



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar**

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte III Justicia y derecho internacionales

Sección 8 Asuntos jurídicos

Programa 6 Asuntos jurídicos

Índice

	<i>Página</i>
I. Oficina de Asuntos Jurídicos	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020***. . .	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022**** .	58
II. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	83
Prefacio	83
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020***. . .	84

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 2 de junio de 2021.

** [A/76/50](#).

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

**** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022**** .	93
III.	Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	99
	Prefacio	99
A.	Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020*** . . .	100
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022****. .	108
Anexos		
I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2022	115
II.	Resumen de los cambios que se proponen en los puestos por componente	120
III.	Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación .	122

I. Oficina de Asuntos Jurídicos

Prefacio

Han transcurrido 75 años desde que la Oficina de Asuntos Jurídicos recibió el mandato de prestar un servicio jurídico central y unificado a la Organización y asesorar al Secretario General, a los departamentos y las oficinas de la Secretaría y a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos jurídicos y las resoluciones, las normas y los reglamentos de la Organización, así como sobre aspectos generales del derecho internacional y del derecho público y privado conexas.

Celebramos este aniversario en unas circunstancias sin precedentes, mientras el mundo se enfrenta a las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y emprende la labor de recuperación. Estos tiempos difíciles han puesto de relieve la importancia de que haya una mayor cooperación internacional en el marco del derecho internacional, y la Oficina de Asuntos Jurídicos se ha adaptado para responder a la creciente demanda de servicios jurídicos, contestando de manera ágil a nuevos tipos de solicitudes relativas a cuestiones jurídicas y procedimentales para garantizar la continuidad de las operaciones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, unas instalaciones de evacuación médica adecuadas y el apoyo a la respuesta humanitaria de la Organización a la pandemia, entre otras cosas.

En este contexto, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá cumpliendo su mandato asesorando sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, incluso las de sus misiones de mantenimiento de la paz, políticas especiales y de otro tipo, al tiempo que prestará también servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos o sus fondos y programas administrados por separado.

En el boletín [ST/SGB/2021/1](#) recientemente publicado, el Secretario General ha confirmado el diverso y complejo mandato de la Oficina de Asuntos Jurídicos, ya que sigue desempeñando funciones sustantivas y de secretaría para los órganos que se ocupan del derecho internacional público, incluidas la Asamblea General y su Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, así como para las sesiones plenarias de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar. La Oficina también representa al Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales y cumple las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General y las de registro y publicación de tratados conferidas a la Secretaría en el Artículo 102 de la Carta.

La Oficina de Asuntos Jurídicos sigue examinando, evaluando y mejorando su apoyo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso en las circunstancias difíciles y cambiantes creadas por la pandemia de COVID-19. Los programas y proyectos de la Oficina de creación de capacidad en apoyo de los asuntos oceánicos y el derecho del mar mejoran las aptitudes de los funcionarios gubernamentales y otros profesionales de Estados en desarrollo que trabajan en temas relacionados con los océanos, mientras que sus programas y proyectos de creación de capacidad en el ámbito de la reforma del derecho mercantil internacional fomentan la recuperación y el desarrollo económicos, que son vitales para reactivar los progresos en el logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional garantizan la formación jurídica de profesionales de países en desarrollo y de países de economía emergente, mientras que la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas proporciona a sus usuarios acceso a un recurso extraordinario en materia de derecho internacional. El asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos sigue siendo esencial para los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidas la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Los decenios de experiencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos han generado un conjunto de competencias jurídicas especializadas y han dado como resultado una entidad caracterizada por la credibilidad y la neutralidad, asentadas en la dedicación de su personal, que, al igual que hace 75 años, sigue empeñado en cumplir su mandato al servicio de las Naciones Unidas, al tiempo que se enfrenta a los nuevos retos del entorno jurídico internacional.

(Firmado) Miguel de Serpa Soares
Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de prestar un servicio jurídico central y unificado a la Organización; representa al Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales; desempeña funciones sustantivas y de secretaría para los órganos que se ocupan del derecho internacional público, incluidas la Asamblea General y su Sexta Comisión (Comisión Jurídica), la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), así como para las sesiones plenarias de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar; y cumple las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General, y las de registro y publicación de tratados conferidas a la Secretaría en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. La estructura y las principales funciones de la Oficina se describen en el boletín [ST/SGB/2021/1](#) del Secretario General.
- 8.2 El mandato de la Oficina se deriva de los Artículos 13, 102, 104 y 105 y otras disposiciones pertinentes de la Carta y de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [13 \(I\)](#), de 13 de febrero de 1946, en su calidad de servicio jurídico central de la Organización (incluidos los fondos y programas y los órganos creados en virtud de tratados vinculados institucionalmente a la Organización). La Oficina de Asuntos Jurídicos cumple los mandatos derivados de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea, entre ellas, la resolución [2205 \(XXI\)](#), en la que la Asamblea estableció la CNUDMI para promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, siendo la División de Derecho Mercantil Internacional la que ejerce funciones de secretaría de la Oficina, y la resolución [68/70](#), relativa a los océanos y el derecho del mar, en la que la Asamblea encomendó a la Oficina la función de coordinadora de ONU-Océanos. Además, el Secretario General de las Naciones Unidas ha nombrado al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas como Secretario General de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y, conforme a la resolución [73/292](#), Asesor Especial sobre los océanos y los asuntos jurídicos de los Presidentes de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Estrategia y factores externos para 2022

- 8.3 La pertinencia de los servicios prestados por la Oficina de Asuntos Jurídicos ha aumentado en un mundo cada vez más interconectado, en el que el derecho internacional es la base para que los Estados Miembros interactúen y cooperen en el logro de sus objetivos comunes. Hoy en día, en su 75° aniversario, la Oficina sigue respondiendo a las necesidades de sus interesados y beneficiarios con sus conocimientos jurídicos especializados, su memoria institucional, su credibilidad y su neutralidad en el desempeño de su diverso y complejo mandato.
- 8.4 En el actual contexto lleno de dificultades, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá respondiendo a la creciente demanda de servicios jurídicos procedente de la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas, incluso mediante la prestación de asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de instrumentos de derecho internacional y sobre cuestiones generales de derecho internacional público, a fin de asegurar que las consideraciones jurídicas formen parte esencial de las operaciones de la Organización y redunden en el funcionamiento eficaz de sus

órganos principales y subsidiarios. La Oficina continuará respondiendo de forma ágil a los nuevos tipos de solicitudes relativas a cuestiones jurídicas y procedimentales para garantizar la continuidad de las operaciones de los distintos órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas durante la pandemia.

- 8.5 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá apoyando a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso en las circunstancias creadas por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y continuará siendo un asociado fundamental en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a impulsar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible.
- 8.6 La Oficina de Asuntos Jurídicos también seguirá promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de la justicia y la rendición de cuentas internacionales y apoyando mediante su asesoramiento jurídico la reforma emprendida por el Secretario General.
- 8.7 Además, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá contribuyendo a los esfuerzos encaminados a combatir la explotación y los abusos sexuales, ya sean cometidos por personal de las Naciones Unidas o por fuerzas de seguridad ajenas a la Organización que operen bajo el mandato de esta, y asume un papel importante en las iniciativas de la Organización para mejorar su respuesta a las denuncias de ese tipo de actuaciones y en sus esfuerzos por hacer que el personal que pueda haber participado en actos de explotación y abusos sexuales rinda cuentas.
- 8.8 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá elevando al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reduciendo al mínimo sus responsabilidades jurídicas. La Oficina continuará asesorando sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, incluso las de sus misiones de mantenimiento de la paz, políticas especiales y de otro tipo, y también prestará servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos subsidiarios y demás órganos o sus fondos y programas administrados por separado.
- 8.9 La Oficina de Asuntos Jurídicos también continuará apoyando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y la finalización de instrumentos jurídicos que redunden en la promoción del respeto universal del derecho internacional, entre otras cosas, desempeñando las funciones de secretaría de la Sexta Comisión, así como prestando apoyo y asesoramiento especializados a la Comisión de Derecho Internacional, al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, a otros comités especiales o *ad hoc* y a las conferencias diplomáticas en su examen y formulación de instrumentos jurídicos. La estrategia de la Oficina seguirá mejorando la difusión del derecho internacional mediante programas de capacitación, la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y las principales publicaciones jurídicas.
- 8.10 La Oficina de Asuntos Jurídicos también seguirá apoyando los procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar y el aumento de la participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en sus acuerdos de ejecución y la aplicación efectiva de dicha Convención y dichos acuerdos, así como el logro de los ODS relacionados con los océanos, en particular mediante la prestación de servicios de secretaría a los procesos relacionados con los océanos de la Asamblea General y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Además, la Oficina seguirá llevando a cabo actividades ampliadas de creación de capacidad sobre ese tema, incluso mediante iniciativas centradas en la satisfacción de las necesidades de creación de capacidad de los países en desarrollo y recurriendo, cuando sea posible, a la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 8.11 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá promoviendo la armonización y modernización de las normas de derecho privado sustantivo que rigen las transacciones comerciales internacionales, en particular asegurando la adopción y el uso generalizados de esas normas, fortaleciendo la cooperación técnica y promoviendo la participación de los países en desarrollo en las actividades normativas de la CNUDMI. La Oficina apoyará a los Estados Miembros en la preparación de textos legislativos y no legislativos universalmente aceptables (tratados, leyes modelo, guías legislativas y

recomendaciones), garantizando la calidad y la coherencia en la prestación de ese apoyo, y utilizando mecanismos de ejecución que tengan en cuenta las restricciones impuestas por la COVID-19 cuando sea necesario.

- 8.12 La Oficina de Asuntos Jurídicos intensificará la utilización de herramientas tecnológicas y otros medios para maximizar los resultados de su labor relacionada con los tratados y los actos conexos por medio de su sitio web dedicado al tema, y mantendrá la cooperación con los Estados Miembros, los organismos especializados, los programas y las oficinas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades en lo referente al derecho de los tratados, a fin de promover y garantizar un conocimiento más amplio de ese ámbito del derecho, lo que contribuye a evitar problemas de interpretación y aplicación de las disposiciones de los tratados por parte de los Estados contratantes.
- 8.13 Los entregables y las actividades previstos para 2022 de la Oficina de Asuntos Jurídicos reflejan los enfoques reforzados que incorporan las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19. Entre los entregables y actividades previstos cabe mencionar la prestación de apoyo para garantizar la continuidad de las operaciones y, cuando sea posible, adaptar los programas de creación de capacidad, tanto en su ejecución como en su enfoque, para contribuir a los esfuerzos de recuperación a nivel mundial. En los subprogramas 2 (“Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas”), 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”), 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”) y 5 (“Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional”) se dan ejemplos concretos de los entregables y las actividades previstos. Se espera que el apoyo prestado a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 contribuya a los resultados previstos para 2022, como se indica en el subprograma 5.
- 8.14 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá permitiendo a la Comisión de Derecho Internacional intercambiar conocimientos, experiencias e ideas con la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, el Comité Jurídico Interamericano, la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa, así como con las redes de asesores jurídicos de los organismos y fondos y programas de las Naciones Unidas. Por conducto de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Oficina también seguirá cooperando con los Estados, los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las personas físicas y jurídicas en el ámbito del derecho del mar y la gobernanza oceánica. Por conducto de la División de Derecho Mercantil Internacional, la Oficina seguirá cooperando con los Estados, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las ONG y las personas físicas y jurídicas en el ámbito del derecho mercantil internacional.
- 8.15 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha sido designada por la Asamblea General, en su resolución [68/70](#), coordinadora de ONU-Océanos, es decir, mecanismo de coordinación entre organismos para las cuestiones relativas a los océanos y las costas dentro del sistema de las Naciones Unidas. ONU-Océanos cuenta actualmente con 29 miembros, entre ellos organizaciones internacionales competentes, organismos especializados, programas de las Naciones Unidas, comisiones regionales, secretarías de convenciones y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, al aplicar la resolución [2205 \(XXI\)](#) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la CNUDMI, la Oficina coordina la labor de las organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional y fomenta la cooperación entre ellas.

- 8.16 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Se dispone de recursos extrapresupuestarios para que la Oficina de Asuntos Jurídicos pueda responder al aumento de la demanda de sus servicios y complementar el presupuesto por programas;
 - Los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas siguen solicitando asesoramiento jurídico como componente principal del proceso de adopción de decisiones, y se espera que el volumen de solicitudes continúe en niveles elevados como los registrados en 2020, cuando comenzó la pandemia;
 - Los órganos intergubernamentales competentes renuevan o confirman los mandatos específicos relacionados con el derecho mercantil internacional, los océanos y el derecho del mar y otros ámbitos.
- 8.17 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 8.18 La Oficina de Asuntos Jurídicos incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, incluso mediante la interacción permanente con los coordinadores de cuestiones de género de cada división.
- 8.19 La Oficina de Asuntos Jurídicos integra la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por medio del trabajo de sus subprogramas, la Oficina sigue, por conducto de su punto focal, todas las directrices de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

Ejecución del programa en 2020

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 8.20 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular la cancelación o el aplazamiento de reuniones de procesos intergubernamentales y órganos de expertos, de conferencias organizadas por las Naciones Unidas o bajo sus auspicios, y de seminarios, talleres y actividades de capacitación que debía llevar a cabo la Oficina. En los subprogramas 1, 3, 4, 5 y 6 se ofrecen ejemplos concretos. El cambio de enfoque de entregables y actividades previstos también afectó a los resultados previstos para 2020, como se indica en la ejecución de los subprogramas 1, 4 y 5.
- 8.21 Por otro lado, se decidió modificar algunos entregables y actividades previstos y realizar nuevas actividades en 2020, en el marco general de los objetivos de los subprogramas, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Las actividades modificadas y nuevas fueron las siguientes: el análisis y el asesoramiento a los Estados Miembros y a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, con respecto a cuestiones jurídicas y procedimentales novedosas; el apoyo a los Estados Miembros en la determinación de soluciones para garantizar la continuidad de las operaciones de los órganos intergubernamentales durante la pandemia (incluidos los considerables esfuerzos realizados para permitir las consultas a través de plataformas virtuales o por correspondencia); el asesoramiento exhaustivo a los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros para abordar las repercusiones jurídicas de la celebración de actos en la Sede de las Naciones Unidas y en relación con las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia; la organización de actos para colaborar con los Estados Miembros en apoyo de sus actividades de respuesta a la COVID-19; y la labor de recuperación y el suministro de materiales de capacitación y talleres a distancia para el público en

general. En los subprogramas 1, 2, 3, 4 y 5 se ofrecen ejemplos concretos de las actividades nuevas y modificadas. Los entregables y actividades nuevos y modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en la ejecución de los subprogramas 1, 2, 3, 4 y 5.

- 8.22 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y la adaptación de su programa debido a la pandemia de COVID-19, prosiguiendo el estudio de alternativas a determinadas actividades presenciales de creación de capacidad. Esto se hará teniendo en cuenta que, en vista de la experiencia y las observaciones de los participantes, algunos programas presenciales de creación de capacidad no pueden ser sustituidos por actividades realizadas en línea, en particular los programas de capacitación en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Sin embargo, las circunstancias creadas por las restricciones a raíz de la COVID-19 condujeron a que se adoptaran algunas medidas provisionales, como la preparación de un plan de estudios de aprendizaje en línea al propio ritmo, que se distribuyó a todos los solicitantes de los mencionados programas de capacitación. La Oficina también seguirá divulgando ampliamente el plan de estudios de aprendizaje en línea al propio ritmo como parte de su enfoque de reconstruir para mejorar, incluso entre los futuros candidatos cuyas solicitudes no hayan sido aceptadas.

Mandatos legislativos

- 8.23 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Carta de las Naciones Unidas

Artículo 13

Artículo 102

Artículo 98

Resoluciones de la Asamblea General

13 (I)

Organización de la Secretaría

Entregables

- 8.24 En el cuadro 8.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2020-2022.

Cuadro 8.1

Entregables transversales del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	8	30	6	10
1. Informe y notas a la Asamblea General	2	7	3	6
2. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	1	1	1
3. Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad	2	4	2	3

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
4. Documentos para la conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto	3	18	–	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	7	10	7	12
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	–	1	1
6. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
8. Reuniones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	2	3	2	5
9. Reunión anual de los asesores jurídicos y oficiales de enlace jurídico de las oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas y de otro tipo, y de los asesores y oficiales jurídicos sobre el terreno	2	5	2	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días) ^a	8	4	2	4
10. Talleres de derecho internacional en general	2	4	2	4
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: el asesoramiento se presta y los dictámenes jurídicos se emiten en el contexto de la participación del Asesor Jurídico en el Grupo Superior de Gestión, el Comité Ejecutivo y otros grupos <i>ad hoc</i> .				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: discursos y presentaciones del Asesor Jurídico a representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones académicas y de la sociedad civil sobre la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y cuestiones de derecho internacional público, derecho del mar y derecho mercantil internacional; promoción y dirección de las jornadas anuales de los tratados durante la sesión plenaria de apertura del período de sesiones de la Asamblea General; y eventos para promover el derecho internacional en Nueva York, como el Día de la American Bar Association y el Fin de Semana del Derecho Internacional.				
E. Entregables facilitadores				
Justicia y supervisión internas: representación del Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y asesoramiento sobre el derecho administrativo de la Organización.				
Servicios jurídicos: dictámenes, asesoramiento y servicios jurídicos a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, como se detalla en los subprogramas, sobre las prerrogativas e inmunidades, el derecho internacional público, el derecho humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el arreglo amistoso de las controversias; el derecho administrativo de la Organización; las reclamaciones derivadas de las actividades operacionales de la Organización; las actividades de adquisición; y las medidas de rendición de cuentas de la Organización y las esferas de los océanos y el derecho del mar, el derecho de los tratados y el derecho mercantil internacional.				

^a Los entregables 12 a 14 aprobados en el presupuesto por programas para 2021 (véase [A/75/6/Add.1](#), cuadro 6.1) se reflejan en el presente informe en el subprograma 3.

Actividades de evaluación

- 8.25 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá reforzando sus funciones de seguimiento y evaluación, principalmente por conducto de su Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica y del Grupo de Trabajo de Evaluación establecido en el seno de la Oficina. La aprobación de una nueva política de evaluación, los nuevos procedimientos operativos estándar y la participación de la Oficina como observadora en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas seguirán reforzando la labor de evaluación.

- 8.26 Para 2022, el programa tiene previsto llevar a cabo una autoevaluación de la prestación, conforme al subprograma 1, de apoyo jurídico en los procesos relacionados con la negociación y la celebración de acuerdos con los países anfitriones y otros acuerdos suscritos durante el período pertinente sobre el que se informa, de conformidad con su mandato, en particular la prestación de asesoramiento jurídico sobre las disposiciones relativas a los prerrogativas e inmunidades que figuran en dichos acuerdos.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Objetivo

- 8.27 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el respeto del derecho internacional público y la adhesión a este y desarrollar la justicia y la rendición de cuentas internacionales.

Estrategia

- 8.28 Para contribuir al objetivo, el subprograma prestará asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, los acuerdos jurídicos y las resoluciones, las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, así como sobre cuestiones generales de derecho internacional público, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. También prestará asesoramiento a los tribunales penales de las Naciones Unidas y los que reciben asistencia de ellas y a sus órganos de supervisión, así como a otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas, en particular sobre sus instrumentos constitutivos, estatutos, mandatos y reglamentos, y sobre las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General.
- 8.29 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Una práctica uniforme y coherente del derecho y, por consiguiente, el funcionamiento eficaz de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional;
 - b) La protección de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas;
 - c) El funcionamiento eficaz de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas y de los que reciben asistencia de ellas y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas y sus órganos de supervisión;
 - d) El nombramiento y la renovación del nombramiento de los principales responsables de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas y de los que reciben asistencia de ellas y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas; y
 - e) La cooperación con la Corte Penal Internacional.

Ejecución del programa en 2020

- 8.30 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Apoyo jurídico y procedimental a las medidas de continuidad de las operaciones que permitieron tomar decisiones a los órganos intergubernamentales

- 8.31 Para hacer frente a la situación sin precedentes creada por la pandemia de COVID-19, que impidió a los órganos intergubernamentales reunirse de forma presencial, se abordaron novedosas cuestiones jurídicas y procedimentales para que dichos órganos pudieran seguir llevando a cabo sus actividades y adoptar las decisiones necesarias dentro de las limitaciones impuestas por la pandemia. El subprograma prestó asistencia a la Presidencia de la Asamblea General, a la Presidencia del Consejo Económico y Social y a las presidencias y mesas de otros órganos intergubernamentales para que pudieran seguir intercambiando opiniones, por ejemplo, mediante la celebración de reuniones oficiosas en una plataforma virtual. Se proporcionó orientación jurídica sobre posibles formas y métodos para permitir la adopción de determinadas decisiones esenciales y la celebración de elecciones sin que hubiera reuniones presenciales, y se señalaron varias opciones, que se presentaron para su posterior examen. En cuanto a la toma de decisiones, la Asamblea, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad aprobaron procedimientos que permiten adoptar decisiones por correspondencia. En el caso de las elecciones en las que era necesaria una votación secreta, a petición de la Presidencia de la Asamblea General, la Secretaría presentó un documento oficioso relativo a las posibles opciones para las elecciones de la Asamblea General sin sesiones plenarias durante la pandemia de COVID-19. La Asamblea aprobó un procedimiento para celebrar elecciones mediante votación secreta sin sesión plenaria durante la pandemia (decisión 74/557, de 29 de mayo de 2020). El subprograma también prestó asesoramiento sobre la modificación de determinados procedimientos para celebrar elecciones por votación secreta en sesiones presenciales, en consonancia con el Reglamento de la Asamblea, como los cambios en la distribución y el reparto de las papeletas de voto, de manera que se pudiera mantener el distanciamiento físico en todo momento a fin de reducir al mínimo la propagación de la COVID-19.
- 8.32 El subprograma también participó en el diseño de posibles opciones para permitir la votación de proyectos de resolución y decisión por parte de la Asamblea General sin sesión plenaria. La Presidencia de la Asamblea General solicitó a la Secretaría que preparara un documento oficioso sobre este asunto. La Secretaría elaboró un documento relativo a la toma de decisiones de la Asamblea General por votación (excluidas las elecciones) sin sesión plenaria durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que fue distribuido por la Presidencia entre los Estados Miembros el 23 de abril de 2020.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.33 La labor mencionada contribuyó al objetivo, ya que el apoyo prestado facilitó la capacidad de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y sus órganos subsidiarios, para aprobar resoluciones y decisiones esenciales y urgentes, incluso cuando no se celebraron reuniones presenciales debido a la pandemia. Por lo general, el intercambio de opiniones se realizó en reuniones virtuales de carácter oficioso. La labor también contribuyó a la celebración en junio de 2020, sin sesión plenaria, de las elecciones de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, de 18 miembros del Consejo Económico y Social y del Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea (véase el cuadro 8.2).

Cuadro 8.2 Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
—	—	Apoyo jurídico y procedimental a las medidas de continuidad de las operaciones que permitieron a los órganos intergubernamentales aprobar resoluciones y decisiones esenciales y urgentes, así como celebrar en junio de 2020, sin sesión plenaria, las

2018 (real)

2019 (real)

2020 (real)

elecciones de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, de 18 miembros del Consejo Económico y Social y del Presidente del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 8.34 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma apoyó a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, por conducto de las presidencias, en cuestiones relacionadas con la COVID-19. El subprograma respondió a nuevos tipos de solicitudes de apoyo jurídico y procedimental presentadas por diversos órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, para hacer frente a la situación sin precedentes creada por la pandemia de COVID-19, que impidió a los órganos intergubernamentales reunirse de forma presencial, y a fin de asegurar la continuidad de las operaciones durante la pandemia. Esto conllevó abordar y analizar cuestiones jurídicas y procedimentales novedosas y asesorar sobre ellas y ayudar a los Estados Miembros a determinar el camino a seguir para que se pudieran continuar llevando a cabo actividades esenciales, incluso celebrando reuniones virtuales y determinando posibles métodos alternativos de toma de decisiones. Se cancelaron algunas misiones sobre el terreno, entre ellas, una misión a Camboya para negociar un acuerdo sobre las funciones residuales de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, una reunión del Comité de Gestión del Tribunal Especial para el Líbano en La Haya, y una reunión de asesores jurídicos sobre el terreno de las operaciones de paz, mientras que otras se celebraron virtualmente, lo que hizo necesario un mayor trabajo preparatorio, intercambios por escrito y reuniones virtuales, a fin de lograr un resultado similar.
- 8.35 El subprograma también prestó apoyo en cuestiones relacionadas con la COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, en forma de asesoramiento jurídico exhaustivo a los diversos departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros para abordar las repercusiones jurídicas de la pandemia con respecto a la celebración de actos de las Naciones Unidas y de grandes conferencias y foros internacionales. Esto incluyó la prestación de asesoramiento jurídico sobre prerrogativas e inmunidades, y cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas en respuesta a la pandemia y los arreglos de evacuación médica. Se elaboraron varias modificaciones de las disposiciones estándar de los acuerdos con los países anfitriones para mitigar las repercusiones de los riesgos jurídicos de los actos programados para 2021 y 2022. Los entregables nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 8.36 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: creación del entorno propicio para el sistema revitalizado de coordinadores residentes¹

Ejecución del programa en 2020

- 8.37 El subprograma continuó la labor relacionada con la negociación y concertación de acuerdos con los países anfitriones para las nuevas oficinas de los coordinadores residentes, de acuerdo con su mandato.
- 8.38 La labor mencionada contribuyó a que se celebraran 59 acuerdos con países anfitriones, pero no se cumplió la meta prevista de firmar la totalidad de 149 acuerdos con los países anfitriones, incluida en el presupuesto por programas para 2020. La pandemia de COVID-19, que ha afectado gravemente a la mayoría de los países anfitriones, parece haber sido un factor importante a ese respecto.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.39 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará entablando contactos y negociando con los países anfitriones para garantizar que se establezca el marco jurídico necesario para los coordinadores residentes. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.3).

Cuadro 8.3
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Ausencia de acuerdos con los países anfitriones para revitalizar el sistema de coordinadores residentes	Negociación y concertación de acuerdos con los países anfitriones	Continuación de la negociación y concertación de 59 acuerdos con los países anfitriones	Firma de todos los acuerdos con los países anfitriones que no se concertaron en 2020	Negociación y concertación de más acuerdos con los países anfitriones

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: acuerdo con el país anfitrión de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados²

Ejecución del programa en 2020

- 8.40 Como consecuencia del aplazamiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en 2020 no se llevaron a cabo negociaciones de fondo sobre el acuerdo con el país anfitrión y se espera que estas tengan lugar en 2021. Del 23 al 25 de noviembre de 2020 tuvo lugar una misión de planificación virtual.
- 8.41 La labor del subprograma no cumplió la meta prevista de que el Gobierno de Qatar y el subprograma se pusieran de acuerdo sobre las disposiciones jurídicas del acuerdo con el país anfitrión para la celebración de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, incluida en el presupuesto por programas para 2021. La Conferencia se aplazó debido a la pandemia de COVID-19, y en su resolución [74/232 B](#), la Asamblea General decidió reprogramarla y celebrarla del 23 al 27 de enero de 2022.

¹ Includido en el presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6/Add.1](#)).

² Includido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.42 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y teniendo en cuenta las últimas novedades, el subprograma prestará asistencia en la redacción y las negociaciones del acuerdo con el país anfitrión de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como en las cuestiones jurídicas y procedimentales que surjan antes de la Conferencia y durante esta, incluida la prestación de servicios de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia durante la celebración de esta. El subprograma también prestará asistencia, según sea necesario, en la reunión de su comité preparatorio intergubernamental. Además, el subprograma seguirá prestando asistencia a las oficinas sustantivas en la redacción y las negociaciones de los acuerdos con los países anfitriones, incluso para otras conferencias a gran escala fuera de la Sede, de conformidad con el mandato del subprograma y los requisitos jurídicos para la celebración de dichos acuerdos con los países anfitriones. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 8.4).

Cuadro 8.4

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)^a</i>	<i>2022 (prevista)</i>
–	La Asamblea General decide celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha del 21 al 25 de marzo de 2021	Negociaciones y planificación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha con el país anfitrión, a pesar de las dificultades causadas por la COVID-19	Firma del acuerdo con el país anfitrión para la plena participación de todos los asistentes en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha	La Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebra en Doha del 23 al 27 de enero de 2022 Los Estados Miembros acogen otras conferencias de gran envergadura fuera de la Sede, sobre la base de los acuerdos negociados con los países anfitriones

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: ultimación de un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y las funciones residuales que deben desempeñarse

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.43 En una carta de fecha 21 de septiembre de 2018 dirigida al Secretario General, el Comité Directivo sobre la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge solicitó a la Secretaría que celebrara consultas con las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Gobierno de Camboya a fin de empezar a elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y determinar las funciones residuales que, en su caso, debían desempeñarse después de la finalización de su mandato y presentar su informe antes del 30 de junio de 2019. La Asamblea General hizo una solicitud similar al Secretario General en su resolución [73/279 A](#), de 22 de

diciembre de 2018, y la reiteró en su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019. En su resolución [75/257](#), de 31 de diciembre de 2020, la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera celebrando consultas con el Gobierno de Camboya a fin de ultimar, para su examen por la Asamblea, un proyecto de marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales, en particular en lo que respectaba a la reducción de las actividades y las funciones residuales que debían desempeñarse. El subprograma celebró las consultas solicitadas y presentó su informe al Comité Directivo el 28 de junio de 2019. Posteriormente, el subprograma mantuvo conversaciones a nivel de trabajo con el Gobierno de Camboya sobre las posibles funciones residuales señaladas y las disposiciones transitorias necesarias propuestas en el informe.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.44 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que había una fuerte demanda para continuar las consultas y ultimar el marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya de forma virtual, ya que la situación creada por la pandemia de COVID-19 limitaba la posibilidad de realizar una misión presencial a Camboya. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá programando y celebrando sus consultas de forma virtual, siempre que sea posible y apropiado.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.45 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la ultimación del marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y las funciones residuales que deben desempeñarse, adoptando el formato de una adición y otras disposiciones complementarias (véase el cuadro 8.5)

Cuadro 8.5

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
Aprobación de la resolución 73/279 A de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que celebrara consultas con las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Gobierno de Camboya a fin de empezar a elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y determinar las funciones residuales, si las hubiera	Se informa a los Estados Miembros de los avances en las consultas con el Gobierno de Camboya (A/74/359 , párr. 27) El Comité Directivo sobre la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge recibe un informe sobre las consultas llevadas a cabo Aprobación de la resolución 74/263 de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2019, en la que la Asamblea observó las medidas	Determinación por parte del Gobierno de Camboya y de las Naciones Unidas de las posibles funciones residuales y de los arreglos de transición necesarios para las Salas Especiales Aprobación de la resolución 75/257 de la Asamblea General, de 31 de diciembre de 2020, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera celebrando consultas con el Gobierno de Camboya a fin de	La Asamblea General aprueba un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y un proyecto de adición al Acuerdo de 2003	Ultimación del marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales Aplicación de la adición, incluso mediante la celebración de acuerdos complementarios

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
	adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y la determinación de posibles funciones residuales y solicitó al Secretario General que acelerara la ultimación del marco	ultimar, para su examen por la Asamblea, un proyecto de marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales		

Mandatos legislativos

8.46 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Carta de las Naciones Unidas

Artículo 104

Artículo 105

Resoluciones de la Asamblea General

22 (I)	Prerogativas e inmunidades de las Naciones Unidas	2819 (XXVI)	Seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y del personal de dichas misiones y creación del Comité de Relaciones con el País Anfitrión
--------	---	-------------	--

Entregables

8.47 En el cuadro 8.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.6

Subprograma 1: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	11	16	7	13
1. Informe y notas a la Asamblea General	2	7	3	6
2. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	1	1	1	1
3. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	1	1	1

Sección 8 Asuntos jurídicos

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
4. Informes de la Comisión de Verificación de Poderes sobre conferencias de las Naciones Unidas	2	–	2	2
5. Informes relativos a la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia	3	3	–	–
6. Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad	2	4	–	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	85	44	76	89
7. Reuniones de la Asamblea General y sus comités	25	23	26	25
8. Reuniones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General	1	1	1	1
9. Reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	9	4	2	11
10. Reuniones del Consejo Económico y Social y sus comisiones	10	3	10	15
11. Conferencias de las Naciones Unidas y reuniones de los órganos de la Organización creados en virtud de tratados	30	10	30	30
12. Reuniones de la Comisión de Verificación de Poderes sobre conferencias de las Naciones Unidas	3	–	2	2
13. Reuniones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	5	3	5	5
14. Reuniones del grupo de expertos del fondo fiduciario del Secretario General para asistir a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	2	–	–	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	19	14	20	16
15. Talleres sobre cuestiones de derecho internacional	2	4	4	4
16. Actividades de capacitación sobre el Reglamento de las Naciones Unidas	7	3	5	5
17. Actividades de capacitación sobre cuestiones de mantenimiento de la paz	3	–	4	–
18. Reunión anual de los asesores jurídicos y oficiales de enlace jurídico de las oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas y de otro tipo, y de los asesores y oficiales jurídicos sobre el terreno	7	7	7	7
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento jurídico a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y las Comisiones Principales de la Asamblea General y consultas con dichos órganos sobre cuestiones constitucionales, institucionales y de procedimiento; asesoramiento jurídico a los seis fondos y programas de las Naciones Unidas y consultas con ellos sobre prerrogativas e inmunidades; asesoramiento jurídico a los tres tribunales penales internacionales que reciben asistencia de las Naciones Unidas y sus órganos de supervisión y consultas con ellos; consultas con los 15 organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones jurídicas; y consultas con la Corte Penal Internacional sobre temas de cooperación.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: discursos y presentaciones del Asesor Jurídico a representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones académicas y de la sociedad civil sobre la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y cuestiones de derecho internacional público; y eventos para promover el derecho internacional en Nueva York, por ejemplo, los de la American Bar Association.				
E. Entregables facilitadores				
Servicios jurídicos: asesoramiento y apoyo jurídicos a la Secretaría y a los fondos y programas sobre prerrogativas e inmunidades y derecho internacional público, incluidos el derecho humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el arreglo pacífico de controversias; asesoramiento y apoyo jurídicos a un tribunal penal de las Naciones Unidas y sus órganos de supervisión y a otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas; asesoramiento y apoyo jurídicos a alrededor de 12 misiones de mantenimiento de la paz y a 38 misiones políticas especiales; enlace con la Corte Internacional de Justicia y cumplimiento de las responsabilidades del Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte; asesoramiento y apoyo jurídicos a cuatro oficinas de la Secretaría y a otras cuatro entidades y organismos en materia de desarme, sanciones y seguridad; asesoramiento jurídico a 18 entidades de las Naciones Unidas sobre la interpretación y la aplicación del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.				

Subprograma 2

Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Objetivo

- 8.48 El objetivo al que contribuye este subprograma es elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducir al mínimo sus responsabilidades jurídicas.

Estrategia

- 8.49 Para contribuir al objetivo, el subprograma asesorará sobre medidas de rendición de cuentas, incluso en relación con las sanciones internas y las medidas coercitivas externas y el enlace con las autoridades nacionales. Asesorará sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, incluidas sus misiones de mantenimiento de la paz, humanitarias y de otro tipo. También representará al Secretario General en cuestiones del sistema de administración de justicia de la Organización y prestará asesoramiento sobre ellas y asesorará sobre cuestiones administrativas y de gestión. Además, prestará asistencia a la Organización, a sus órganos o a sus fondos y programas administrados por separado, proporcionando asesoramiento jurídico sobre adquisiciones y contratos sustantivos y sobre las actividades operacionales y de asistencia técnica de esas entidades.
- 8.50 El subprograma también prestará servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos o sus fondos y programas, y representará al Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en las causas que afecten a esas entidades.
- 8.51 El subprograma tiene previsto prestar apoyo a la Organización y a sus órganos principales y subsidiarios en cuestiones relacionadas con la COVID-19, respondiendo a las solicitudes de asesoramiento jurídico urgente derivadas de la pandemia de COVID-19.
- 8.52 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- El mantenimiento pleno del estatuto, los derechos y las prerrogativas e inmunidades de la Organización;
 - La reducción de la responsabilidad jurídica real de la Organización.

Ejecución del programa en 2020

- 8.53 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Continuidad de las operaciones institucionales durante la pandemia de COVID-19 mediante la prestación de apoyo jurídico oportuno y de especial trascendencia institucional

- 8.54 El subprograma forma parte del servicio jurídico central de la Organización, que presta servicios jurídicos a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, incluidos las oficinas y los departamentos de las Naciones Unidas, las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, los fondos y programas y las comisiones regionales. El subprograma ha llevado a cabo nuevas actividades en cuestiones relacionadas con la COVID-19, en el marco general de su objetivo. El subprograma proporcionó un asesoramiento jurídico esencial y oportuno para hacer frente a las necesidades singulares creadas por la pandemia. Esto incluyó el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la continuidad de las operaciones, como el apoyo a la evacuación médica y el refuerzo de las capacidades de respuesta mediante las pruebas y los tratamientos en todo el mundo. Se prestaron servicios adicionales para garantizar que se disponía de información precisa y

específica sobre la pandemia y de medidas en materia de salud pública y para apoyar la respuesta humanitaria de la Organización a la pandemia.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.55 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la continuidad de las operaciones de la Organización, a pesar de los efectos que ha tenido la pandemia sobre la Organización a nivel operacional (véase el cuadro 8.7).

Cuadro 8.7

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
–	–	Continuidad de las operaciones de la Organización, a pesar de los efectos de la pandemia de COVID-19 en la Organización a nivel operacional

Resultados previstos para 2022

- 8.56 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: reducción de la responsabilidad jurídica real por otras reclamaciones³

Ejecución del programa en 2020

- 8.57 El subprograma elaboró un conjunto de contratos modelo *de minimis* para que los utilizaran los administradores que realizan adquisiciones de bajo valor y bajo riesgo. Estos contratos modelo proporcionan a los administradores documentos simplificados para contratar con los proveedores de manera eficaz y eficiente y, además, elevan al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducen al mínimo sus responsabilidades jurídicas.
- 8.58 La labor mencionada contribuyó a la utilización de contratos modelo para los requisitos *de minimis* de bienes y servicios por parte de los administradores, que también formularon observaciones sobre esos modelos, y, consecuentemente, ayudó a reducir las responsabilidades jurídicas de la Organización, con lo que se cumplió la meta prevista de utilización por los administradores de contratos modelo para los requisitos *de minimis* de bienes y servicios y recepción de observaciones al respecto, incluida en el presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.59 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma incluirá la elaboración de nuevos contratos modelo con vistas a elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducir al mínimo sus responsabilidades jurídicas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.8).

³ Incluido en el presupuesto por programas para 2020 (A/74/6/Add.1).

Cuadro 8.8
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Ausencia de contratos modelo para los requisitos de minimis de bienes y servicios	Elaboración de contratos modelo para los requisitos de minimis de bienes y servicios en consulta con los administradores	Utilización por los administradores de contratos modelo para los requisitos de minimis de los bienes y servicios y recepción de observaciones al respecto	Contratos mejorados a raíz de las revisiones realizadas sobre la base de la experiencia adquirida con la utilización de esos contratos modelo	Los administradores tienen acceso a nuevos contratos modelo que elevarán al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducirán al mínimo sus responsabilidades jurídicas

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: reducción continua de la responsabilidad jurídica real de la Organización⁴

Ejecución del programa en 2020

- 8.60 El subprograma prestó servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos subsidiarios y demás órganos. Además, el subprograma proporcionó defensa y apoyo jurídicos puntuales y eficaces a estas entidades. Esta labor incluyó el examen y presentación de observaciones o consejos, escritos y orales, y la negociación de las reclamaciones contractuales y otras reclamaciones de derecho privado con los reclamantes y sus abogados. Cuando fue necesario, el subprograma representó a la Organización en procedimientos arbitrales para resolver las reclamaciones de manera que se redujeran al mínimo las responsabilidades jurídicas de la Organización.
- 8.61 La labor mencionada contribuyó a resolver principalmente controversias comerciales de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización que inicialmente ascendían a un monto total de 76.292.539 dólares y se redujeron a 26.862.639 dólares, de modo que la responsabilidad real fue del 35 % de los importes inicialmente reclamados, con lo que se cumplió la meta prevista de que la responsabilidad jurídica real no superara el 35 % de los importes reclamados inicialmente, incluida en el presupuesto por programas para 2021. Además, al ganar varios recursos interpuestos ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, el subprograma redujo en 78.910 dólares la cuantía de las indemnizaciones concedidas por el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.

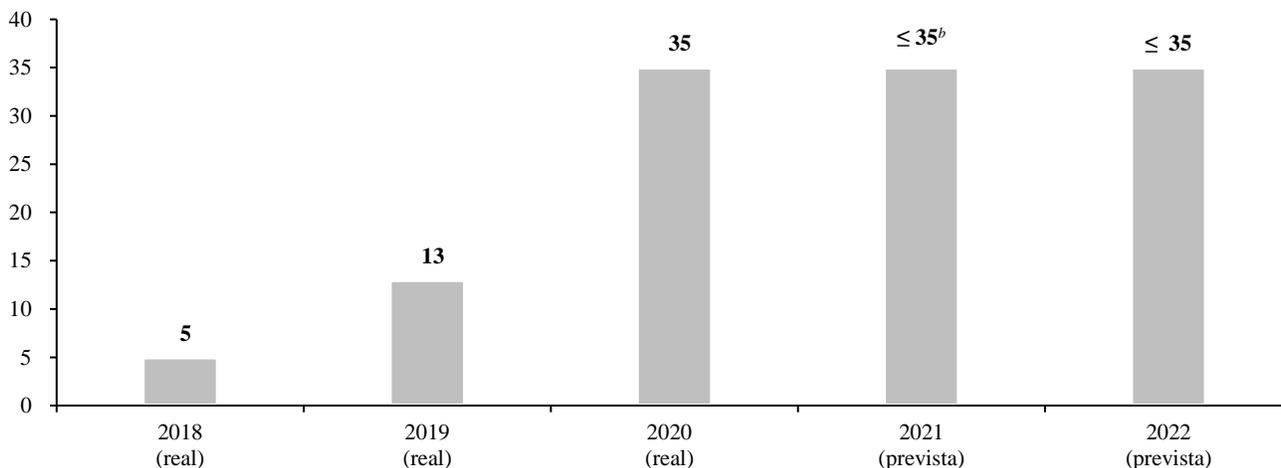
Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.62 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará proporcionando defensa y apoyo jurídicos puntuales y eficaces a las entidades mencionadas, lo que incluye negociar con los reclamantes y sus abogados y representar a la Organización en procedimientos arbitrales para resolver las reclamaciones de manera que se reduzcan al mínimo las responsabilidades jurídicas de la Organización. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.I).

⁴ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/74/6/Add.1).

Figura 8.I
Medida de la ejecución: responsabilidad jurídica real de la Organización respecto de las sumas reclamadas inicialmente^a

(Porcentaje)



^a Solo se incluyen las reclamaciones contra la Organización resueltas en un año civil determinado mediante negociación de soluciones, procedimientos arbitrales y archivo por desistimiento de los reclamantes.

^b Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: aumento de la eficiencia en la celebración de los acuerdos de alianza

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.63 El subprograma ha prestado asistencia a las dependencias y oficinas de la Secretaría en la Sede y fuera de ella, los fondos y programas de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otros órganos subsidiarios en la redacción, negociación y revisión de diversos acuerdos de alianza con los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado, en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (“Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”).

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.64 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que a menudo surgen preguntas y preocupaciones similares al concluir esas alianzas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma elaborará materiales de orientación sobre los aspectos jurídicos de la creación de alianzas con los Estados Miembros, la sociedad civil y las entidades del sector privado, que abordarán ciertas cuestiones jurídicas comunes a todas las oficinas sustantivas, como la forma en que deben utilizarse el nombre y el emblema de las Naciones Unidas y otras cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, así como la responsabilidad y los acuerdos financieros.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.65 Se espera que esta labor contribuya al objetivo de suscribir acuerdos de alianza de manera puntual permitiendo el acceso a materiales de orientación sobre cuestiones jurídicas comunes a fin de elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducir al mínimo sus responsabilidades jurídicas (véase el cuadro 8.9).

Cuadro 8.9
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
–	–	–	Se ponen a disposición de todas las oficinas sustantivas materiales de orientación piloto sobre determinadas cuestiones jurídicas comunes	Mayor acceso a materiales de orientación sobre cuestiones jurídicas comunes a los acuerdos de alianza

Mandatos legislativos

8.66 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Carta de las Naciones Unidas

Artículo 104

Artículo 105

Resoluciones de la Asamblea General

22 (I)	Prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas	70/112	Administración de justicia en las Naciones Unidas
62/63	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión		

Entregables

8.67 En el cuadro 8.10 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.10

Subprograma 2: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría

E. Entregables facilitadores

Justicia y supervisión internas: servicios jurídicos a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, incluidos todos los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, todas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, todas las comisiones regionales y todos los fondos y programas, consistente en representar al Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; asesoramiento sobre el derecho administrativo de la Organización; representación de la Organización ante tribunales arbitrales y asesoramiento sobre las reclamaciones relacionadas con las actividades operacionales de la Organización; asesoramiento sobre las actividades de adquisición y la preparación y negociación de contratos sustantivos de adquisición de bienes o servicios para las operaciones de las Naciones Unidas; asesoramiento sobre las medidas de rendición de cuentas de la Organización en relación con las sanciones internas y las medidas coercitivas externas contra funcionarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y terceros por fraude, corrupción y otras infracciones; asesoramiento sobre las actividades de asistencia para el desarrollo, técnica y humanitaria, incluidas las alianzas con el sector privado; y asesoramiento a todas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz sobre arreglos de apoyo logístico y otro tipo de apoyo con los Gobiernos, otras organizaciones internacionales, asociados y entidades de las Naciones Unidas, incluso sobre el establecimiento de juntas de investigación, la participación en comités permanentes relacionados con el

mantenimiento de la paz y en actividades de capacitación, y la elaboración de políticas, informes, acuerdos marco, directrices y procedimientos operativos estándar.

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Objetivo

- 8.68 El objetivo al que contribuye este subprograma es desarrollar, codificar y promover el conocimiento del derecho internacional progresivamente.

Estrategia

- 8.69 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando apoyo sustantivo a la Sexta Comisión, a la Comisión de Derecho Internacional, al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, a otros comités especiales o *ad hoc* y a las conferencias diplomáticas en su examen y formulación de instrumentos jurídicos, ayudando en el desarrollo de los procedimientos, prestando asesoramiento jurídico y preparando proyectos de textos de instrumentos jurídicos, resoluciones y decisiones, así como documentos de antecedentes, estudios analíticos e informes. El subprograma seguirá prestando asistencia a los órganos jurídicos de la Asamblea General al examinar la utilización por los Estados de los procedimientos previstos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea.
- 8.70 El subprograma también seguirá ejecutando los mandatos del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, establecido por la Asamblea General. Esto incluye la planificación, organización y puesta en marcha de cuatro programas presenciales de capacitación, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe, y para Asia y el Pacífico; el desarrollo, la difusión y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, que es un centro virtual de capacitación e investigación al que se puede acceder gratuitamente a través de Internet; y la preparación y difusión de importantes publicaciones jurídicas y de información sobre la labor jurídica de las Naciones Unidas.
- 8.71 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros ayudando a las mesas de los organismos a los que el subprograma presta servicios al concebir y aplicar métodos y programas de trabajo que garanticen la continuidad de las operaciones.
- 8.72 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El buen desarrollo de las deliberaciones de los órganos legislativos y jurídicos, la conclusión de proyectos de instrumentos jurídicos y la promoción del respeto universal del derecho internacional;
 - b) Una comprensión más amplia del derecho internacional y el aumento del número de personas formadas para adquirir conocimientos en este ámbito del derecho;
 - c) La Comisión de Derecho Internacional avanza en su estudio de la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional.

Ejecución del programa en 2020

- 8.73 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Salvaguardia de las deliberaciones de la Sexta Comisión durante las restricciones impuestas a las sesiones presenciales a raíz de la pandemia de COVID-19

- 8.74 El subprograma actúa como secretaría de la Sexta Comisión de la Asamblea General, que tradicionalmente celebra su período de sesiones anual entre octubre y noviembre de cada año. En 2020, existía un riesgo importante de que las limitaciones a la celebración de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 pudieran afectar a la capacidad de la Sexta Comisión para celebrar y concluir su período de sesiones anual. El subprograma prestó apoyo a la Mesa de la Sexta Comisión en la elaboración y aplicación de un programa de trabajo diseñado para garantizar la continuidad de las operaciones, teniendo en cuenta al mismo tiempo las preocupaciones y preferencias de las delegaciones. En varios casos, esto conllevó aplicar nuevos métodos de trabajo, con carácter excepcional, así como recurrir a la tecnología de la información y las comunicaciones.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.75 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la conclusión del examen de todos los temas del programa asignados a la Sexta Comisión, a pesar de las continuas limitaciones impuestas a la celebración de sesiones presenciales derivadas de las medidas sanitarias y relacionadas con la salud aplicadas como consecuencia de la pandemia de COVID-19 (véase el cuadro 8.11).

Cuadro 8.11

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Se ha concluido el examen de todos los temas del programa asignados a la Sexta Comisión en condiciones de trabajo normales	Se ha concluido el examen de todos los temas del programa asignados a la Sexta Comisión en condiciones de trabajo normales	Se ha concluido el examen de todos los temas del programa asignados a la Sexta Comisión, a pesar de las restricciones en curso a raíz de la pandemia de COVID-19

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 8.76 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma tuvo que cancelar algunas actividades del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, concretamente los programas presenciales de capacitación. Al estudiar alternativas a los programas presenciales, la falta de conectividad a Internet de algunos beneficiarios, los múltiples husos horarios a los que había que adaptarse y las pocas horas que se podían utilizar para la capacitación plantearon dificultades importantes. Se cancelaron las grabaciones de 12 conferencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional en Nueva York debido a la COVID-19, así como una sesión de grabación fuera de las instalaciones. El equipo de la Biblioteca no pudo cargar nuevos contenidos en el sitio web de esta al no tener acceso al servidor remoto durante varios meses por razones de ciberseguridad. Asimismo, el subprograma se vio afectado por el aplazamiento del período de sesiones de 2020 de la Comisión de Derecho Internacional como consecuencia del impacto de la COVID-19. El subprograma modificó las actividades para proporcionar algún tipo de creación de capacidad hasta que los programas presenciales pudieran reanudarse con seguridad. Por ejemplo, a los solicitantes de los programas de capacitación cancelados se les proporcionó un plan de estudios de aprendizaje a distancia al propio ritmo, elaborado por el subprograma, como medio provisional de creación de

capacidad. Esas actividades modificadas confirmaron que el formato presencial no se podía reemplazar. En su 55º período de sesiones, celebrado el 9 de octubre de 2020, el Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional destacó la importancia de los intercambios realizados durante los programas de capacitación.

Resultados previstos para 2022

- 8.77 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: llegar a un público más amplio de interesados en el derecho internacional⁵

Ejecución del programa en 2020

- 8.78 El subprograma continuó la labor relacionada con la enseñanza, la difusión y una comprensión más amplia de derecho internacional, de conformidad con su mandato, y emprendió iniciativas para ayudar al público interesado a aumentar su acceso a temas básicos de derecho internacional y su conocimiento sobre ellos.
- 8.79 La labor mencionada contribuyó a aumentar el acceso al derecho internacional y su conocimiento por un mayor número de beneficiarios, con lo que se cumplió la meta prevista de utilización de una miniserie de conferencias que se ocupan de temas básicos de derecho internacional en formato de vídeo y pódcast, incluida en el presupuesto por programas para 2020. En 2020 se incorporó a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional una miniserie sobre temas de derecho internacional, como “Relaciones diplomáticas y consulares”, “Derecho internacional de los derechos humanos” y “Derecho de la responsabilidad del Estado”, tanto en formato de vídeo como de audio.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.80 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma apoyará la enseñanza, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional mediante la continua ampliación de la miniserie, lo que ayudará a aumentar el acceso al derecho internacional y el conocimiento sobre él. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.12).

Cuadro 8.12

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Ausencia en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de módulos de fácil acceso sobre temas introductorios de derecho internacional para usuarios con	Elaboración y producción de una miniserie de conferencias sobre temas básicos de derecho internacional	Utilización de una miniserie de conferencias sobre temas básicos de derecho internacional en formato de vídeo y pódcast, lo que contribuirá a aumentar el acceso	Ampliación de la miniserie de conferencias sobre temas básicos de derecho internacional en lo que respecta a las cuestiones tratadas, lo que contribuirá a aumentar el acceso	Ampliación de la miniserie de conferencias sobre temas básicos de derecho internacional en lo que respecta a las cuestiones tratadas, lo que contribuirá a aumentar el acceso

⁵ Incluido en el presupuesto por programas para 2020 (A/74/6/Add.1).

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
conocimientos limitados		al derecho internacional y el conocimiento sobre él de un público más amplio	al derecho internacional y el conocimiento sobre él	al derecho internacional y el conocimiento sobre él

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: acceso de más de medio millón de personas a información relativa al derecho internacional⁶

Ejecución del programa en 2020

- 8.81 El subprograma tiene el mandato de difundir información sobre el derecho internacional, en particular sobre las actividades de los órganos jurídicos a los que presta servicios. Este mandato se ejecuta mediante la preparación de varias publicaciones en papel, entre ellas, el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, la serie legislativa de las Naciones Unidas (*United Nations Legislative Series*), la recopilación de laudos arbitrales internacionales (*Reports of International Arbitral Awards*), los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia*, el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, *La Comisión de Derecho Internacional y su Obra*, el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y los documentos oficiales de las diversas conferencias diplomáticas de plenipotenciarios convocadas por la Asamblea General para negociar tratados multilaterales.
- 8.82 Las actividades del subprograma para difundir información relacionada con el derecho internacional también han pasado a realizarse en línea mediante la creación y la ampliación de más de 20 sitios web. Además de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, el subprograma mantuvo sitios web específicos para cada una de las publicaciones mencionadas, así como para todos los órganos jurídicos a los que presta servicios de secretaría, entre ellos, la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización. Si bien los sitios web están concebidos principalmente para que los utilicen los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, también proporcionan al público en general, y en particular a los círculos académicos, información sobre las actividades de la Organización en materia de desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional. Todos los sitios web contienen información extensa y se diseñaron como instrumentos de investigación, al incluir, por ejemplo, la posibilidad de hacer búsquedas de texto completo, además de enlaces a documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (siempre y cuando estén disponibles). Puesto que todas las personas con acceso a Internet tienen la posibilidad de investigar la labor de los órganos jurídicos de las Naciones Unidas, el subprograma pretende mejorar la accesibilidad a la información y el conocimiento sobre el derecho internacional.
- 8.83 La labor mencionada contribuyó a alcanzar el objetivo de promover el conocimiento del derecho internacional. Prueba de ello es que se alcanzaron los 638.000 usuarios individuales finales del sitio web, con lo que se superó la meta prevista de 590.000 usuarios individuales finales del sitio web, incluida en el presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.84 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará manteniendo y ampliando sus diferentes sitios web con el fin de seguir aumentando el número de

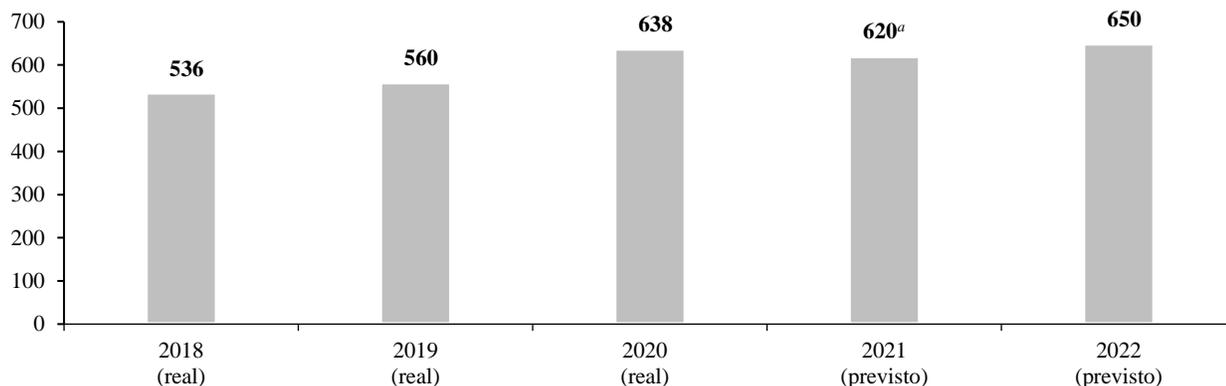
⁶ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

usuarios individuales finales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.II).

Figura 8.II

Medida de la ejecución: número anual de usuarios individuales finales de los sitios web

(Miles de usuarios)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: avances en el estudio de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.85 En consonancia con su mandato de apoyar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, el subprograma ayudará a la Comisión de Derecho Internacional a avanzar en el conocimiento y la comprensión de los posibles efectos jurídicos de la elevación del nivel del mar en el marco del derecho internacional, lo que es fundamental para los esfuerzos mundiales encaminados a combatir este aspecto del cambio climático y mitigar sus consecuencias, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados con zonas costeras bajas. El subprograma ha proporcionado a los Copresidentes del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional material de investigación y asistencia pertinentes para examinar los posibles efectos jurídicos en las líneas de base de los Estados, los límites exteriores de sus espacios marítimos medidos desde las líneas de base y sus fronteras marítimas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.86 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de aumentar sus conocimientos especializados internos sobre las complejas repercusiones de la elevación del nivel del mar para el derecho internacional. Al aplicar esta enseñanza, el subprograma seguirá profundizando en sus conocimientos sustantivos de las correspondientes cuestiones jurídicas y de política, en particular las aplicables a las normas de derecho internacional relativas a la condición de Estado y a la protección de las personas. Para ello, el subprograma proporcionará más material de investigación y asistencia a los Copresidentes del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional, en consonancia con su mandato. Esto permitirá al Grupo avanzar en su estudio en 2022 para abarcar también las cuestiones relacionadas con la condición de Estado, que pueden surgir como consecuencia de la elevación del nivel del mar, y la protección de las personas desplazadas por dicha elevación.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.87 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían los avances en el estudio por parte de la Comisión de Derecho Internacional de cuestiones relacionadas con la condición de Estado, que pueden surgir como consecuencia de la elevación del nivel del mar, y la protección de las personas desplazadas por dicha elevación (véase el cuadro 8.13).

Cuadro 8.13
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
–	–	Los Copresidentes del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional tienen acceso a material de investigación para examinar la posible protección de las personas	Determinación por parte de la Comisión de Derecho Internacional de las esferas prioritarias en relación con las repercusiones de la elevación del nivel del mar	Avances en el estudio por parte de la Comisión de Derecho Internacional de las cuestiones relativas a la condición de Estado y la protección de las personas desplazadas por la elevación del nivel del mar

Mandatos legislativos

- 8.88 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

174 (II)	Establecimiento de una Comisión de Derecho Internacional	75/132	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión
487 (V)	Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario	75/133	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 53 ^{er} período de sesiones
987 (X)	Publicación de los documentos de la Comisión de Derecho Internacional	75/134	Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional
2099 (XX)	Asistencia técnica para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	75/135	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72 ^o período de sesiones
3006 (XXVII)	<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas</i>		Crímenes de lesa humanidad
73/209	Protección de las personas en caso de desastre	75/136	Expulsión de extranjeros
73/276	Administración de justicia en las Naciones Unidas	75/137	Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados
74/180	Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos	75/138	Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
74/188	Protección diplomática		
74/189	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño	75/139	
74/193	El derecho de los acuíferos transfronterizos		

Sección 8 Asuntos jurídicos

<p>75/140 Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización</p> <p>75/141 El estado de derecho en los planos nacional e internacional</p> <p>75/142 Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal</p>	<p>75/143</p> <p>75/144</p> <p>75/145</p> <p>75/146</p>	<p>Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización</p> <p>Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales</p> <p>Medidas para eliminar el terrorismo internacional</p> <p>Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión</p>
---	---	--

Entregables

8.89 En el cuadro 8.14 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.14

Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	17	14	14	17
1. Informes relativos a los temas que tiene ante sí la Sexta Comisión de la Asamblea General, en particular sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, y sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión	17	14	14	17
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	138	32	138	147
2. Reuniones de la Sexta Comisión	40	26	40	40
3. Reuniones de la Comisión de Derecho Internacional	86	–	87	96
4. Reuniones del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	2	1	2	1
5. Reuniones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	8	5	7	8
6. Reuniones del Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	2	–	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	88	20	88	88
7. Programa de Becas de Derecho Internacional	30	–	30	30
8. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África	20	20	20	20
9. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico	19	–	19	19
10. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe	19	–	19	19
Publicaciones (número de publicaciones)	11	8	8	8
11. <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i>	2	–	–	1
12. <i>United Nations Legislative Series</i>	1	–	–	–
13. <i>Anuario de la Comisión de Derecho Internacional</i>	5	5	5	5

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
14. Anuario Jurídico de las Naciones Unidas	2	1	1	1
15. Anuario Jurídico de las Naciones Unidas: edición especial	–	–	1	–
16. Reports of International Arbitral Awards	1	1	1	1
17. Publicación sobre la conmemoración del 70º aniversario de la Comisión de Derecho Internacional	–	1	–	–
Materiales técnicos (número de materiales)	25	56	25	25
18. Entradas en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, incluidas las conferencias	25	56	25	25

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento a los órganos intergubernamentales y de expertos, incluidas la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional; aportación de conocimientos técnicos a los Relatores Especiales de la Comisión de Derecho Internacional, incluso en relación con los informes a la Comisión.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: conferencias, reuniones informativas y asistencia técnica, previa solicitud, sobre derecho internacional público.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitios web, incluidos los de la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional, el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional y las publicaciones preparadas por el subprograma; desarrollo, actualización y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional en línea, que proporciona formación de alta calidad a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo

- 8.90 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y para su conservación y uso sostenible, y como base para la acción y cooperación en el sector marítimo en los planos nacional, regional y mundial.

Estrategia

- 8.91 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando asesoramiento especializado a los Estados y las organizaciones internacionales acerca del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en particular con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible.
- 8.92 El subprograma seguirá apoyando, en particular, las actividades de cooperación relacionadas con la pesca sostenible entre los Estados y otras entidades. El subprograma también seguirá prestando servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El subprograma llevará a cabo actividades ampliadas de creación de capacidad (becas, cursos de capacitación, talleres) en colaboración con los interesados pertinentes.

- 8.93 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- La aplicación efectiva de esos instrumentos por parte de los Estados y el aumento del número de Estados partes en la Convención y los acuerdos de ejecución de esta;
 - La intensificación de la cooperación y la coordinación entre los interesados en cuestiones relativas a los océanos y las costas, lo que mejorará la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos;
 - Una mejor comprensión del régimen jurídico de los océanos y una mayor capacidad de recursos humanos de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, para aplicar ese régimen de forma efectiva.

Ejecución del programa en 2020

- 8.94 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Avances en la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

- 8.95 A la luz del ritmo sin precedentes de la pérdida continua de biodiversidad marina y de los efectos de las prácticas no sostenibles sobre el medio marino y sus recursos, la Asamblea General puso en marcha en 2005 un proceso para estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Este proceso condujo a que en 2017 la Asamblea decidiera convocar una conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (resolución 72/249).
- 8.96 El subprograma siguió apoyando la labor de la conferencia en 2018 y 2019 durante una reunión de organización y tres sesiones, en particular la elaboración de un instrumento en el marco de la Convención, entre otras cosas, prestando asistencia a su Presidencia y a las delegaciones en la preparación de proyectos de texto de un acuerdo, ayudando con los informes presentados al pleno por los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos establecidos para garantizar la transparencia, haciendo aportaciones a las declaraciones de la Presidencia, incluidas las propuestas del camino a seguir, preparando recopilaciones de referencia, incluidas las recopilaciones artículo por artículo de las propuestas de texto, y facilitando de cualquier otro modo la labor de las delegaciones, permitiéndolas así avanzar en sus debates y en el logro de los objetivos generales de la conferencia durante el período entre sesiones.
- 8.97 Si bien la Asamblea General decidió aplazar el cuarto período de sesiones de la conferencia previsto para 2020 debido a la pandemia de COVID-19 (decisión 74/543), el subprograma prestó servicios a las sesiones y consultas virtuales convocadas por la Presidencia de la conferencia, incluidas las reuniones de la Mesa, para preparar un programa de trabajo entre períodos de sesiones. El subprograma también organizó foros entre sesiones y prestó servicios a estos y ayudó a los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos a determinar las cuestiones fundamentales para los debates.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.98 La labor mencionada contribuyó al objetivo. Prueba de ello es que los Estados Miembros tuvieron acceso a un proyecto de texto revisado de un acuerdo y a la recopilación de propuestas de texto para su examen en el cuarto período de sesiones. Además, la labor también contribuyó a que los Estados

Miembros hicieran comentarios positivos sobre las sesiones de trabajo y la recopilación y redacción de las revisiones del texto de un acuerdo (véase el cuadro 8.15).

Cuadro 8.15
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Los Estados Miembros, las delegaciones y otros interesados pertinentes tienen acceso a toda la información relativa a la conferencia	Los Estados Miembros y las delegaciones tienen acceso a un documento exhaustivo con propuestas (más de 700 páginas) y los Estados Miembros comprenden mejor las cuestiones gracias a la elaboración de un primer proyecto de texto de un acuerdo	Los Estados Miembros tienen acceso a un proyecto de texto revisado de un acuerdo y se recopilan las propuestas de texto para su examen en el cuarto período de sesiones Comentarios positivos de los Estados Miembros sobre las sesiones de trabajo y la recopilación y redacción de las revisiones del texto de un acuerdo

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 8.99 Debido al aplazamiento del cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y de la 21ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, el subprograma tuvo que cancelar los procesos presenciales previstos en apoyo de esas reuniones y, en el caso de la conferencia intergubernamental, hizo grandes esfuerzos para apoyar diálogos alternativos entre períodos de sesiones. La pandemia también afectó al desarrollo de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos para 2020, que dependía de las actividades presenciales de los expertos, y a las actividades de sensibilización conexas previstas. La Evaluación se desarrolló mediante procesos virtuales menos eficaces y eficientes que requirieron un apoyo logístico adicional del subprograma. Además, debido a la pandemia, el subprograma aplazó las actividades presenciales de creación de capacidad previstas y pospuso las becas. El subprograma permitió realizar consultas por medio de plataformas virtuales o por correspondencia y prestó asistencia a los Estados Miembros, a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y a los expertos en el uso de otros métodos de trabajo basados en la web para garantizar la realización puntual de las actividades encomendadas. Las actividades presenciales previstas para dar a conocer la puesta en marcha de la Segunda Evaluación y reforzar la conexión entre la ciencia y las políticas para los océanos se sustituyeron por una serie de actividades en línea, incluida una campaña de alfabetización en materia de ciencia y políticas y un seminario web. Las actividades de cooperación técnica previstas recurrieron a modalidades de ejecución en línea, incluidos consultas, talleres y actividades de capacitación virtuales. En cuanto a las actividades de creación de capacidad, se impartieron dos programas de capacitación en línea destinados a los participantes seleccionados para las becas presenciales de 2020 y a un público más amplio de expertos en los océanos. Esos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 2 y 3.
- 8.100 Sin embargo, al mismo tiempo, el subprograma determinó nuevas actividades para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, el Grupo de Expertos del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, incorporó los resultados de la investigación en la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos en relación con las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los usos humanos de los océanos, especialmente en relación con las industrias marítimas. Uno de los programas de

capacitación en línea tenía como objetivo que los participantes comprendieran mejor los efectos de la pandemia y las respuestas a esta en el contexto del derecho del mar y los asuntos oceánicos, como un primer paso hacia la elaboración de estrategias de resiliencia. También se ajustó la ejecución de un proyecto para ayudar a los Estados a elaborar estrategias en materia de economía y comercio de los océanos, a fin de incluir actividades sobre las repercusiones de la pandemia en la gobernanza oceánica, los medios de vida y las cadenas de valor más amplias de la economía azul. Los entregables nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 8.101 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: fortalecimiento de la conexión entre la ciencia y las políticas mediante la elaboración de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos⁷

Ejecución del programa en 2020

- 8.102 El subprograma siguió prestando apoyo sustantivo y de servicios de conferencia al Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, a la Mesa, al Grupo de Expertos, a la reserva de expertos y a los equipos de redacción en sus trabajos relacionados con la elaboración de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos. El subprograma también proporcionó apoyo sustantivo y técnico para la revisión de la Evaluación, incluido un examen por homólogos expertos, seguida de una revisión por parte de los Estados, durante la cual se recibieron más de 3.000 comentarios por escrito de estos, que se transmitieron al Grupo de Expertos. El subprograma siguió prestando apoyo de secretaría en relación con la edición, la traducción y la autoedición e inició actividades en línea para dar a conocer la Evaluación, reforzando la conexión entre la ciencia y las políticas.
- 8.103 La labor mencionada contribuyó a que se realizara la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos, que fue acogida con beneplácito por la Asamblea General en su resolución [75/239](#) y cuyo resumen fue aprobado en dicha resolución, lo que permitirá reforzar la conexión entre la ciencia y las políticas. Esto dará un mayor respaldo a la gestión sostenible e integrada de los océanos. No se cumplió la meta de publicar la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos, incluida en el presupuesto por programas para 2020, debido a los retrasos en la finalización de su borrador causados por los efectos de la pandemia de COVID-19 en algunos miembros del Grupo de Expertos y los equipos de redacción.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.104 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma prestará apoyo a la elaboración de documentos breves en los que se resume la información específica de relevancia para las políticas procedente de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos, ya que pueden estar conectados con otros procesos intergubernamentales relacionados con los océanos y podrían servirles de apoyo. El subprograma seguirá elaborando un programa de creación de capacidad para reforzar la conexión entre la ciencia y las políticas a nivel nacional, regional y mundial y poniendo en marcha su ejecución. El subprograma seguirá elaborando y aplicando una estrategia de divulgación y colaboración, de acuerdo con la decisión del Grupo de Trabajo Especial y las

⁷ Incluido en el presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6/Add.1](#)).

enseñanzas aprendidas durante el segundo ciclo. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.16).

Cuadro 8.16
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Formación de la reserva de expertos y de equipos de redacción, y organización de talleres regionales	Preparación y examen por homólogos de los capítulos de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos	Finalización de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos; aprobación de su resumen por la Asamblea General, lo que redundará en el fortalecimiento de la conexión entre la ciencia y las políticas	Primer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, correspondiente al período 2021-2025; inicio de la labor de la Tercera Evaluación Mundial de los Océanos	Los Estados Miembros tienen acceso a documentos en los que se resume la información relevante para las políticas procedente de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos y los Estados tienen más oportunidades de desarrollar la capacidad para fortalecer la conexión entre la ciencia y las políticas

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: progreso en el logro de la sostenibilidad de la pesca mundial⁸

Ejecución del programa en 2020

- 8.105 El subprograma facilitó intensas consultas entre los Estados Miembros para evaluar los efectos de la pandemia en los procesos de pesca sostenible. Pese a la 15ª ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, se aplazaron hasta 2022 tanto el examen de la pesca de fondo como la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. El subprograma ultimó una serie de trabajos preparatorios para los procesos mencionados, incluidas la publicación de un informe sobre la pesca de fondo y la elaboración de documentos preliminares para reanudar la Conferencia de Revisión. El subprograma aportó información a las actividades de creación de capacidad destinadas a mejorar la sostenibilidad de la pesca mundial perfeccionando la aplicación del régimen jurídico internacional de la pesca.
- 8.106 La labor mencionada contribuyó a que los países y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera continuaran con los preparativos para reanudar la Conferencia de Revisión, pero no se cumplió la meta prevista de que los países y las organizaciones regionales de ordenación pesquera finalizaran los preparativos para el nuevo período de sesiones de dicha Conferencia, incluida en el presupuesto por programas para 2021, debido a la situación de la COVID-19 y al aplazamiento de la reanudación de la Conferencia de Revisión hasta 2022. No se distribuyeron los cuestionarios que debían recopilar los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera para servir de base en la elaboración del informe del Secretario General. A pesar del aplazamiento, el subprograma siguió prestando asistencia a los Estados facilitando las

⁸ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

consultas por correspondencia y contribuyendo así a llegar a un acuerdo sobre el proyecto de programa y el proyecto de organización de los trabajos de la Conferencia.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.107 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y teniendo en cuenta las últimas novedades, la labor del subprograma pasará a incluir la preparación, la convocatoria y el seguimiento sustantivo de la reanudación de la Conferencia de Revisión y la facilitación del examen por parte de la Asamblea General de sus resoluciones en que se traten los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución actualizada (véase el cuadro 8.17).

Cuadro 8.17

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Los países se comprometen a considerar la posibilidad de hacerse partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces (tres nuevas ratificaciones en 2018) y a aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Revisión	Los países y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera siguen examinando y aplicando las recomendaciones; la Asamblea General decide celebrar un nuevo período de sesiones de la Conferencia de Revisión en 2021	Los países y las organizaciones regionales de ordenación pesquera avanzan en los preparativos para el nuevo período de sesiones de la Conferencia de Revisión; los Estados Miembros tienen acceso a un informe del Secretario General sobre los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	Los países y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera reciben y comienzan a recopilar cuestionarios sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Revisión celebrada en 2016; los países consideran la posibilidad de aplicar un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera en el contexto de las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces	La Conferencia de Revisión examina la aplicación por parte de los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera de las 111 recomendaciones aprobadas en 2016 sobre la base de un informe del Secretario General y aprueba nuevas recomendaciones sobre cómo mejorar la aplicación del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, según sea necesario; la Asamblea emprende un examen de los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas

Resultado 3: mejora de la capacidad de gobernanza sostenible e integrada de los océanos

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.108 Uno de los principales mandatos del Secretario General, que figura en las resoluciones anuales de la Asamblea General, es ampliar las actividades de creación de capacidad para los Estados en desarrollo

a fin de satisfacer la creciente necesidad de asistencia para aplicar íntegramente la Convención, el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y los instrumentos conexos, así como para que dichos Estados se beneficien del desarrollo sostenible de los océanos y los mares y participen plenamente en los foros mundiales y regionales conexos. Los efectos de la pandemia pusieron de relieve la importancia de crear capacidad para ayudar a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales a aprovechar el potencial de los océanos y los mares a fin de lograr una recuperación sostenible y resiliente. El subprograma ha ofrecido una serie de actividades basadas en las necesidades y que se refuerzan mutuamente, como proyectos de cooperación técnica, becas, talleres, asesoramiento, programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos. Dichas actividades abarcan varios ámbitos relevantes, entre ellos: a) la Convención, el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y los instrumentos conexos, así como otros procesos encomendados; b) los asuntos oceánicos, incluidas las mejores prácticas y las adaptaciones nacionales; c) la Agenda 2030 y sus ODS; d) las economías sostenibles que dependen del océano; y e) los océanos y el cambio climático.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.109 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las actividades de creación de capacidad producen efectos más relevantes y duraderos cuando se adaptan a las necesidades detectadas, se guían por el objetivo de aumentar la implicación local y adoptan un enfoque de múltiples interesados. Al aplicar la enseñanza, el subprograma trabajará con los asociados nacionales e intensificará sus esfuerzos para garantizar que las actividades de creación de capacidad se guíen por las necesidades detectadas y tendrá como objetivo aumentar la implicación local y adoptar un enfoque de múltiples interesados en cada paso. El subprograma también entablará alianzas estratégicas a medio y largo plazo con los interesados pertinentes, incluidos sus asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para estudiar, en la medida de lo posible, las sinergias entre las tareas a fin de elaborar y ejecutar actividades de creación de capacidad de forma conjunta. Por último, a raíz del aplazamiento de las actividades presenciales de creación de capacidad previstas y de la postergación de las becas causada por la pandemia de COVID-19, se ha puesto de manifiesto la importancia de utilizar eficazmente las modalidades de ejecución en línea, incluidos las consultas, los talleres y las actividades de capacitación virtuales. El subprograma seguirá elaborando y poniendo en práctica actividades virtuales adicionales de creación de capacidad, si bien reconoce que las actividades presenciales constituyen una modalidad de ejecución más eficaz y producen mayores efectos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

8.110 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento de la capacidad regional y nacional para aplicar el régimen de la Convención y establecer y aplicar medidas de gobernanza oceánica. El aumento de la capacidad permite a los Estados establecer y aplicar medidas sostenibles e integradas de gobernanza oceánica, por ejemplo, aprobando o revisando leyes, políticas y mecanismos nacionales, y participar de forma efectiva y con conocimiento de causa en las negociaciones internacionales pertinentes (véase el cuadro 8.18).

Cuadro 8.18
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Los Estados tienen acceso a nuevos programas y oportunidades adicionales de capacitación presencial que aumentan la	Los Estados tienen acceso a oportunidades de capacitación adicionales para aumentar su capacidad para elaborar y aplicar	Los Estados tienen acceso a nuevos proyectos y oportunidades adicionales de asistencia técnica y capacitación virtual para comprender y	Los Estados toman medidas, por ejemplo, con políticas, para reforzar la implicación local	Aumento de la capacidad regional y nacional para aplicar el régimen de la Convención y establecer y aplicar medidas de gobernanza

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
comprensión de los Estados de la gobernanza oceánica, incluidos los vínculos entre la Convención y los ODS, así como la participación con conocimiento de causa en el Comité Preparatorio encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la conferencia intergubernamental conexas	estrategias nacionales destinadas a desarrollar los sectores económicos que dependen de los océanos en el marco de la Convención	mitigar mejor las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los océanos y el derecho del mar, así como para aumentar la accesibilidad y el intercambio de conocimientos de un público más amplio (tanto presenciales como en línea) para satisfacer sus necesidades de capacidad detectadas a fin de responder a los nuevos problemas relacionados con los océanos y el derecho del mar, incluso reforzando la implicación local	Los Estados tienen acceso a oportunidades nuevas y adicionales de capacitación de múltiples interesados	oceánica. El aumento de la capacidad permite a los Estados elaborar y aplicar medidas sostenibles e integradas de gobernanza oceánica, por ejemplo, aprobando o revisando leyes, políticas y mecanismos nacionales, y participar de forma efectiva y con conocimiento de causa en las negociaciones internacionales pertinentes

Mandatos legislativos

8.111 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Artículos 16 2), 47 9), 63 2), 64, 75 2), 76 9), 84 2), 116 a 119, 287 8), 298 6), 312, 313 1) y 319 1) y 2)

Anexo II: artículos 2 2) y 5) y 6 3)

Anexo V: artículos 2 y 3 e)

Anexo VI: artículo 4 4)

Anexo VII: artículo 2 1)

Anexo VIII: artículo 3 e)

Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios

Artículos 26 1) y 36

Resoluciones de la Asamblea General

<p>37/66</p> <p>49/28</p> <p>52/26; 55/7; 60/30; 63/111; 64/71; 65/37 A y B; 67/78; 68/70; 69/245; 73/124; 74/19; 75/239</p> <p>54/33</p> <p>70/1</p> <p>71/312</p>	<p>Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar</p> <p>Derecho del mar</p> <p>Los océanos y el derecho del mar</p> <p>Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial “Los océanos y los mares”: coordinación y cooperación internacionales</p> <p>Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción</p>	<p>72/249</p> <p>73/125; 74/18; 75/89</p> <p>73/292</p>	<p>Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional</p> <p>La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos</p> <p>Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”</p>
---	--	---	--

Entregables

8.112 En el cuadro 8.19 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.19

Subprograma 4: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	29	37	28	32
1. Informes a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible	3	2	2	2
2. Informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	1	2	–	1
3. Documentación para la conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto	3	3	–	–
4. Documentación para las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar	2	1	2	2
5. Documentación para la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	11	23	7	8
6. Documentación para la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	5	3	5	5

Sección 8 Asuntos jurídicos

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
7. Informe sobre las consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	1	–	1	1
8. Segunda Evaluación Mundial de los Océanos	1	2	–	–
9. Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera en respuesta a los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	1	–	–	1
10. Resumen del taller para examinar la aplicación de los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	1	1	–	1
11. Documentación para la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	–	–	11	11
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	671	375	603	649
12. Reuniones de la Asamblea General (consultas oficiosas y sesiones plenarias)	38	24	32	32
13. Consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces	4	–	4	4
14. Reuniones relativas al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	34	63	–	38
15. Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional	20	18	–	–
16. Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	10	85	10	10
17. Reuniones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y sus subcomisiones	550	185	538	542
18. Taller intergubernamental para examinar la aplicación de los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	4	–	–	4
19. Reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar	10	–	8	8
20. Reunión preparatoria del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar	1	–	1	1
21. Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces	–	–	10	10
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	544	220	498	542
22. Reuniones relativas al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	34	63	–	38
23. Reuniones de las subcomisiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	510	157	498	504

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	7	6	7
24. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	1	1	1	1
25. Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo	1	1	1	1
26. Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation	1	1	1	1
27. Proyecto de estrategias con base empírica y coherencia normativa sobre la economía y el comercio de los océanos (11° tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	1	1	1	1
28. Proyecto para legisladores y funcionarios técnicos somalíes sobre la elaboración de un marco jurídico eficaz para la gobernanza de las zonas marítimas de Somalia y el desarrollo sostenible de sus recursos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar e instrumentos conexos (proyecto 89 del fondo fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia)	1	1	1	–
29. Proyecto para la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de los asuntos oceánicos y el derecho del mar (financiado por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo)	–	1	1	1
30. Proyecto para la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta, con especial atención a las fronteras marítimas (Gobierno del Reino de la Arabia Saudita)	–	1	–	1
31. Programa de Formación para la Creación de Capacidad en Gobernanza Oceánica (en colaboración con el Banco Mundial y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos)	–	–	–	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	2	7	33
32. Talleres, seminarios y actividades de capacitación sobre los océanos y el derecho del mar	5	2	7	33
Publicaciones (número de publicaciones)	4	7	4	4
33. Publicaciones sobre el derecho del mar	4	7	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	1	1	1	1
34. Folletos técnicos sobre el derecho del mar	1	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado y programas de asistencia a los Estados y las organizaciones internacionales acerca del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en particular con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces; asesoramiento y asistencia a todos los Estados Miembros, previa solicitud, en cuanto a la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, incluso en lo que respecta a la preparación de proyectos de resolución en relación con el tema del programa relativo a los océanos y el derecho del mar; apoyo a la consecución por los Estados Miembros de los ODS relativos a los océanos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, en particular por conducto de ONU-Océanos.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: sistema de información geográfica para el depósito de cartas náuticas y coordenadas geográficas; e información jurídica basada en la web en relación con las zonas marítimas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: materiales accesibles al público, exposiciones informativas y actos para promover una mejor comprensión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, así como de la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible, y organización de eventos y otras actividades de divulgación para conmemorar el Día Mundial de los Océanos.

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenidos actualizados sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos distribuidos a través de portales y sitios web.

Servicios de biblioteca: colección de referencias especializadas y base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

E. Entregables facilitadores

Tecnología de la información y las comunicaciones: mantenimiento de los paquetes informáticos especializados del sistema de información geográfica y de las licencias correspondientes y mantenimiento del repositorio de datos e información geoespaciales.

Subprograma 5 Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Objetivo

- 8.113 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional.

Estrategia

- 8.114 Para contribuir al objetivo, el subprograma actuará como secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), proporcionará a los Estados miembros de esta documentos de trabajo, proyectos de informes y proyectos de normas sustantivas de derecho privado sobre comercio internacional y prestará asesoramiento y asistencia en las negociaciones intergubernamentales. El subprograma coordinará esas actividades con las actividades equivalentes de otras organizaciones internacionales, de conformidad con el mandato de la CNUDMI, y propondrá que la CNUDMI recomiende la utilización o la aprobación de instrumentos pertinentes que dimanen de otras organizaciones.
- 8.115 El subprograma también proporcionará asistencia técnica y actividades de creación de capacidad a los Gobiernos, incluidos evaluaciones de diagnóstico, orientación para la implementación y materiales interpretativos, así como actividades de formación, y asesorará sobre la incorporación de los textos de la CNUDMI a la legislación nacional.
- 8.116 El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, estudiando las interrupciones del comercio internacional y de las cadenas mundiales de suministro que se produjeron durante la pandemia y las medidas de respuesta, prestando especial atención a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. A raíz de la serie de seminarios web descrita a continuación, la CNUDMI solicitó al subprograma que examinara los instrumentos de la propia Comisión en ese contexto y que investigara y estudiara la posible evolución legislativa futura para hacer frente a las dificultades detectadas. La labor incluirá la investigación, el intercambio de experiencias y la presentación a los Estados Miembros de opciones de reforma para su examen.
- 8.117 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Deliberaciones bien informadas, transparentes e inclusivas;
 - b) El acuerdo de los Gobiernos sobre las normas sustantivas de derecho privado que rigen el comercio internacional y su reflejo en instrumentos universalmente aceptables;
 - c) La disponibilidad de instrumentos adicionales para armonizar y unificar el derecho mercantil internacional;

- d) La utilización y la adopción en mayor medida por parte de los Gobiernos de los instrumentos de la CNUDMI en la legislación nacional y un aumento de las decisiones jurídicas sobre dichos instrumentos;
 - e) El aumento de los actos relacionados con los tratados y promulgaciones de los textos de la CNUDMI y decisiones jurídicas sobre dichos textos.
- 8.118 Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener los resultados siguientes:
- a) La disponibilidad de instrumentos adicionales de la CNUDMI para su uso en la mitigación de los efectos económicos de la pandemia de COVID-19;
 - b) Herramientas para fomentar la resiliencia en el comercio internacional.

Ejecución del programa en 2020

- 8.119 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Mejor capacidad para utilizar los materiales de la CNUDMI en apoyo de la recuperación económica de la pandemia de COVID-19

- 8.120 La armonización y la unificación del derecho mercantil internacional incluyen adoptar instrumentos internacionales y garantizar su uso y aplicación efectivos a nivel nacional, lo que requiere que los Gobiernos comprendan los beneficios y las políticas de los instrumentos y las exigencias de implementación a nivel nacional. La CNUDMI toma nota de las actividades del subprograma para apoyar la utilización y aplicación de todos los textos legislativos elaborados y aprobados por ella y expresa su reconocimiento al respecto (véase, por ejemplo, [A/75/17](#), primera parte, párrs. 19 y 66). En general, el subprograma hace frente a esta necesidad mediante la provisión presencial de herramientas prácticas, que la pandemia de COVID-19 impidió. El subprograma trató de concienciar sobre el papel de los instrumentos de la CNUDMI y de crear capacidad para utilizarlos al prestar asistencia a los Gobiernos en sus respuestas a la pandemia y en los esfuerzos de recuperación económica organizando una serie de seminarios web interactivos entre el 8 y el 16 de julio de 2020, en conjunción con el 53^{er} período de sesiones de la CNUDMI ([A/75/17](#), primera parte, párrs. 11 b) ii) y 107). Para ello se utilizaron 12 horas de conferencia inicialmente previstas para ese período de sesiones. Además de los delegados de la CNUDMI, hubo 2.336 inscripciones en los seminarios web, con una participación diaria activa de alrededor de 250 participantes. Desde entonces, la serie de paneles virtuales se ha visualizado 1.438 veces en los canales de los medios sociales de la CNUDMI.
- 8.121 El subprograma también celebró más de 50 seminarios web en línea e interactivos adicionales en 2020, para ofrecer herramientas prácticas que permitieran una comprensión eficaz de los instrumentos de la CNUDMI existentes, incluidos la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y su uso como modelo en el ámbito nacional, y los requisitos de transparencia en la solución de controversias entre inversionistas y Estados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado examinados durante los Días de la CNUDMI en América Latina y el Caribe de 2020⁹. Además, el subprograma elaboró nueve podcasts y publicó 15 vídeos en las redes sociales para explicar cuestiones comunes de aplicación e interpretación y suministró directrices prácticas. Los podcasts se escucharon 932 veces y los vídeos se visualizaron 4.814 veces.

⁹ En su 53^{er} período de sesiones, la CNUDMI tomó nota del enfoque y las actividades en relación con esos convenios y convenciones y expresó su reconocimiento ([A/75/17](#), primera parte, párrs. 19, 65 a 67, 91 y 92).

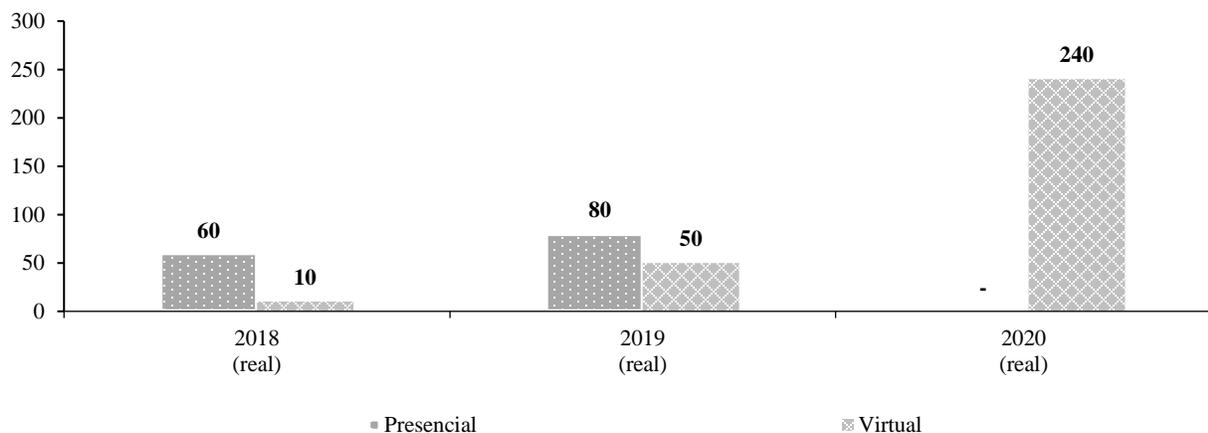
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.122 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra que se haya dotado a funcionarios gubernamentales, jueces, decisores, académicos y profesionales del derecho de las herramientas para utilizar los textos de la CNUDMI y se haya mejorado su capacidad para utilizarlos a fin de: aplicar marcos jurídicos sólidos necesarios para revitalizar la actividad comercial y el comercio mundial; interpretar adecuadamente los instrumentos de la CNUDMI, permitiendo así un uso eficaz de estos en la práctica; y mitigar los trastornos sociales y económicos causados por la pandemia de COVID-19 (véase la figura 8.III).

Figura 8.III

Medida de la ejecución: número anual de expertos con mejor capacidad para utilizar los materiales de la CNUDMI

(Números en centenas)

**Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma**

- 8.123 Debido al impacto de la COVID-19 en 2020, la labor del subprograma se vio interrumpida por la cancelación de cinco períodos de sesiones de los grupos de trabajo de la CNUDMI en el primer semestre de 2020, mientras que en el segundo semestre de 2020 seis períodos de sesiones de los grupos de trabajo tuvieron que celebrarse en formato híbrido (en el que se debían reducir las horas de reunión, lo que disminuyó el tiempo para deliberar y tomar decisiones). Se perdió un total de 210 horas de conferencia en los grupos de trabajo. La primera parte del 53^{er} período de sesiones de la CNUDMI, celebrado del 6 al 17 de julio de 2020, tuvo lugar de forma virtual, y algunas sesiones se cancelaron, mientras que otras tuvieron que celebrarse con un horario reducido, lo que disminuyó el tiempo para deliberar y tomar decisiones y supuso una pérdida de 42 horas de conferencia. La segunda parte del período de sesiones se celebró del 14 al 18 de septiembre de 2020 en formato híbrido, lo que, a su vez, supuso una pérdida de diez horas de conferencia (debido a la exigencia de que esas sesiones tuvieran que celebrarse con horario reducido). En consecuencia, en el período de sesiones no se deliberó sobre los textos legislativos y la aprobación prevista de dos instrumentos. Las actividades de coordinación, asistencia técnica y creación de capacidad en apoyo de los textos de la CNUDMI se llevaron a cabo en línea, y no de forma presencial, y se aplazaron algunas actividades que no era posible realizar en línea. El subprograma facilitó la participación inclusiva e igualitaria en los períodos de sesiones de la CNUDMI y de los grupos de trabajo a través de una plataforma en línea, lo que permitió que los períodos de sesiones se celebraran virtualmente y en formato híbrido en todos los idiomas oficiales, y elaborando y poniendo en práctica los procedimientos de esos períodos de sesiones, incluidos los procedimientos de acuerdo tácito para tomar decisiones. El subprograma también prestó apoyo técnico a los Estados Miembros que participaron en los períodos de sesiones y entabló procedimientos de consulta para avanzar en la

elaboración de los instrumentos de la CNUDMI y en el posible desarrollo legislativo futuro. Esos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 3.

- 8.124 No obstante, al mismo tiempo, el subprograma señaló nuevas actividades para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, la celebración de una serie de eventos para colaborar con los Estados en la utilización de los instrumentos de la CNUDMI a fin de ayudarlos en su respuesta a la pandemia y en su labor de recuperación. Los entregables nuevos contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en el resultado que surgió.

Resultados previstos para 2022

- 8.125 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: hacer cumplir las obligaciones comerciales a través de las fronteras¹⁰

Ejecución del programa en 2020

- 8.126 El subprograma alentó a los Estados a firmar, ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, según lo previsto por la CNUDMI en 2019 (A/74/17, párr. 122), participando en actividades en línea y en debates bilaterales (en español, francés e inglés) con funcionarios gubernamentales para explicar los términos de la Convención y proporcionar detalles sobre el proceso de ratificación. El subprograma también participó en eventos en línea con profesionales del derecho y la comunidad empresarial, promoviendo una comprensión efectiva de cómo la Convención y los textos de la CNUDMI ayudaban a la actividad comercial, incluida la utilidad de la mediación en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la recuperación económica.
- 8.127 La labor mencionada contribuyó a: la ratificación de la Convención por parte de seis Estados en 2020 (Arabia Saudita, Belarús, Ecuador, Fiji, Qatar y Singapur) y a su firma por parte de dos Estados (Ghana y Rwanda), lo que dio lugar a la entrada en vigor de la Convención el 12 de septiembre de 2020, con lo que se superó la meta prevista de las primeras ratificaciones de la Convención, incluida en el presupuesto por programas para 2020; y la puesta en funcionamiento de la Academia de Mediación de Singapur, con lo que se cumplió la meta prevista, incluida en el presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.128 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará con las actividades descritas anteriormente para fomentar que haya nuevas ratificaciones del Convenio y ampliar su eficacia, y para proporcionar a los Estados Miembros y a otros interesados el acceso a herramientas prácticas que permitan la resolución de conflictos comerciales a través de la mediación, incluso por conducto de la Academia de Mediación de Singapur. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.20).

¹⁰ Incluido en el presupuesto por programas para 2020 (A/74/6/Add.1).

Cuadro 8.20
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación	Inicio del diálogo entre los Estados Miembros sobre asistencia técnica y creación de capacidad, lo cual abarca el establecimiento de centros nacionales de mediación	La Convención es ratificada por seis Estados y firmada por otros dos Estados Puesta en funcionamiento de la Academia de Mediación de Singapur en septiembre de 2020	Entrada en vigor de la Convención y puesta en funcionamiento de nuevas academias de mediación	Nuevas ratificaciones de la Convención y disponibilidad de herramientas que permitan resolver las controversias comerciales a través de la mediación

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: reformas en el sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados mediante el desarrollo de soluciones múltiples¹¹

Ejecución del programa en 2020

- 8.129 El subprograma celebró reuniones regionales entre períodos de sesiones en países en desarrollo para intercambiar experiencias y opiniones sobre la agenda de reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados y preparar las deliberaciones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la CNUDMI y elaboró estudios detallados de múltiples opciones de reforma, incluida una opción procedimental y otra estructural que podrían desarrollarse como líneas de trabajo paralelas. Además, el subprograma puso en práctica las modalidades de trabajo acordadas entre los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo III, como las consultas entre los delegados y las delegaciones de observación de las organizaciones internacionales, las actividades de divulgación para sensibilizar y garantizar la transparencia y la inclusión en el proceso a pesar de la pandemia y las limitaciones resultantes. Entre los temas figuraban la prevención y mitigación de controversias, los medios de solución de controversias por vías alternativas, la interpretación de los tratados por los Estados partes, la pérdida reflexiva y las reclamaciones de los accionistas, un código de conducta para los decisores y la elaboración de un instrumento multilateral sobre la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados.
- 8.130 La labor mencionada contribuyó a que el Grupo de Trabajo III examinara determinadas opciones de reforma y líneas de trabajo que permitieran desarrollar soluciones paralelas, pero no se cumplió la meta del Grupo de Trabajo III de examinar y desarrollar múltiples opciones de reforma, incluida en el presupuesto por programas para 2021. Siguen sin concluir los debates sobre uno de los aspectos del trabajo, a saber, la forma del instrumento de la CNUDMI para poner en práctica las opciones de reforma acordadas. Estaba previsto que las primeras deliberaciones sobre las opciones de reforma se celebraran durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo III programadas para abril de 2020, que se canceló a causa de la pandemia de COVID-19. El siguiente período de sesiones se celebró en octubre de 2020 en formato híbrido. Las herramientas en línea elaboradas por la Secretaría permitieron la participación en línea en los períodos de sesiones y los delegados reconocieron que los procedimientos de las deliberaciones eran transparentes, multilingües e inclusivos. No obstante, las horas de conferencia disponibles para las deliberaciones se redujeron de 30 a 20. Además, si bien

¹¹ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

las consultas oficiosas y las actividades de divulgación descritas garantizaron la transparencia y permitieron la participación de los Estados de todos los niveles de desarrollo, el hecho de que se celebraran en un solo idioma, principalmente en inglés, limitó la inclusividad al dificultar que ciertas delegaciones (especialmente de algunas regiones con una elevada proporción de países en desarrollo) participaran de forma plena. Esos factores dieron lugar a retrasos en la preparación de un plan de trabajo y de dotación de recursos para la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados dentro del plazo previsto y no permitieron el progreso esperado que debía realizarse en el desarrollo de múltiples opciones de reforma.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.131 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma elaborará un plan de trabajo y de dotación de recursos, que incluirá los pasos necesarios para llegar a un consenso sobre la creación de instrumentos jurídicos que aborden las opciones de reforma señaladas y sobre la forma que ha de adoptar el instrumento mediante el cual se pondrán en práctica. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.21).

Cuadro 8.21
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
El Grupo de Trabajo III se ocupa de las partes primera y segunda de su mandato para detectar las preocupaciones en cuanto a la solución de controversias entre inversionistas y Estados y determinar si esas preocupaciones justifican una reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados	El Grupo de Trabajo III inicia las deliberaciones sobre las posibles opciones de reforma y sobre la elaboración de un proyecto de calendario de opciones de reforma en paralelo	El Grupo de Trabajo III examina múltiples opciones de reforma	El Grupo de Trabajo III sigue desarrollando opciones de reforma y alcanza un consenso sobre algunas de ellas	El Grupo de Trabajo III sigue desarrollando opciones de reforma y alcanzando un consenso sobre los instrumentos jurídicos que deben crearse con respecto a cada opción y a la aplicación de la reforma global

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: mayor seguridad jurídica en el uso de la inteligencia artificial y la automatización en las transacciones comerciales

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.132 Los avances en la tecnología digital, como la inteligencia artificial, los algoritmos de aprendizaje automático y la automatización, están transformando el comercio, incluso mediante el uso de plataformas en línea y en lo que respecta a la celebración y la ejecución de los contratos. Estos avances también pueden apoyar la recuperación económica frente a la pandemia de COVID-19 en todas las regiones y ampliar el acceso al mercado en los países en desarrollo. Los instrumentos

internacionales de la CNUDMI existentes, el más reciente de los cuales es la Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos, permiten el uso de la tecnología digital en el comercio. Para permitir a la CNUDMI llevar a cabo su función central y de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al examen de las cuestiones jurídicas relacionadas con la economía y el comercio digitales, en estrecha asociación con el enfoque de la gobernanza y la ética de la inteligencia artificial destacado por el Secretario General en su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital de 2020 (A/74/821 y A/75/17, segunda parte, párr. 72), el subprograma comenzó a recopilar información sobre cuestiones jurídicas pertinentes (A/73/17, párr. 253 b)). Una serie de eventos regionales puso de manifiesto la necesidad de contar con normas jurídicas armonizadas adicionales que permitan el uso de la inteligencia artificial, la automatización y otras herramientas digitales, que podrían contribuir a reducir la brecha digital. El subprograma también elaboró un plan de trabajo para abordar esas cuestiones jurídicas, incluidas la evaluación de los instrumentos existentes y la conclusión de una “taxonomía” de temas prioritarios que sirviera de mapa para orientar la preparación de futuros instrumentos (A/74/17, párr. 210, y A/75/17, segunda parte, párr. 76). El subprograma también comenzó a elaborar una lista prioritaria de cuestiones jurídicas que debía examinar la CNUDMI, como la inteligencia artificial y la automatización (A/75/17, segunda parte, párr. 16 f)).

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.133 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que había una fuerte demanda de las delegaciones de los países en desarrollo para participar en la elaboración de instrumentos y que se necesitaban medidas adicionales para apoyar la aplicabilidad universal de los instrumentos de la CNUDMI. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se basará en la experiencia adquirida durante la celebración de períodos de sesiones virtuales e híbridos de la CNUDMI y sus grupos de trabajo a fin de garantizar la participación inclusiva e igualitaria en los períodos de sesiones de la CNUDMI, los procedimientos de consulta y las actividades de divulgación, independientemente del medio utilizado para dicha participación.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.134 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que el Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) de la CNUDMI inicie las deliberaciones sobre cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital y se alcance un consenso entre los Estados por conducto de ese Grupo de Trabajo sobre los elementos de un marco jurídico y regulatorio sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas, que es fundamental para infundir confianza en ese tipo de comercio, en particular en los países en desarrollo. Este marco eliminará los obstáculos y fomentará las oportunidades para el comercio y el desarrollo económico en consonancia con el ODS 8 (“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”), al tiempo que promoverá el desarrollo de la infraestructura digital y la utilización de la tecnología digital en consonancia con el ODS 9 (“Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”) (véase el cuadro 8.22).

Cuadro 8.22

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a información sobre cuestiones jurídicas relacionadas	Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a una evaluación de los instrumentos existentes y a una	Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a un plan de trabajo para abordar las cuestiones jurídicas	Los Estados miembros de la CNUDMI encomiendan a un grupo de trabajo de la CNUDMI que trabaje en	El Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI comienza las deliberaciones sobre las cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
con la economía digital	“taxonomía” inicial de temas prioritarios	relacionadas con la economía digital y a una “taxonomía” para guiar la labor futura	cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital	economía digital y el logro de un consenso entre los Estados por conducto de ese Grupo de Trabajo sobre los elementos de un marco jurídico y regulatorio sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas

Mandatos legislativos

8.135 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

2205 (XXI)	Establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	75/133	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 53 ^{er} período de sesiones
------------	---	--------	---

Entregables

8.136 En el cuadro 8.23 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.23

Subprograma 5: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (real)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	195	215	195	195
1. Informe de la CNUDMI a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes de los órganos subsidiarios de la CNUDMI a la Comisión	12	8	12	12
3. Notas de la secretaría a la Comisión y sus órganos subsidiarios	82	113	82	82
4. Documentos de sesión de la Comisión y sus órganos subsidiarios	85	81	85	85
5. Documentos de información para la Comisión y sus órganos subsidiarios	15	12	15	15
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas) ^a	150	98	150	150
6. Reuniones de la Comisión	30	19	30	30
7. Reuniones de los órganos subsidiarios de la CNUDMI	120	79	120	120

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (real)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	15	15	15	15
8. Proyectos regionales en la esfera del derecho mercantil internacional	4	2	4	4
9. Proyectos nacionales en la esfera del derecho mercantil internacional	11	13	11	11
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	80	68	80	88
10. Seminarios, talleres y actividades de capacitación internacionales sobre derecho mercantil internacional	20	24	20	20
11. Seminarios, talleres y actividades de capacitación regionales sobre derecho mercantil internacional	40	19	40	42
12. Seminarios, talleres y actividades de capacitación nacionales sobre derecho mercantil internacional	20	25	20	26
Publicaciones (número de publicaciones)	9	2	10	6
13. Textos jurídicos (convenciones internacionales, leyes modelo de la CNUDMI, guías legislativas y otros textos jurídicos)	5	2	7	5
14. Publicaciones de la CNUDMI (Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, guías de la CNUDMI, compilaciones de jurisprudencia)	4	–	3	1
Materiales técnicos (número de materiales)	12	10	11	12
15. Materiales de promoción y asistencia técnica	2	2	1	2
16. Resúmenes de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (sistema CLOUT)	10	8	10	10

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado en derecho mercantil internacional.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: CLOUT (base de datos en línea sobre jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI); Registro de Transparencia (repositorio en línea para la publicación de información y documentos en relación con arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado); módulos de aprendizaje virtual en línea sobre derecho mercantil internacional; materiales en línea, como presentaciones, para mejorar el conocimiento y la comprensión de los textos de la CNUDMI; y otras bases de datos solicitadas por los Estados.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, octavillas y kits de información sobre la CNUDMI; conferencias dirigidas a grupos de profesionales del derecho y de otros ámbitos, académicos y estudiantes de derecho; coloquios sobre derecho mercantil internacional; concursos de simulacros de tribunales de derecho mercantil internacional; eventos de conmemoración; y congresos de derecho internacional.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa relacionados con las sesiones de la CNUDMI y otros acontecimientos importantes (por ejemplo, adhesión de los Estados a textos de la CNUDMI y publicación de obras).

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido actualizado para el sitio web de la CNUDMI.

Servicios de biblioteca: contenido actualizado y pertinente de la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI.

^a A excepción de dos períodos de sesiones de los grupos de trabajo celebrados a principios de 2020, todos los períodos de sesiones se celebraron de forma virtual y la duración de las sesiones se redujo de tres a dos horas.

Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

Objetivo

- 8.137 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar la transparencia del marco de tratados internacionales, promover el conocimiento del derecho de los tratados y aumentar la participación

en los tratados multilaterales celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y depositados en poder del Secretario General.

Estrategia

- 8.138 Para contribuir al objetivo, el subprograma llevará a cabo el registro y la publicación de alrededor de 2.000 tratados y actos conexos todos los años con arreglo al Artículo 102 de la Carta y proporcionará información oportuna y precisa sobre los tratados depositados, los tratados registrados y los actos conexos mediante la difusión electrónica de información relacionada con los tratados en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas y la publicación de la compilación de tratados (*United Nations Treaty Series*). El subprograma también prestará asistencia y asesoramiento jurídicos a los Estados, los organismos especializados, los programas y las oficinas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades respecto al derecho de los tratados, incluidos las cláusulas finales de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro y la publicación de tratados. Esa asistencia se prestaría en particular durante la negociación de tratados multilaterales y mediante la celebración de seminarios de creación de capacidad en la Sede y a nivel nacional y regional, así como mediante la elaboración de publicaciones de referencia temáticas. Por último, el subprograma cumplirá las funciones de depositario del Secretario General respecto de más de 600 tratados multilaterales y celebrará y realizará jornadas de los tratados, incluso durante la semana de alto nivel del período de sesiones anual de la Asamblea General.
- 8.139 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un mejor acceso a los tratados depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría;
 - b) Los Estados contratantes no tienen problemas de interpretación y aplicación de las cláusulas finales de los tratados multilaterales y los Estados conocen y comprenden mejor los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de los tratados multilaterales y el registro de tratados;
 - c) La entrada en vigor de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y la universalización de la participación de los Estados en esos tratados.

Ejecución del programa en 2020

- 8.140 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Entrada en vigor de tres tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General

- 8.141 A lo largo de 2020, tres tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General cumplieron los requisitos para entrar en vigor, a saber, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico.
- 8.142 El subprograma prestó asesoramiento y servicios jurídicos a los Estados negociadores a lo largo de las distintas fases de negociación, adopción y entrada en vigor de los tratados mencionados. Antes de su adopción, el subprograma prestó asesoramiento jurídico a los Estados negociadores durante el proceso de negociación, incluido el examen de las cláusulas finales de los proyectos de tratado desde la perspectiva del derecho de los tratados y de la práctica del Secretario General de las Naciones Unidas en calidad de depositario. En particular, se proporcionó asesoramiento jurídico sobre las

disposiciones relativas a la entrada en vigor, el procedimiento de modificación, las reservas, la retirada, la relación de las disposiciones del tratado con otros acuerdos, el papel del depositario y la función de los órganos administrativos.

- 8.143 Los tres tratados multilaterales que cumplieron los requisitos para entrar en vigor en 2020 habían sido destacados por el Secretario General en las jornadas anuales de los tratados organizadas por el subprograma en 2017, 2018 y 2019. El subprograma también organizó ceremonias específicas durante las referidas jornadas anuales de los tratados, como las ceremonias de 2018 y 2019 relativas al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, durante las cuales 18 Estados firmaron el Tratado y 10 Estados depositaron instrumentos de ratificación.
- 8.144 En 2020, el subprograma continuó revisando y tramitando actos relacionados con los mencionados tratados multilaterales, incluida la celebración de ocho ceremonias de firma y la tramitación de 26 instrumentos de consentimiento en obligarse.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.145 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la entrada en vigor de tres tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General en las esferas del arbitraje y la mediación comerciales, el desarme y el comercio internacional y el desarrollo (véase el cuadro 8.24).

Cuadro 8.24
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación. Trece Estados firman el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares o el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico y 17 Estados depositan instrumentos de consentimiento en obligarse por dicho Tratado	Sesenta y dos Estados firman la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares o el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico y 16 Estados depositan instrumentos de consentimiento en obligarse por dichos instrumentos	Ocho Estados firman la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares o el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico y 26 Estados depositan instrumentos de consentimiento en obligarse por dichos instrumentos. Se cumplen las condiciones para la entrada en vigor de estos tres tratados multilaterales

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

- 8.146 Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, el subprograma no pudo organizar la jornada anual de los tratados, que se celebra en paralelo a la semana de alto nivel de la Asamblea General y cuenta con la presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno y de los Ministros de Relaciones Exteriores en Nueva York. Debido a la pandemia, el debate general durante la sesión de apertura de la Asamblea se celebró de forma virtual, lo que repercutió en la celebración de la jornada. El subprograma también cambió la modalidad de celebración de los dos seminarios anuales sobre el derecho y la práctica de los tratados en la Sede de las Naciones Unidas, que pasó de ser presencial a realizarse de forma virtual. En esas circunstancias, el subprograma aprovechó la ocasión para proponer un seminario en francés, además del inglés. Los seminarios virtuales confirmaron que los programas presenciales de creación de capacidad no podían ser reemplazados fácilmente por medios virtuales, que no permiten el mismo nivel de intercambio entre los participantes y el personal de la Sección de Tratados.

Resultados previstos para 2022

- 8.147 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: adaptar la transparencia del marco de tratados internacionales al siglo XXI¹²

Ejecución del programa en 2020

- 8.148 El subprograma prestó asistencia a los Estados Miembros en su revisión del marco regulatorio para el registro y la publicación de tratados en virtud del Artículo 102 de la Carta, como se indica en la resolución [73/210](#) de la Asamblea General. En particular, el subprograma llevó a cabo una amplia consulta con los Estados Miembros sobre el examen del Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y preparó un informe del Secretario General en el que se proporcionaba información sobre la práctica del registro y la publicación de los tratados y las posibles opciones para revisar dicho Reglamento, teniendo en cuenta las cuestiones pendientes señaladas por los Estados Miembros ([A/75/136](#)). Durante el examen del tema del programa por parte de la Sexta Comisión en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, el subprograma mantuvo una reunión informativa con las delegaciones sobre el informe del Secretario General y prestó asistencia a los miembros de la Sexta Comisión durante el proceso de consulta.
- 8.149 La labor mencionada contribuyó a ampliar el conocimiento del derecho de los tratados y de la práctica de la Secretaría con respecto al registro y la publicación de los tratados en aplicación del Artículo 102 de la Carta. También contribuyó a determinar las cuestiones pendientes por parte de los Estados Miembros y las posibles opciones para examinar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, pero no se cumplió la meta prevista de que los Estados Miembros aprobaran un nuevo marco regulatorio que mejorara y facilitara el cumplimiento de su obligación de registrar los tratados, incluida en el presupuesto por programas para 2020. En su resolución [75/144](#), de 15 de diciembre de 2020, la Asamblea General decidió aplazar el examen de las propuestas sobre el Reglamento hasta el septuagésimo sexto período de sesiones, habida cuenta de las limitaciones impuestas a las reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas como medidas de precaución para contener la propagación de la COVID-19.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.150 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará proporcionando información sobre el derecho de los tratados y sobre la práctica de la Secretaría con respecto al registro y la publicación de los tratados y ayudará a los Estados Miembros en su examen del Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas cuando se ocupen del tema del programa titulado “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales” en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.25).

¹² Incluido en el presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6/Add.1](#)).

Cuadro 8.25
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Ausencia de un marco regulatorio actualizado para el registro y la publicación de tratados en virtud del Artículo 102 de la Carta, como se indica en la resolución 73/210 de la Asamblea General	Consultas entre los Estados Miembros sobre las diversas opciones existentes para seguir revisando el Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas	Examen por parte de la Sexta Comisión del informe del Secretario General en el que se proporciona información sobre la práctica del registro y la publicación de los tratados y las posibles opciones para revisar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las cuestiones pendientes señaladas por los Estados Miembros	Examen por parte de la Sexta Comisión de las propuestas de los Estados Miembros con respecto al Reglamento de la Asamblea General para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas	Aplicación de un marco regulatorio actualizado para el registro y la publicación de tratados en virtud del Artículo 102

^a El cambio propuesto con respecto al presupuesto por programas para 2021 toma en consideración la decisión de la Asamblea General de aplazar el examen de las propuestas sobre el Reglamento hasta el septuagésimo sexto período de sesiones, habida cuenta de las limitaciones impuestas a las reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19 (resolución [75/144](#), párr. 12).

Resultado 2: soluciones de tecnología moderna a disposición de los Estados Miembros para aumentar la transparencia del marco de tratados internacionales¹³

Ejecución del programa en 2020

- 8.151 El subprograma proporcionó información a los Estados Miembros sobre la elaboración de una herramienta de registro en línea para facilitar la presentación de tratados para su registro en el informe del Secretario General sobre el examen del Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas ([A/75/136](#)) y durante el examen de ese informe por la Sexta Comisión en el septuagésimo quinto período de sesiones. El subprograma también avanzó en la elaboración de un prototipo de sistema de presentación de tratados en línea.
- 8.152 La labor mencionada contribuyó a que la Sexta Comisión examinara las propuestas de los Estados Miembros sobre un posible sistema novedoso de presentación de tratados en línea, con lo que se cumplió la meta prevista de que la Sexta Comisión examinara posibles actualizaciones del Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, relativas, en particular, a las propuestas de los Estados Miembros con respecto a ese sistema, incluida en el presupuesto por programas para 2021. En 2020, la Sexta Comisión estudió en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la posibilidad de elaborar dicho sistema. Por consiguiente, en su resolución [75/144](#), de 15 de diciembre de 2020, relativa al fortalecimiento y la

¹³ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

promoción del marco de tratados internacionales, la Asamblea observó que la mayoría de las presentaciones de tratados para su registro estaban en formato electrónico y alentó al Secretario General a que elaborara, en consulta con los Estados Miembros y sobre la base de sus observaciones y con los recursos disponibles, un sistema de registro de tratados en línea para facilitar las presentaciones de tratados para su registro, como opción adicional a las formas existentes de presentación en formato electrónico o impreso.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.153 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de acuerdo con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá elaborando, sobre la base de las observaciones de los Estados Miembros y con los recursos disponibles, un sistema de registro de tratados en línea para facilitar las presentaciones de tratados para su registro. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.26).

Cuadro 8.26
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Actualización por la Asamblea General de su Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas a fin de establecer la presentación electrónica de tratados y actos conexos	Consultas entre los Estados Miembros sobre cuestiones pendientes relativas al Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, en particular sobre el papel de la tecnología en el registro de tratados	La Asamblea General alienta al Secretario General a que elabore un novedoso sistema de presentación de tratados en línea	Elaboración de un sistema de registro de tratados en línea para facilitar la presentación de tratados para su registro	Se sigue elaborando, en consulta con los Estados Miembros y sobre la base de sus observaciones, un sistema de registro de tratados en línea para facilitar la presentación de tratados para su registro

^a El cambio propuesto con respecto al presupuesto por programas para 2021 toma en consideración la decisión de la Asamblea General de aplazar el examen de las propuestas sobre el Reglamento hasta el septuagésimo sexto período de sesiones, habida cuenta de las limitaciones impuestas a las reuniones en las instalaciones de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19 (resolución 75/144, párr. 12).

Resultado 3: mejora del acceso a la información disponible para los Estados Miembros en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.154 En el desempeño de las funciones de depositario del Secretario General en el marco de los tratados multilaterales, de conformidad con el Artículo 98 de la Carta, el subprograma mantiene una base de datos electrónica en línea sobre los tratados que proporciona información sobre la última situación en que se encuentra la participación de los Estados en más de 600 tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, incluidas todas las firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones y adhesiones. La divulgación de esta información, que se presenta para cada tratado multilateral en una página sobre la situación accesible por medio del sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas (<https://treaties.un.org>), garantiza la transparencia del marco de los tratados internacionales y una mayor participación en los tratados multilaterales celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.155 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la base de datos electrónica de tratados no permite un informe consolidado fácilmente disponible sobre la situación en que se encuentra la participación de un Estado concreto en todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General. Los Estados suelen solicitar ese tipo de informes, por ejemplo, en relación con las jornadas anuales de los tratados. La preparación de dichos informes requiere mucho tiempo y exige que se examinen múltiples notificaciones del depositario. Al aplicar la enseñanza y con el fin de mejorar sus opciones de presentación de datos e informes, el subprograma seguirá perfeccionando su base de datos electrónica de tratados. Se hará frente a este desafío concreto elaborando un tablero de datos que permita generar informes consolidados, en formato gráfico, sobre la situación en que se encuentre la participación de los Estados concretos en todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

8.156 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento de la transparencia del marco de los tratados internacionales y la ampliación de la participación de los Estados en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General (véase el cuadro 8.27).

Cuadro 8.27
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)^a</i>	<i>2022 (prevista)</i>
–	–	–	Los Estados Miembros tienen acceso a la información relativa a la participación en cada tratado multilateral depositado en poder del Secretario General, por medio del sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas	Aumento de la transparencia del marco de los tratados internacionales y ampliación de la participación de los Estados en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General permitiendo el acceso al tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales

Mandatos legislativos

8.157 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Carta de las Naciones Unidas

Artículo 98

Artículo 102

Resoluciones de la Asamblea General

23 (I)	Registro de tratados y acuerdos internacionales	55/2	Declaración del Milenio
24 (I)	Transferencia de ciertas funciones, actividades y haberes de la Sociedad de las Naciones	56/77; 58/73; 60/19; 62/62; 68/110	Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional
97 (I)	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales: Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas	62/70; 70/118	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
364 (IV); 482 (V)	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales	62/272	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo
33/141	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas	63/128	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
51/158	Base electrónica de datos sobre tratados	64/179	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
52/153; 54/28	Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional	73/210; 75/144	Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales

Entregables

8.158 En el cuadro 8.28 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.28

Subprograma 6: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	–	–
1. Informe a la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales”	1	1	–	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	9	5	–	–
2. Reuniones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (consultas oficiosas y sesiones plenarias)	9	5	–	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	2	2	2
3. Seminario sobre el derecho y la práctica de los tratados en la Sede de las Naciones Unidas	2	2	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	37	40	38	38
4. Volúmenes de <i>United Nations Treaty Series</i>	37	40	38	38
C. Entregables sustantivos				

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento a los órganos intergubernamentales sobre las cláusulas finales y el derecho de los tratados durante las negociaciones de los tratados que se depositarán en poder del Secretario General; y consulta y asesoramiento jurídicos sobre el derecho de los tratados, la práctica del depositario y el registro de tratados a Estados, organizaciones internacionales, secretarías y órganos creados en virtud de tratados.

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: notificaciones del depositario sobre actos relacionados con los tratados (firma, aceptación, aprobación, ratificación, adhesión, sucesión, reserva, objeción, declaración, etc.) y sobre formalidades (modificación, corrección, entrada en vigor, etc.) respecto a los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General; original de los tratados y copias auténticas certificadas de los tratados depositados en poder del Secretario General; certificados de registro y otros documentos de registro relativos a los tratados y los actos conexos registrados y archivados y registrados por los Estados Miembros y otras entidades; y actualización y mantenimiento de la base de datos de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: jornadas anuales de los tratados durante la sesión de apertura del período de sesiones de la Asamblea General y jornadas especiales de los tratados dedicadas a un tratado concreto depositado en poder del Secretario General.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido actualizado para el sitio web de la Sección de Tratados.

E. Entregables facilitadores

Servicios jurídicos: asesoramiento y apoyo jurídicos a las oficinas, departamentos y comisiones regionales de las Naciones Unidas en materia de derecho de los tratados, práctica del depositario y registro de tratados.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

8.159 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.29 a 8.31.

Cuadro 8.29

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Puestos	21 772,2	22 584,9	41,3	–	–	41,3	0,2	22 626,2	
Otros gastos de personal	404 1	433 7	–	–	(33,9)	(33,9)	(7,8)	399,8	
Remuneración de no funcionarios	–	0,1	–	–	–	–	–	0,1	
Atenciones sociales	–	0,7	–	–	–	–	–	0,7	
Consultores	98 2	223 5	(22,4)	22,0	–	(0,4)	(0,2)	223,1	
Expertos	4 1	173 0	–	581,5	(1,8)	579,7	335,1	752,7	
Viajes de representantes	4 9	1 490,9	–	–	–	–	–	1 490,9	
Viajes del personal	79 7	362 6	–	74,8	83,6	158,4	24,4	521,0	
Servicios por contrata	666,3	914,9	(24,2)	–	(5,4)	(29,6)	(3,2)	885,3	
Gastos generales de funcionamiento	298 6	319 7	(1,3)	–	(5,5)	(6,8)	(2,1)	312,9	
Suministros y materiales	18 4	41 3	–	–	(6,0)	(6,0)	(14,5)	35,3	
Mobiliario y equipo	43 9	74 8	(12,2)	–	(1,0)	(13,2)	(17,6)	61,6	
Mejora de locales	–	20 9	(20,9)	–	–	(20,9)	(100,0)	–	
Donaciones y contribuciones	53 2	251 5	–	–	–	–	–	251,5	
Otros	(0,1)	–	–	–	–	–	–	–	
Total	23 443,3	26 892,5	(39,7)	678,3	30,0	668,6	2,5	27 561,1	

Cuadro 8.30

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2021	144	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 25 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 40 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2022	144	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 25 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 40 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 8.31
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)^a

(Número de puestos)

Categoría y categoría	2021 Aprobados	Cambios				Total	2022 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	–	1	
SSG	1	–	–	–	–	1	
D-2	4	–	–	–	–	4	
D-1	7	–	–	–	–	7	
P-5	19	–	–	–	–	19	
P-4	22	–	–	–	–	22	
P-3	25	–	–	–	–	25	
P-2/1	14	–	–	–	–	14	
Subtotal	93	–	–	–	–	93	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (CP)	11	–	–	–	–	11	
SG (OC)	40	–	–	–	–	40	
Subtotal	51	–	–	–	–	51	
Total	144	–	–	–	–	144	

^a Incluye tres puestos temporarios (1 P-3, 1 P-2/1 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que fueron aprobados de conformidad con la resolución 75/239 de la Asamblea General.

8.160 En los cuadros 8.32 a 8.34 y en la figura 8.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

8.161 Como se indica en los cuadros 8.32 (1) y 8.33 (1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 27.561.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 668.600 dólares (2,5 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber: a) ajustes técnicos; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.32
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
A. Órganos normativos	130,3	1 696,4	–	–	99,3	99,3	5,9	1 795,7	
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 047,9	1 147,3	–	–	0,4	0,4	0,0	1 147,7	

Parte III Justicia y derecho internacionales

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
C. Programa de trabajo								
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	2 183,3	1 944,2	–	–	(7,0)	(7,0)	(0,4)	1 937,2
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	3 413,0	3 722,8	(15,0)	–	(9,6)	(24,6)	(0,7)	3 698,2
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 285,2	4 409,5	–	–	–	–	–	4 409,5
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	5 392,1	6 208,4	(24,7)	678,3	(13,3)	640,3	10,3	6 848,7
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3 281,5	3 438,1	–	–	(34,5)	(34,5)	(1,0)	3 403,6
6. Custodia, registro y publicación de tratados	3 851,6	3 417,2	–	–	–	–	–	3 417,2
Subtotal, C	21 406,7	23 140,2	(39,7)	678,3	(64,4)	574,2	2,5	23 714,4
D. Apoyo al programa	858,6	908,6	–	–	(5,3)	(5,3)	(0,6)	903,3
Subtotal, 1	23 443,3	26 892,5	(39,7)	678,3	30,0	668,6	2,5	27,561,1

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Estimación	2022 Estimación	Cambios	Porcentaje
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	72,0	121,9	121,9	–	–
C. Programa de trabajo					
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	1 298,6	1 366,7	1 529,9	163,2	11,9
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 258,3	2 790,5	3 216,1	425,6	15,3
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	–	–	–	–	–
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	–	–	–	–	–
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	–	–	–	–
Subtotal, C	3 556,9	4 157,2	4 746,0	588,8	14,2
D. Apoyo al programa	–	–	–	–	–
Subtotal, 2	3 628,9	4 279,1	4 867,9	588,8	13,8

Sección 8 Asuntos jurídicos

3) Recursos extrapresupuestarios

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2020 Gastos</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2022 Estimación</i>
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	330,6	353,2	(106,8)	(30,2)	246,4
C. Programa de trabajo					
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	998,6	1 188,2	(169,5)	(14,3)	1 018,7
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 060,2	2 502,1	–	–	2 502,1
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	72,9	285,5	(182,7)	(64,0)	102,8
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	863,9	3 487,2	248,2	7,1	3 735,4
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	683,4	1 422,2	42,9	3,0	1 465,0
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	–	–	–	–
Subtotal, C	4 679,0	8 885,2	(61,1)	(0,7)	8 824,0
D. Apoyo al programa	167,7	304,2	–	–	304,2
Subtotal, 3	5 177,3	9 542,6	(168,0)	(1,8)	9 374,6
Total	32 249,5	40 714,2	1 089,4	2,7	41 803,6

Cuadro 8.33

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) Presupuesto ordinario

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Cambios</i>				<i>Total</i>	<i>2022 Propuestos</i>
	<i>2021 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>		
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	7	–	–	–	–	7
C. Programa de trabajo						
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	11	–	–	–	–	11
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	21	–	–	–	–	21
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	21	–	–	–	–	21
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	35	–	–	–	–	35
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	19	–	–	–	–	19

Parte III Justicia y derecho internacionales

Componente/subprograma	Cambios					2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
6. Custodia, registro y publicación de tratados	25	–	–	–	–	25
Subtotal, C	132	–	–	–	–	132
D. Apoyo al programa	5	–	–	–	–	5
Subtotal, 1	144	–	–	–	–	144

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	2021 Estimación	Cambio	2022 Estimación
A. Órganos normativos		–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo		–	
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	6	–	6
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13	–	13
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	–	–	–
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	–	–	–
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	–	–
Subtotal, C	19	–	19
D. Apoyo al programa			
Subtotal, 2	19	–	19

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2021 Estimación	Cambio	2022 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	1	–	1
C. Programa de trabajo		–	
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	4	–	4
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	11	–	11

Sección 8 Asuntos jurídicos

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Cambio</i>	<i>2022 Estimación</i>
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional		–	
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	4	–	4
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	7	(1)	6
6. Custodia, registro y publicación de tratados		–	
Subtotal, C	27	(1)	26
D. Apoyo al programa	2	–	2
Subtotal, 3	29	(1)	28
Total	192	(1)	191

Cuadro 8.34

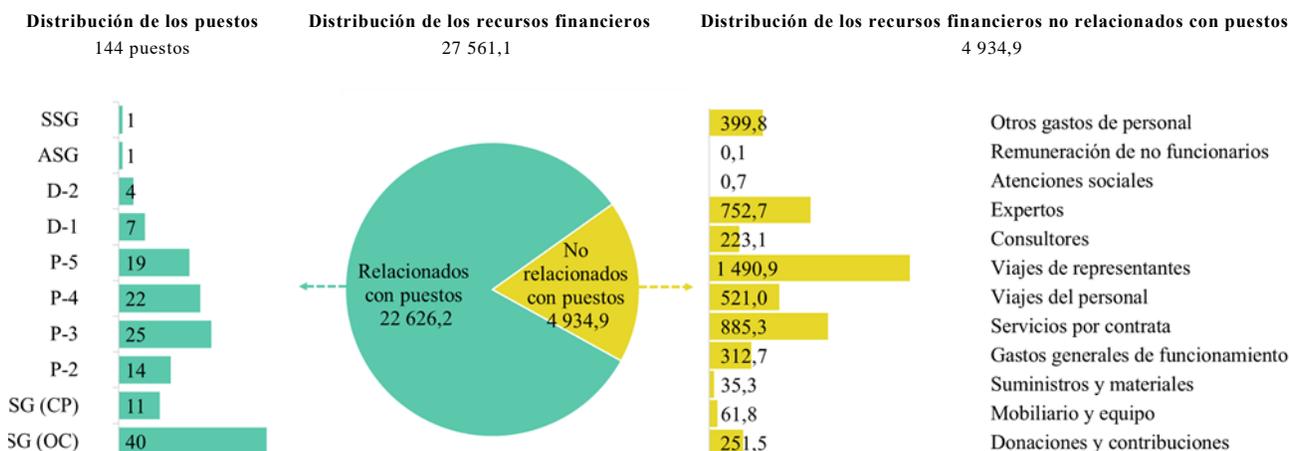
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>2020 Gastos</i>	<i>2021 Consignación</i>	<i>Cambios</i>					<i>2022 Estimación (antes del ajuste)</i>
			<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	21 772,2	22 584,9	41,3	–	–	41,3	0,2	22 626,2
No relacionados con puestos	1 671,1	4 307,6	(81,0)	678,3	30,0	627,3	14,6	4 934,9
Total	23 443,3	26 892,5	(39,7)	678,3	30,0	668,6	2,5	27 561,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		93	–	–	–	–	–	93
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		51	–	–	–	–	–	51
Total		144	–	–	–	–	–	144

Figura 8.IV
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

8.162 Según se muestra en el cuadro 8.32 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 39.700 dólares, como se indica a continuación:

- a) **Subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas.** La disminución de 15.000 dólares se debe a que se eliminaron las necesidades de recursos para un puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que tenía una validez de dos meses en 2021. Se suprimió el puesto con efectos a partir del 1 de marzo de 2021, de conformidad con la resolución [75/252](#) de la Asamblea General;
- b) **Subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos.** La disminución neta de 24.700 dólares obedece a:
 - i) Una disminución de 22.400 dólares en los recursos para consultores, que refleja la eliminación de créditos no recurrentes necesarios para apoyar el trabajo relacionado con el subtema titulado “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos”, incluido en el tema titulado “Los océanos y el derecho del mar”, de conformidad con la resolución [74/18](#) de la Asamblea General;
 - ii) Una disminución de 58.600 dólares en los recursos para servicios por contrata (24.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (1.300 dólares), mobiliario y equipo (12.200 dólares) y mejora de locales (20.900 dólares), debido a la eliminación de créditos no recurrentes para prestar apoyo al primer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario correspondiente al período 2021-2025, de conformidad con la resolución [75/239](#), relativa a los océanos y el derecho del mar;

- iii) Un aumento de 56.300 dólares en los recursos relacionados con puestos, debido al efecto retardado de un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2), recientemente creado, en 2021, al que se aplicó una tasa de vacantes del 50 %, de acuerdo con la práctica establecida para los nuevos puestos. El puesto fue aprobado para prestar apoyo al tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea.

Mandatos nuevos o ampliados

- 8.163 Según se muestra en el cuadro 8.32 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 678.300 dólares en el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”), que sufragarán los viajes de los expertos regionales (581.500 dólares) y los viajes oficiales del personal (74.800 dólares) para asistir y prestar apoyo al segundo año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea General. Además, se propone un importe no recurrente de 22.000 dólares para servicios de consultoría destinados a apoyar el análisis de las cuestiones técnicas y científicas pertinentes a fin de ayudar a la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios a cumplir su mandato de conformidad con la resolución [75/89](#) de la Asamblea General, relativa a la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y los instrumentos conexos.

Otros cambios

- 8.164 Según se muestra en el cuadro 8.32 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 30.000 dólares, como se indica a continuación:
- Órganos normativos.** El aumento de 99.300 dólares se debe a las necesidades para viajes del personal a fin de prestar apoyo al 55º período de sesiones de la CNUDMI, que está previsto que se celebre en Nueva York (29.500 dólares) y a la labor de la Comisión de Derecho Internacional durante su período de sesiones de 2022, que está previsto que se celebre en Ginebra (69.800 dólares). El aumento propuesto tiene en cuenta la reducción de los recursos para viajes aprobada por la Asamblea General en su resolución [75/252](#);
 - Dirección y gestión ejecutivas.** El aumento de 400 dólares se debe a las necesidades para viajes a fin de prestar apoyo a las reuniones de la Red de Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas y para asistir a las sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. El aumento propuesto tiene en cuenta la reducción de los recursos para viajes aprobada por la Asamblea en su resolución [75/252](#);
 - Subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.** La disminución de 7.000 dólares en los recursos para viajes del personal (2.200 dólares) y servicios por contrata (4.800 dólares) se debe a los esfuerzos por reconstruir para mejorar a fin de mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo acometidos durante la pandemia de COVID-19, principalmente una mayor participación en reuniones a través de videoconferencias y plataformas virtuales, en lugar de la asistencia en persona a tales eventos, y la prestación de asesoramiento sobre diversos asuntos jurídicos de forma virtual;
 - Subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas.** La disminución de 9.600 dólares en los recursos para viajes del personal se debe a los esfuerzos por reconstruir para mejorar a fin de mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo acometidos durante la pandemia de COVID-19. Entre estos esfuerzos se cuenta una mayor participación en reuniones a través de videoconferencias y plataformas virtuales, en lugar de la asistencia en persona a tales eventos, y la prestación de asesoramiento sobre diversos asuntos jurídicos de forma virtual;
 - Subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos.** La disminución de 13.300 dólares en los recursos para viajes del personal se debe a los esfuerzos por reconstruir para mejorar a fin de mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo acometidos durante la pandemia de

COVID-19. Entre estos esfuerzos se cuenta una mayor participación en reuniones a través de videoconferencias y plataformas virtuales, en lugar de la asistencia en persona a tales eventos, por ejemplo, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ONU-Océanos y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

- f) **Subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional.** La disminución neta de 34.500 dólares obedece a:
- i) Una disminución de 35.700 dólares en los recursos para otros gastos de personal (33.900 dólares) y expertos (1.800 dólares), debido al aplazamiento de la sesión de la CNUDMI hasta 2023, lo que reduce las necesidades para 2022. Una parte de la disminución abarcará las necesidades adicionales propuestas en los órganos normativos (véase el párrafo 8.163 a));
 - ii) Una disminución de 3.200 dólares en los recursos para gastos generales de funcionamiento (2.900 dólares) y suministros y materiales (300 dólares), que se debe a los esfuerzos por reconstruir para mejorar a fin de mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo acometidos durante la pandemia de COVID-19, incluidos el aumento de la comunicación en línea y la celebración de reuniones de grupos de expertos por videoconferencia, lo que se traduce en menores necesidades para impresión y suministros destinados a prestar apoyo a las reuniones presenciales;
 - iii) Un aumento de 4.400 dólares en los recursos para servicios por contrata, que se debe a los servicios de los contratistas particulares necesarios para prestar apoyo al 55° período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York;
- g) **Apoyo al programa.** La disminución de 5.300 dólares en los recursos para gastos generales de funcionamiento (2.800 dólares), suministros y materiales (1.200 dólares), mobiliario y equipo (800 dólares) y servicios por contrata (500 dólares) se debe a los esfuerzos por reconstruir para mejorar a fin de mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo acometidos durante la pandemia de COVID-19. Esos esfuerzos incluyen un mayor uso de las videoconferencias y plataformas virtuales para las reuniones y un mayor uso de la comunicación en línea frente a la impresión y los servicios de correo y valija.

Otros recursos prorrateados

- 8.165 Como se indica en los cuadros 8.32 (2) y 8.33 (2), los otros recursos prorrateados previstos para 2022, que ascienden a 4.867.900 dólares, incluidos 19 puestos, se utilizarán para apoyar las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con las actividades de mantenimiento de la paz (4.669.000 dólares) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (198.900 dólares). Esto refleja un aumento de 588.800 dólares respecto de la estimación para 2021, debido principalmente a la actualización de los costos estándar de los sueldos y a la reducción de las tasas de vacantes, como se refleja en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 ([A/75/785](#)). Los otros recursos prorrateados representan el 11,6 % del total de recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Recursos extrapresupuestarios

- 8.166 Como se indica en los cuadros 8.32 (3) y 8.33 (3), la Oficina de Asuntos Jurídicos espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. Para 2022, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 9.374.600 dólares, sufragarán 28 puestos, según se muestra en el cuadro 8.33 (3). Los recursos se utilizarán principalmente para ayudar a la Oficina a prestar asesoramiento y asistencia jurídicos a fin de facilitar el cumplimiento de los mandatos sustantivos y para proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas, lo que engloba, entre otras cosas: a) el apoyo

y la asistencia jurídicos en respuesta a las solicitudes formuladas por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas; b) satisfacer la considerable demanda de actividades de enseñanza y difusión del derecho internacional en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional; c) promover y reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y el desarrollo sostenible; y d) apoyar el mejoramiento, la armonización, la comprensión, el conocimiento, la interpretación y la aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en ese ámbito. Los recursos extrapresupuestarios representan el 22,4 % del total de recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

- 8.167 Las contribuciones en especie previstas, por un valor estimado de 288.700 dólares, servirán para sufragar: a) los acuerdos de cesión de derechos de uso en virtud de un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la ciudad de Incheon sobre el funcionamiento del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico y las contribuciones financieras destinadas a dicho centro (31.900 dólares), b) otros servicios como el asesoramiento de dos expertos jurídicos para el Centro Regional para Asia y el Pacífico (116.800 dólares), y c) la asistencia técnica, el apoyo administrativo y otros servicios como contribución al evento para conmemorar el Día Mundial de los Océanos, organizado por las Naciones Unidas (140.000 dólares).
- 8.168 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

- 8.169 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos. En el cuadro 8.35 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 8.35

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2021 Consignación	2022 Estimación (antes del ajuste)
Comisión de Derecho Internacional	De conformidad con el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta, la Asamblea General, en su resolución 174 (II), estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su Estatuto (véase la resolución 174 (II), anexo, modificada por las resoluciones 485 (V), 984 (X), 985 (X) y 36/39). La Comisión tiene por objetivo impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros que son personas de reconocida competencia en derecho internacional. La Comisión se reúne cada año en Ginebra en un período de sesiones de entre 10 y 12 semanas de duración y presenta informes a la Asamblea, la cual, a su vez, imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo mediante resoluciones anuales sobre los informes de la Comisión. Desde 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales, de un total de	Mandato: Artículo 13 1) a) de la Carta Composición: 34 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 1 período de sesiones	1 593,5	1 663,3

Parte III Justicia y derecho internacionales

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2021	2022
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
CNUDMI	12 semanas, divididos en dos partes. La duración de cada período de sesiones es recomendada por la Comisión en su período de sesiones anterior y aprobada por la Asamblea. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos es quien presta servicios sustantivos a la Comisión La CNUDMI, compuesta por 60 Estados miembros, se encarga, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea, de promover la armonización y la modernización progresivas del derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la ayuda de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de una duración máxima de 12 semanas al año	Mandato: resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General Composición: 60 Estados miembros Número de períodos de sesiones en 2022: 1	102,9	132,4
Total			1 696,4	1 795,7

8.170 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.795.700 dólares y reflejan un aumento de 99.300 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto de 99.300 dólares se explica en el párrafo 8.163 a). En el cuadro 8.36 y en la figura 8.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.36

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

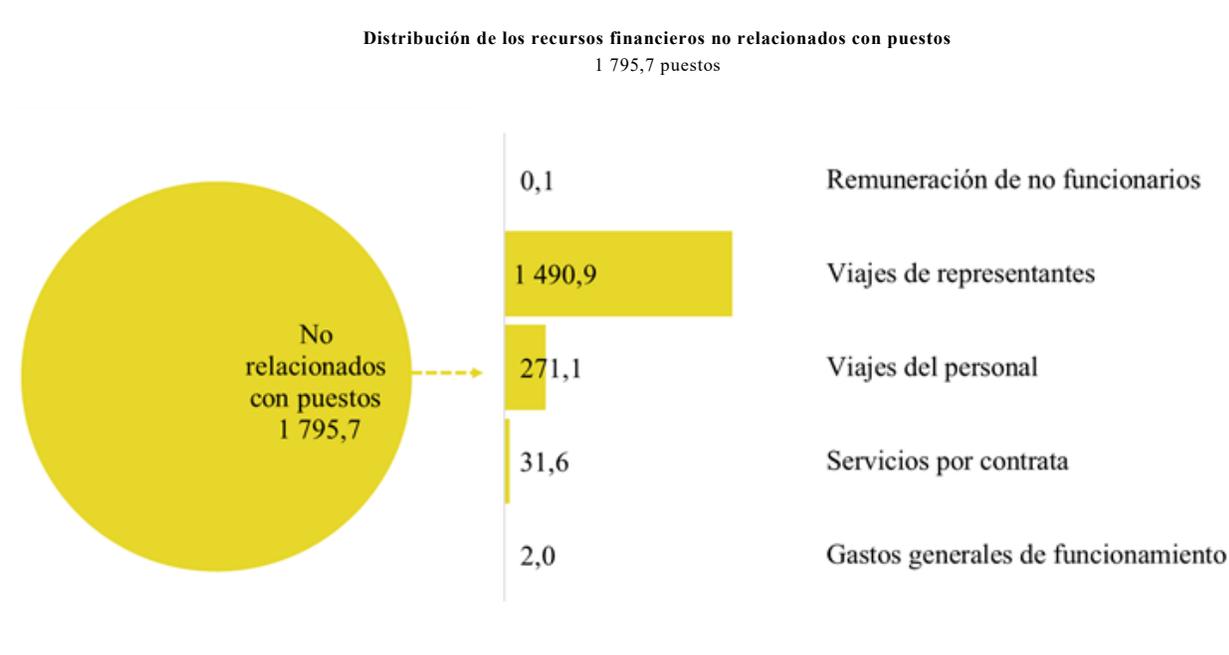
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	130,3	1 696,4			99,3	99,3	5,9	1 795,7
Total	130,3	1 696,4			99,3	99,3	5,9	1 795,7

Figura 8.V

Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

**Dirección y gestión ejecutivas**

- 8.171 El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas se encarga de la dirección de las políticas, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Representa al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en procedimientos judiciales y arbitrales, certifica los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas, convoca las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representa en ellas a la Organización.
- 8.172 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo al Asesor Jurídico en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, lo que incluye supervisar los recursos de la Oficina para atender la evolución de las necesidades y el volumen de trabajo de la Organización, y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo al Asesor Jurídico en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la Red de Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Por conducto de su Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica, la Oficina vela por el seguimiento y la autoevaluación coherentes de los subprogramas y presta apoyo a los subprogramas en la definición, el desarrollo y el examen de las metodologías y prácticas de seguimiento y autoevaluación. La Dependencia también coordina los grupos de trabajo sobre seguimiento y evaluación y sobre los ODS dentro de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Oficina del Secretario General Adjunto se ocupa de coordinar la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés mutuo.
- 8.173 Como parte de su compromiso con los objetivos y metas de la Agenda 2030 y los acuerdos internacionales sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente, la Oficina de Asuntos Jurídicos está integrando en sus operaciones prácticas de gestión ambiental, entre otras cosas,

reduciendo su huella de carbono mediante: a) el fomento del uso de servicios de videoconferencia para entrevistas y reuniones, particularmente en vista de la pandemia de COVID-19; b) la reducción de los servicios de impresión y la configuración de todas las impresoras para que impriman a doble cara; y c) la recomendación al personal de que apague las computadoras y los monitores al final de la jornada laboral.

- 8.174 En el cuadro 8.37 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En el primer trimestre de 2020, la puntualidad en la reserva de los viajes se vio afectada por la situación de liquidez del presupuesto por programas, y los pasajes no pudieron emitirse con normalidad por falta de fondos. Además, en 2020, los viajes del personal se vieron afectados por la pandemia de COVID-19. Se distribuyó una directriz para sensibilizar al personal y destacar la importancia de la obligación de cumplir la norma de la compra anticipada. Se pide a los administradores que apliquen medidas preventivas y correctivas de vigilancia. Las tasas de cumplimiento se comprueban una vez por trimestre y se facilitan estadísticas y tendencias a los administradores.

Cuadro 8.37

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	79	72	100	100

- 8.175 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.147.700 dólares y reflejan un aumento de 400 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto se explica en el párrafo 8.163 b). En el cuadro 8.38 y en la figura 8.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.38

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

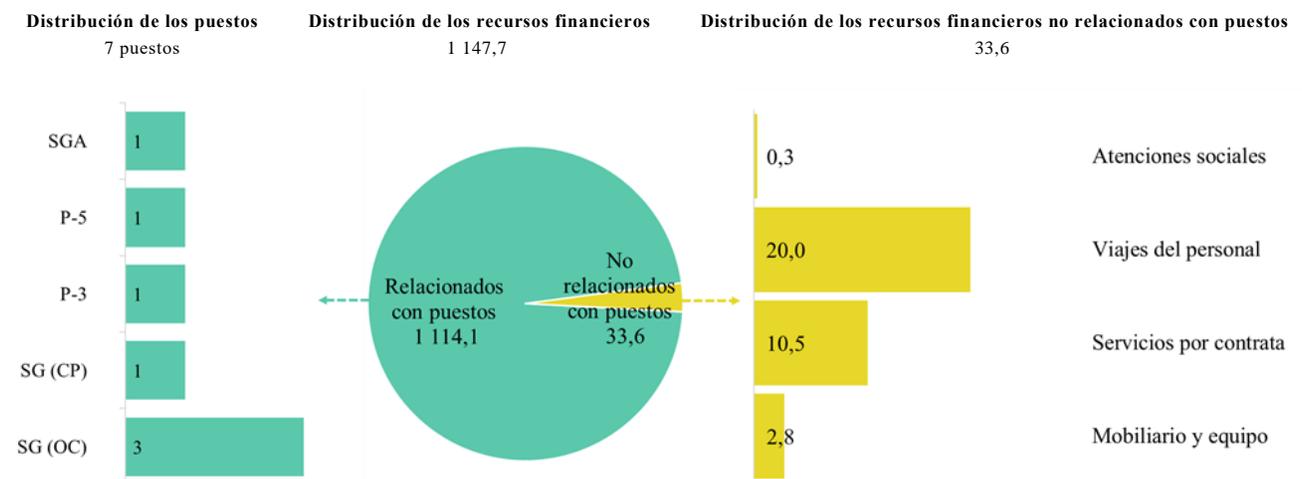
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 024,7	1 114,1	–	–	–	–	–	1 114,1
No relacionados con puestos	23,1	33,2	–	–	0,4	0,4	1,2	33,6
Total	1 047,9	1 147,3	–	–	0,4	0,4	0,0	1 147,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		7	–	–	–	–	–	7

Figura 8.VI

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados

8.176 Los otros recursos prorrateados para la Oficina del Asesor Jurídico, que se estiman en 121.900 dólares, sufragarán objetos de gasto no relacionados con puestos para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Oficina presta apoyo y asistencia jurídicos para facilitar el cumplimiento de los mandatos sustantivos y proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas.

Recursos extrapresupuestarios

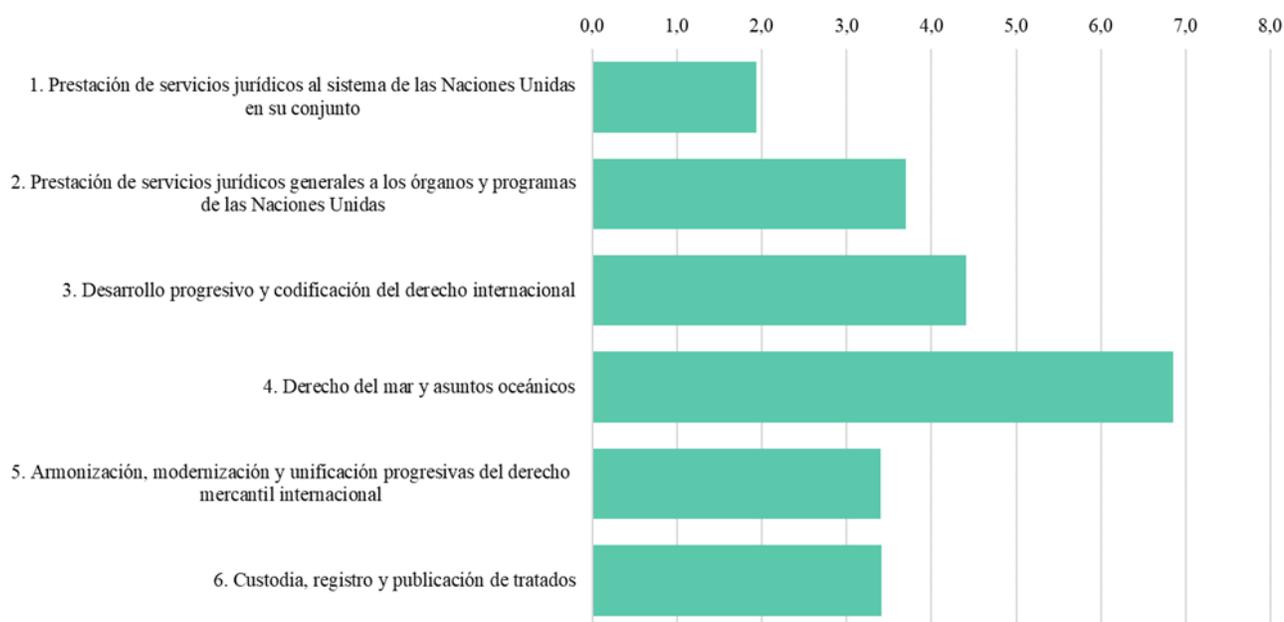
8.177 Los recursos extrapresupuestarios para la Oficina del Asesor Jurídico, que se estiman en 246.400 dólares, sufragarán un puesto de categoría P-4, así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para apoyar a la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica en sus funciones de seguimiento y evaluación. Los recursos se utilizarán principalmente para reforzar la labor de autoevaluación de la Oficina, incluso mediante la incorporación de las normas y mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a las perspectivas de género y de los derechos humanos, sobre la base de la política de evaluación aprobada en 2020. La disminución prevista de 106.800 dólares se debe a la finalización de un proyecto realizado una sola vez de apoyo a la prestación de asesoramiento jurídico en relación con los memorandos de entendimiento celebrados entre las Naciones Unidas y terceros.

Programa de trabajo

8.178 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 23.714.400 dólares y reflejan un aumento neto de 574.200 dólares respecto de la consignación para 2021. El aumento propuesto se explica en los párrafos 8.161 a 8.163. En la figura 8.VII se refleja la distribución de los recursos por subprograma.

Figura 8.VII
Distribución de los recursos propuestos para 2022, por subprograma

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

8.179 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 1.937.200 dólares y reflejan una disminución de 7.000 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 8.39 y en la figura 8.VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.39

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

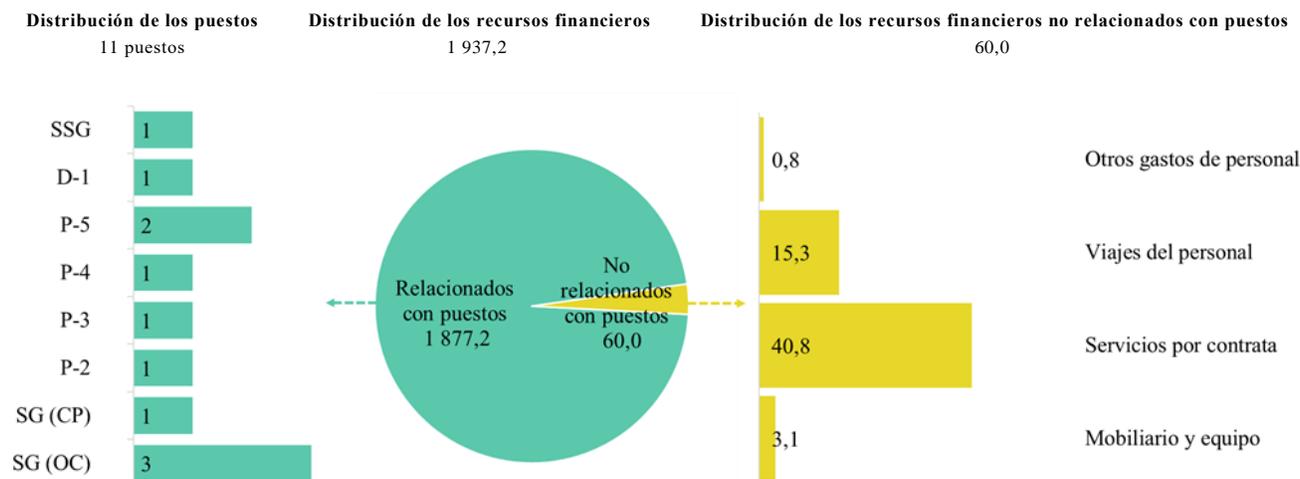
			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 154,6	1 877,2	–	–	–	–	–	1 877,2
No relacionados con puestos	28,7	67,0	–	–	(7,0)	(7,0)	(10,4)	60,0
Total	2 183,3	1 944,2	–	–	(7,0)	(7,0)	(0,4)	1 937,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	–	7

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	-	-	-	-	-	4
Total		11	-	-	-	-	-	11

Figura 8.VIII

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados

8.180 Los otros recursos prorrateados para el subprograma, que se estiman en 1.529.900 dólares, sufragarán seis puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-2/1 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar asistencia y asesoramiento jurídicos sobre una amplia gama de cuestiones operacionales y de apoyo, entre ellas, asesoramiento sobre la interpretación y ejecución de los mandatos, por ejemplo, la aplicación de las reglas de intervención y otras directrices sobre el uso de la fuerza; asesoramiento jurídico relativo a los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho penal internacional; los acuerdos jurídicos con los Gobiernos de los países receptores y los Gobiernos contribuyentes, incluidos los privilegios e inmunidades; y los acuerdos jurídicos con otras organizaciones y asociados internacionales. El aumento previsto de 163.200 dólares se debe principalmente a la actualización de los costos de los sueldos, las tasas de vacantes y la estimación de las necesidades para viajes para 2022, como se refleja en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (A/75/785).

Recursos extrapresupuestarios

8.181 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.018.700 dólares, sufragarán cuatro puestos (1 D-1, 2 P-3 y 1 P-2/1), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para ayudar a la Oficina de Asuntos Jurídicos a prestar apoyo y asistencia jurídicos centralizados a fin de facilitar la ejecución de los mandatos sustantivos y proteger los intereses

jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar apoyo jurídico a la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a las entidades de las Naciones Unidas que cooperan con la Corte Penal Internacional, de conformidad con el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional. La disminución prevista de 169.500 dólares se debe principalmente al menor número de nuevas solicitudes al fondo fiduciario del Secretario General para asistir a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia.

Subprograma 2 Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

8.182 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.698.200 dólares y reflejan una disminución de 24.600 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 8.40 y en la figura 8.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.40
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

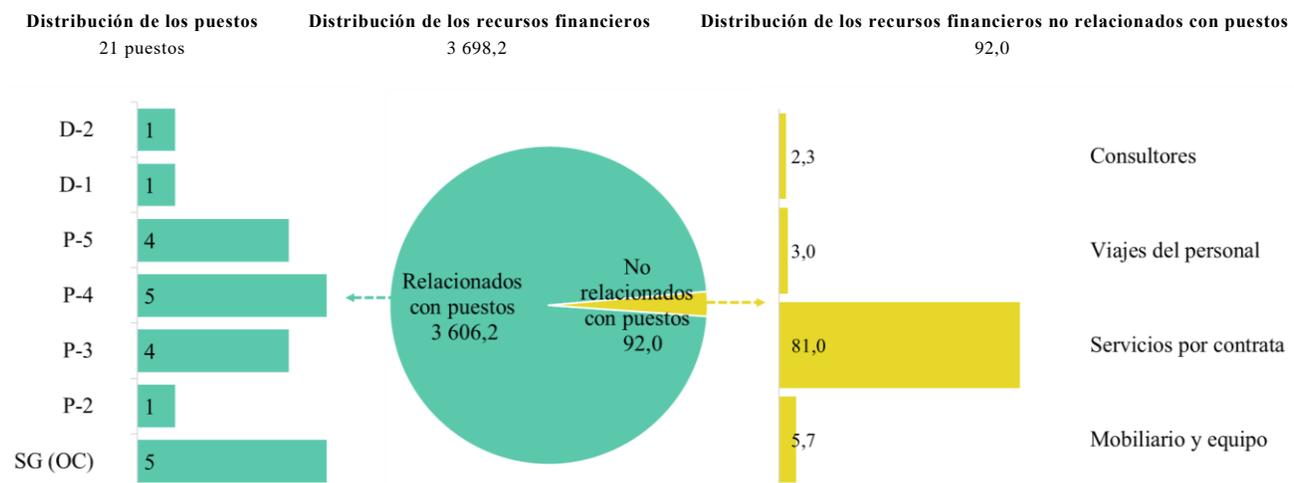
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 331,7	3 621,2	(15,0)	–	–	(15,0)	(0,4)	3 606,2
No relacionados con puestos	81,2	101,6	–	–	(9,6)	(9,6)	(9,4)	92,0
Total	3 413,0	3 722,8	(15,0)	–	(9,6)	(24,6)	(0,7)	3 698,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		21	–	–	–	–	–	21

Figura 8.IX

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados

8.183 Los otros recursos prorrateados para el subprograma, que se estiman en 3.216.100 dólares, sufragarán 13 puestos (4 P-5, 6 P-4, 2 P-3 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar al subprograma en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídicos sobre la interpretación y aplicación de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; la representación del Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en las causas relativas al derecho administrativo de la Organización y asesoramiento sobre dicho derecho; la prestación de asesoramiento sobre las actividades de adquisición y sobre la preparación y negociación de contratos sustantivos de adquisición de bienes o servicios para las operaciones de las Naciones Unidas; la prestación de asistencia en la resolución de controversias y reclamaciones derivadas de las actividades operacionales de la Organización; la prestación de asesoramiento sobre las medidas de rendición de cuentas de la Organización en relación tanto con las sanciones internas como con las medidas coercitivas externas contra funcionarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y terceros por fraude, corrupción y otras infracciones; y la prestación de asesoramiento sobre las actividades de asistencia humanitaria, técnica y para el desarrollo, incluidas las alianzas con el sector privado. El aumento previsto de 425.600 dólares se debe principalmente a la actualización de los costos de los sueldos, las tasas de vacantes y la estimación de las necesidades para viajes para 2022, como se refleja en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Recursos extrapresupuestarios

8.184 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 2.502.100 dólares, sufragarán 11 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1 y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar a la Oficina de Asuntos Jurídicos en la prestación de asistencia jurídica en respuesta a las solicitudes formuladas por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, incluidos las oficinas y los departamentos de la Sede, y los fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones regionales.

Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

8.185 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 4.409.500 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 8.41 y en la figura 8.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.41

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

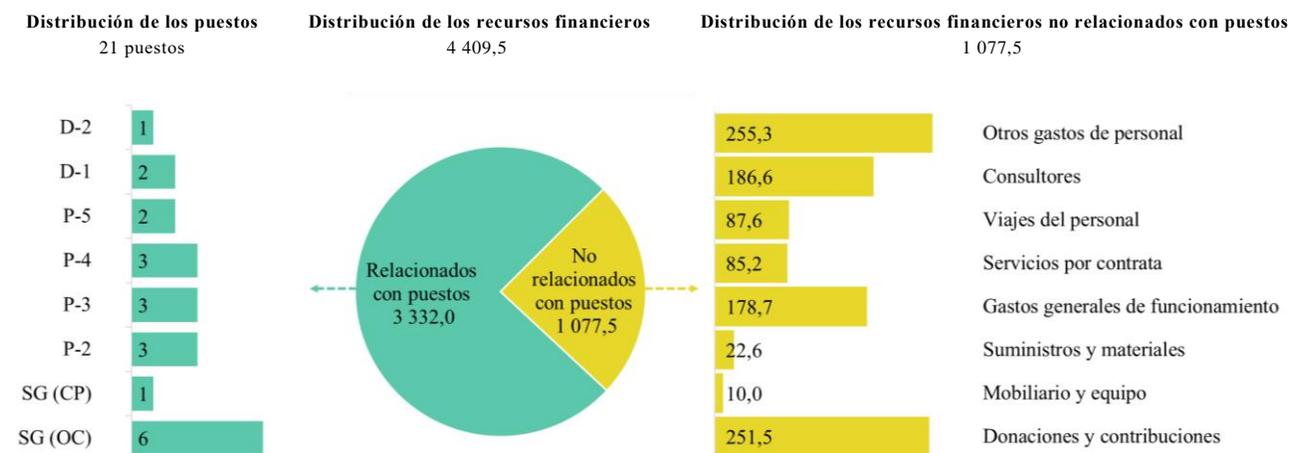
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 796,4	3 332,0	–	–	–	–	–	3 332,0
No relacionados con puestos	488,8	1 077,5	–	–	–	–	–	1 077,5
Total	3 285,2	4 409,5	–	–	–	–	–	4 409,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		7	–	–	–	–	–	7
Total		21	–	–	–	–	–	21

Figura 8.X

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 8.186 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 102.800 dólares, se utilizarán principalmente para preparar el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, hacer frente al retraso en la publicación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* y complementar la labor del subprograma encaminada a satisfacer la creciente demanda de enseñanza y difusión del derecho internacional en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. En esta labor se incluirá llevar a cabo grabaciones fuera de la sede de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional en varias regiones a fin de ampliar la representación geográfica y el multilingüismo en la Serie de Conferencias, la provisión de becas adicionales para participar en los programas de capacitación, y la actualización y difusión del *International Law Handbook: Collection of Instruments* y del *Recueil de droit international: Collection d'instruments*. La disminución prevista de 182.700 dólares se debe principalmente a la finalización prevista de varias fases de la modernización del sitio web de la Biblioteca Audiovisual en 2021.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

- 8.187 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 6.848.700 dólares y reflejan un aumento de 640.300 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 8.42 y en la figura 8.XI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.42

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

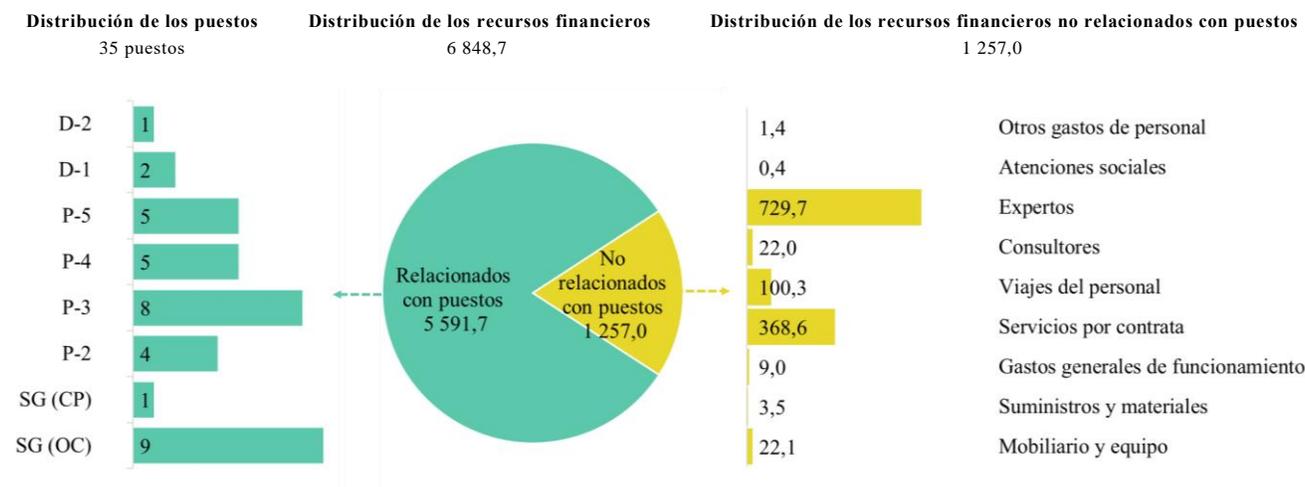
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 993,4	5 535,4	56,3	–	–	56,3	1,0	5 591,7
No relacionados con puestos	398,7	673,0	(81,0)	678,3	(13,3)	584,0	86,8	1 257,0
Total	5 392,1	6 208,4	(24,7)	678,3	(13,3)	640,3	10,3	6 848,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		25	–	–	–	–	–	25
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		35	–	–	–	–	–	35

Figura 8.XI

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 8.188 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 3.735.400 dólares, sufragarán cuatro puestos (1 P-5, 1 P-2 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos, para apoyar las actividades de creación de capacidad del subprograma (becas y cursos de capacitación), los programas de cooperación técnica para prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Los recursos también se utilizarán para sufragar la participación de los Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los océanos y los procesos mundiales y regionales conexos, así como en los trabajos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.
- 8.189 Los recursos permitirán al subprograma seguir realizando una serie de actividades de creación de capacidad y proyectos de cooperación técnica, incluidos los programas de asistencia para satisfacer las necesidades estratégicas de capacidad de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza oceánica y el derecho del mar, que sufragan objetos de gasto no relacionados con puestos, incluidos 14 consultorías, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar y el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo, que incluye el Programa de Becas y el Programa de Océanos Sostenibles.
- 8.190 El aumento de 248.200 dólares en 2022 se debe principalmente a las mayores necesidades para reuniones, como los tres períodos de sesiones anuales de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que se espera que se reanuden totalmente de forma presencial en 2022. Ese aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de las necesidades relacionadas con actividades que actualmente no se espera que continúen en 2022, como la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y el proyecto 89, en el marco del fondo fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia.

Subprograma 5 Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

8.191 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.403.600 dólares y reflejan una disminución de 34.500 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 8.43 y en la figura 8.XII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.43

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

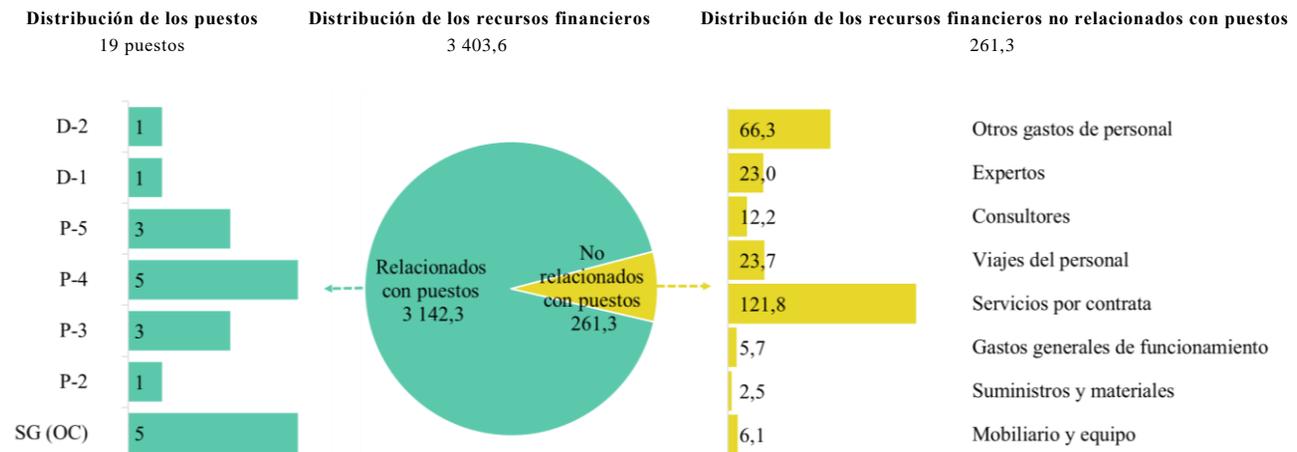
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 126,2	3 142,3	–	–	–	–	–	3 142,3
No relacionados con puestos	155,3	295,8	–	–	(34,5)	(34,5)	(11,7)	261,3
Total	3 281,5	3 438,1	–	–	(34,5)	(34,5)	(1,0)	3 403,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		19	–	–	–	–	–	19

Figura 8.XII

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.192 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.465.000 dólares, sufragarán seis puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 puestos de contratación local), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para apoyar a la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de garantizar la participación de los Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la CNUDMI; para el funcionamiento del Centro Regional para Asia y el Pacífico; para gestionar el Registro de Transparencia (repositorio en línea para la publicación de información y documentos en relación con arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado); y para complementar los recursos del presupuesto ordinario en la realización de diversas actividades del subprograma. Estas actividades incluyen concienciar y promover la comprensión, la aprobación y la utilización efectivas de los textos de la CNUDMI; proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados sobre la aprobación y la utilización de esos textos; y crear capacidad para apoyar su utilización efectiva, su aplicación y su interpretación uniforme, incluso mediante actividades de capacitación y la edición de módulos de aprendizaje electrónico sobre la CNUDMI y sus textos. El aumento de 42.900 dólares se debe principalmente a la prestación de asistencia para gastos de viaje de los Estados en desarrollo a fin de que puedan asistir a las sesiones de la CNUDMI.

**Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados**

8.193 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.417.200 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 8.44 y en la figura 8.XIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.44

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

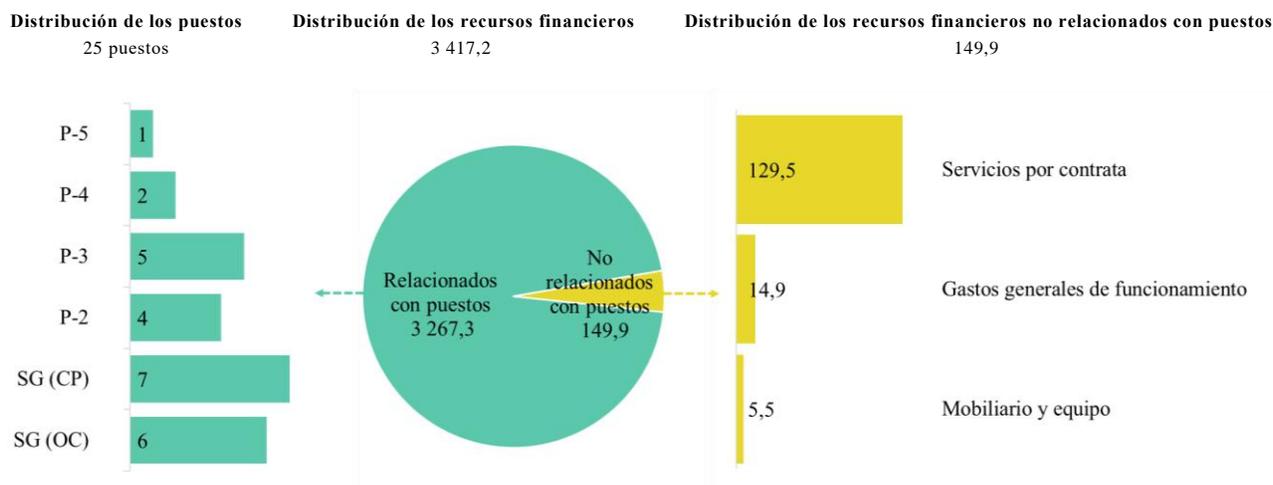
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 571,4	3 267,3	–	–	–	–	–	3 267,3
No relacionados con puestos	280,2	149,9	–	–	–	–	–	149,9
Total	3 851,6	3 417,2	–	–	–	–	–	3 417,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		12	–	–	–	–	–	12
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		13	–	–	–	–	–	13
Total		25	–	–	–	–	–	25

Figura 8.XIII

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

8.194 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere al personal, la administración presupuestaria y financiera, la planificación de recursos y la utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

8.195 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 903.300 dólares y reflejan una disminución de 5.300 dólares respecto de la consignación para 2021. La disminución propuesta se explica en el párrafo 8.163 g). En el cuadro 8.45 y en la figura 8.XIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 8.45

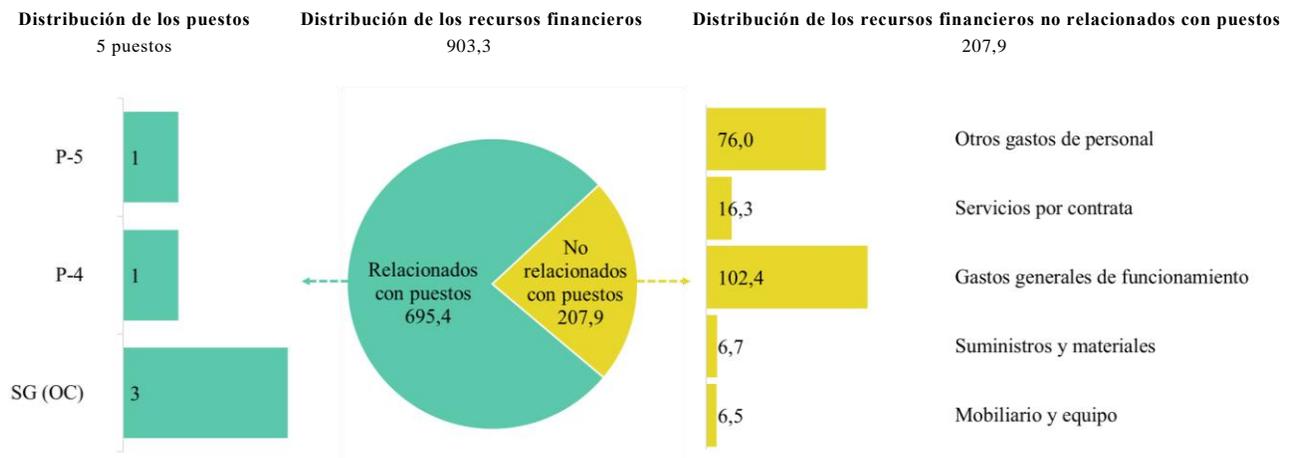
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	773,8	695,4	–	–	–	–	695,4
No relacionados con puestos	84,8	213,2	–	–	(5,3)	(5,3)	207,9
Total	858,6	908,6	–	–	(5,3)	(5,3)	903,3
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	3
Total		5	–	–	–	–	5

Figura 8.XIV
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.196 Los recursos extrapresupuestarios para el apoyo al programa, que se estiman en 304.200 dólares, sufragarán dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Los recursos servirán para apoyar a la Oficina Ejecutiva en diversas funciones administrativas, incluidos la prestación de asistencia financiera, la gestión de los recursos humanos y el apoyo administrativo relacionado con la ampliación de las actividades extrapresupuestarias financiadas por medio de diversos fondos fiduciarios. Entre las actividades conexas figuran la administración del personal y de los programas de becas financiados por The Nippon Foundation, la organización de viajes, la adquisición de bienes y servicios y la revisión de las contribuciones voluntarias en especie.

II. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

Prefacio

El año 2022 será importante para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, en particular después de las significativas limitaciones aplicadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 en 2020 y la crisis en Myanmar que comenzó en febrero de 2021. El Mecanismo está siguiendo atentamente los acontecimientos recientes en lo que respecta a su mandato.

En 2020, el Mecanismo, al igual que el resto del sistema de las Naciones Unidas, se enfrentó a restricciones sin precedentes impuestas a los desplazamientos y los viajes como consecuencia de la pandemia y a restricciones operacionales y en materia de contratación debido a la falta de liquidez. Dada la distancia entre la ubicación del Mecanismo y el lugar donde se han cometido los delitos y se encuentran los testigos, las restricciones a los viajes tuvieron una repercusión significativa en la capacidad del Mecanismo para llevar a cabo misiones de investigación a fin de recabar pruebas. Siempre que fue posible, el Mecanismo adoptó medidas alternativas a fin de seguir cumpliendo su mandato. Paralelamente, el Mecanismo se centró en establecer una base de datos electrónica segura para las pruebas y elaboró políticas y procedimientos internos y llevó a cabo otros trabajos fundacionales y preparatorios que le servirán para avanzar. El Mecanismo también ha extraído enseñanzas de la pandemia y las incorporará a su estrategia y su programa para 2022. Con las medidas apropiadas en marcha, el Mecanismo podrá lograr avances significativos en su mandato con respecto a la reunión y el análisis de pruebas, la preparación de expedientes y la transmisión de estos a los tribunales nacionales, regionales o internacionales.

Se han sentado unas bases sólidas desde que se consideró que el Mecanismo estaba en funcionamiento el 30 de agosto de 2019 y el Mecanismo está en condiciones de seguir avanzando de forma eficiente y rápida, incluso realizando misiones para recabar pruebas de las personas que tienen conocimiento directo de los acontecimientos, una vez que la situación de la pandemia permita hacerlo, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad de todos los interlocutores y del personal.

(Firmado) Nicholas **Koumjian**
Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.197 El Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar se encarga de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011, y preparar expedientes que se puedan comunicar a las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales para facilitar actuaciones penales justas e independientes. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 39/2, 42/3 y 43/26. También incluye la cooperación estrecha y oportuna con la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia. El mandato se expone con mayor detalle en las atribuciones del Mecanismo transmitidas por el Secretario General a la Presidencia de la Asamblea General (A/73/716) y en una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos.
- 8.198 En su resolución 73/264, la Asamblea General acogió con beneplácito el establecimiento del Mecanismo. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 42/3, acogió con beneplácito la entrada en funcionamiento del Mecanismo el 30 de agosto de 2019 y exhortó a las Naciones Unidas a que velaran por que el Mecanismo recibiera el apoyo y los recursos necesarios en términos de personal, ubicación e independencia operativa para que pudiera cumplir su mandato con la mayor eficacia posible. En su resolución 75/238, la Asamblea exhortó a las Naciones Unidas a que velaran por que se dotara al Mecanismo de la flexibilidad que necesitaba en cuanto a su plantilla, ubicación y libertad operacional, de modo que pudiera cumplir con la máxima eficacia su mandato.

Programa de trabajo

Objetivo

- 8.199 El objetivo al que contribuye el Mecanismo es garantizar la rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011.

Estrategia

- 8.200 Para contribuir al objetivo, el Mecanismo se basará en su estrategia para 2021 y seguirá ejecutando su programa y realizando sus actividades en cuatro vertientes.
- 8.201 El Mecanismo seguirá reuniendo y analizando información sobre situaciones, incidentes, personas y entidades de conformidad con su mandato, incluso entrevistando a testigos y realizando investigaciones de fuente abierta. Las investigaciones se priorizarán sobre la base de criterios sustantivos y operacionales, incluidos la escala, la naturaleza, la forma de comisión y los efectos de los delitos; el grado de responsabilidad de los presuntos autores; la perspectiva de una investigación que cumpla las normas internacionales; y la probabilidad de que una corte o tribunal asuma la jurisdicción sobre los delitos en cuestión. Sobre la base de estas investigaciones, el Mecanismo preparará expedientes en relación con las personas responsables de tales delitos y violaciones.
- 8.202 El Mecanismo seguirá consolidando y preservando el material reunido en su base de datos electrónica, al tiempo que garantizará la integridad de las pruebas y una cadena de custodia adecuada. El Mecanismo también garantizará que la base de datos esté equipada con el hardware digital y el software de seguridad más modernos.

- 8.203 El Mecanismo seguirá entregando materiales y expedientes a cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales, de acuerdo con su mandato. El Mecanismo también seguirá cooperando con cualquier procedimiento en curso o futuro de cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales, incluidas la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia.
- 8.204 El Mecanismo seguirá aplicando su estrategia de comunicación y divulgación pública para explicar su mandato, sus estrategias y sus productos a los interesados pertinentes, en particular a los grupos de testigos y víctimas. El Mecanismo seguirá utilizando diversas herramientas de comunicación, como su sitio web, los medios sociales y un boletín periódico, para comunicarse eficazmente con los interesados pertinentes.
- 8.205 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- La reunión y preservación por parte de una entidad independiente e imparcial de información que pueda transmitirse a cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales en relación con los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011;
 - La incoación de actuaciones penales imparciales e independientes en cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales en relación con los delitos mencionados;
 - Una mejor comprensión por parte de todos los interesados pertinentes, incluidos las víctimas y el público en general, especialmente dentro de Myanmar, del mandato, el trabajo y los resultados previstos del Mecanismo.

Factores externos para 2022

- 8.206 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Los Estados Miembros pertinentes permitirán que el Mecanismo realice actividades dentro de sus territorios;
 - Los tribunales o cortes nacionales, regionales o internacionales que sean competentes para juzgar los delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo, o que puedan serlo en el futuro, y las autoridades competentes podrán solicitar que se transmita información del Mecanismo.
- 8.207 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles, incluidas las disposiciones de viaje. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 8.208 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo sigue colaborando con la sociedad civil, las ONG y las empresas para buscar información pertinente y garantizar el apoyo a la ejecución de su mandato. Esa información y ese apoyo se solicitan a una gama diversa de entidades, independientemente de sus afiliaciones o lealtades étnicas, religiosas o políticas.
- 8.209 Respecto a la cooperación con los Estados Miembros, el Mecanismo sigue interactuando con los Estados y con las organizaciones intergubernamentales que puedan tener información relevante o que puedan ser partes en actuaciones judiciales, de conformidad con su mandato. La cooperación de los Estados Miembros sigue siendo especialmente importante para las actividades de investigación del Mecanismo, incluso con respecto al acceso a los lugares de comisión de los delitos y la realización de entrevistas a los testigos de forma que se garantice su seguridad y privacidad.

- 8.210 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo sigue celebrando consultas con los tribunales internacionales y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas para conocer sus experiencias y sus mejores prácticas. El Mecanismo se coordina con esas entidades, en particular en las esferas de los sistemas de tecnología de la información y la gestión de datos, la protección de los testigos y el apoyo a estos y las entrevistas a los testigos. El Mecanismo también sigue cooperando con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con Myanmar.
- 8.211 El Mecanismo sigue incorporando la perspectiva de género en sus políticas, actividades y entregables, según proceda. A este respecto, el Mecanismo sigue incorporando la lucha contra los delitos sexuales y de género en todas sus actividades, entre otras cosas, garantizando que las víctimas que se ponen en contacto con el Mecanismo reciban medidas de protección y apoyo adecuadas para evitar que sufran más daños o un mayor trauma.
- 8.212 Respecto a la inclusión de la discapacidad, el Mecanismo examinará y estudiará específicamente la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad con miras a proseguir el avance en este asunto y adoptará medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la Estrategia. Los nuevos locales del Mecanismo y la distribución de sus oficinas se diseñaron para permitir el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad, y el Mecanismo se asegurará de que la gestión de sus instalaciones siga avanzando en la inclusión de las personas con discapacidad para facilitar su acceso a dichas instalaciones y su uso.

Actividades de evaluación

- 8.213 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022:
- a) Autoevaluación sobre la seguridad de las comunicaciones internas y externas del personal del Mecanismo;
 - b) Autoevaluación sobre la eficacia de la estrategia de comunicación y divulgación pública del Mecanismo mediante una encuesta a las organizaciones de la sociedad civil.
- 8.214 Las conclusiones de las autoevaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2022. Por ejemplo, el Mecanismo seguirá publicando boletines y manteniendo su sitio web para facilitar la comunicación efectiva con los interesados.
- 8.215 Está previsto realizar las siguientes autoevaluaciones en 2022:
- a) Autoevaluación sobre la transmisión de información a terceros;
 - b) Autoevaluación sobre la eficacia de la estrategia de comunicación y divulgación pública del Mecanismo.

Ejecución del programa en 2020

- 8.216 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Ampliación de la información de fuentes abiertas relacionada con los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional graves cometidos en Myanmar desde 2011

- 8.217 Dada la proliferación de información relevante para el mandato del Mecanismo procedente de fuentes de acceso público, así como el creciente uso por parte de los tribunales nacionales e internacionales de las investigaciones de fuentes abiertas, el Mecanismo detectó la necesidad de una capacidad de investigación de fuentes abiertas en las primeras fases de elaboración de su estrategia. En 2020, el Mecanismo se centró cada vez más en reunir información de fuentes abiertas y utilizó las herramientas y tecnologías más avanzadas de investigación de fuentes abiertas.

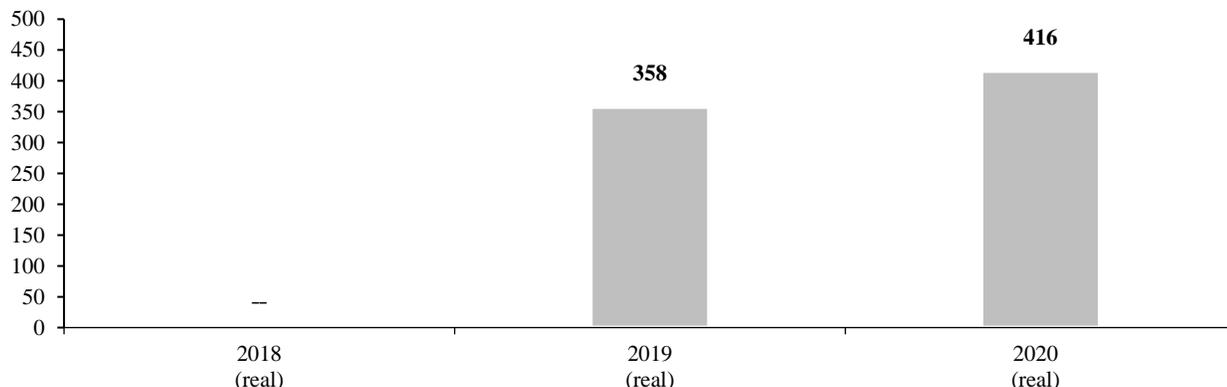
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.218 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la ampliación del volumen total de elementos de información reunidos para comunicarlos a los tribunales nacionales, regionales e internacionales y otras terceras partes, de acuerdo con el mandato del Mecanismo (véase la figura 8.XV).

Figura 8.XV

Medida de la ejecución: volumen total de elementos de información reunidos para su posible transmisión

(Gigabytes)



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 8.219 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del Mecanismo. Por ejemplo, restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia que retrasaron viajes para reunirse con los interlocutores pertinentes fuera del lugar de destino y cancelaciones de otros viajes previstos para consultar con los Estados Miembros sobre el apoyo y la aprobación necesarios para las actividades en su territorio y reunirse en persona con las víctimas y otros interesados a fin de facilitar una mejor comprensión del trabajo del Mecanismo. Asimismo, se vio dificultada la capacidad del Mecanismo para obtener el acuerdo de las partes pertinentes para suministrar información. Por ello, el Mecanismo hizo mayor hincapié durante este período en detectar posibles fuentes de información y contactar con ellas, siempre que fuera posible, por medios electrónicos seguros. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en los resultados 1 y 2.
- 8.220 Las restricciones relacionadas con los viajes también contribuyeron a la decisión del Mecanismo de utilizar las videoconferencias, lo cual resultó útil en muchos casos, para contactar con posibles fuentes de información y organizar la reunión de información. Sin embargo, el uso de esta tecnología se consideró inadecuado para otros interlocutores, como los testigos, ya que, al realizar entrevistas a distancia, no era posible garantizar que los testigos no estuvieran sometidos a influencias indebidas por parte de personas cercanas. Además, se consideró que las entrevistas a distancia planteaban grandes riesgos para la seguridad de los testigos y también podían socavar la integridad de las investigaciones del Mecanismo y dar lugar a impugnaciones en cualquier procedimiento judicial que se incoara en el futuro. Asimismo, muchos interlocutores no tenían acceso a Internet o tenían un acceso muy limitado. Por estas razones, el Mecanismo decidió aplazar las entrevistas con los testigos hasta que fuera posible viajar de nuevo.
- 8.221 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades, el Mecanismo transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de buenas prácticas figuran el énfasis continuado en las investigaciones de fuente abierta como componente fundamental de su estrategia de investigación utilizando, por ejemplo, imágenes

de vídeo y fotos subidas a Internet, publicaciones en plataformas de medios sociales e imágenes geoespaciales, y la comunicación con posibles fuentes de información por medios electrónicos seguros. Estas buenas prácticas también se adecuaban al creciente uso de las investigaciones de fuente abierta por parte de los tribunales nacionales e internacionales.

Resultados previstos para 2022

8.222 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: marcos de cooperación para reunir, preservar y almacenar información, documentación y pruebas¹⁴

Ejecución del programa en 2020

8.223 El Mecanismo inició conversaciones con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los actores de la sociedad civil sobre la elaboración y conclusión de marcos de cooperación para reunir, preservar y almacenar información. Estos marcos facilitan el trabajo del Mecanismo al permitir: a) el suministro de información al Mecanismo; b) la prestación de apoyo logístico al Mecanismo; y c) la realización de las actividades del Mecanismo en el territorio de los Estados Miembros.

8.224 La labor mencionada contribuyó a que el Mecanismo avanzara en amplias negociaciones y celebrara 12 acuerdos de cooperación que cumplieron la meta prevista de que las partes acordaran marcos de cooperación para reunir, preservar y almacenar información, documentación y pruebas, incluida en el presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

8.225 El Mecanismo continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el Mecanismo seguirá esforzándose en negociar y concluir marcos adicionales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.46).

Cuadro 8.46
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Aprobación de la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos	Inicio del diálogo con las partes	12 acuerdos de cooperación entre las partes para el acceso a la información, la documentación y las pruebas	Acceso a fuentes de información, documentación y pruebas	Acuerdos de cooperación entre partes adicionales para el acceso a la información, la documentación y las pruebas y su transmisión

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

¹⁴ Incluido en el presupuesto por programas para 2020 (A/74/6/Add.1).

Resultado 2: reunión y consolidación de información, documentación y pruebas relacionadas con los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional graves cometidos en Myanmar desde 2011¹⁵

Ejecución del programa en 2020

- 8.226 El Mecanismo emprendió una evaluación de la información que poseía, en particular los materiales procedentes de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, para detectar las lagunas existentes en dicha información. Sobre la base de esta evaluación, el Mecanismo elaboró una estrategia sobre la reunión de información adicional, incluso mediante el seguimiento de los acontecimientos en curso en Myanmar; la utilización de fuentes abiertas; y la presentación de solicitudes formales de información a diversas entidades. El Mecanismo trabajó ampliamente con las fuentes de información existentes y potenciales para abordar las cuestiones de confidencialidad y consentimiento.
- 8.227 Aunque hubo algunos retrasos a principios de 2020, el Mecanismo estableció su base de datos electrónica para almacenar, consolidar y preservar de forma segura la información que reúne. Como parte de su labor en el ámbito de la seguridad de la información, el Mecanismo adquirió equipos y *hardware* para permitir el cifrado y restringir los controles administrativos.
- 8.228 La labor mencionada contribuyó a aumentar el número y el volumen de elementos de información procesados para su posible transmisión (véase la figura 8.XVI). La anterior medida de la ejecución incluida en [A/75/6/Add.1](#) se recoge en el cuadro 8.46.

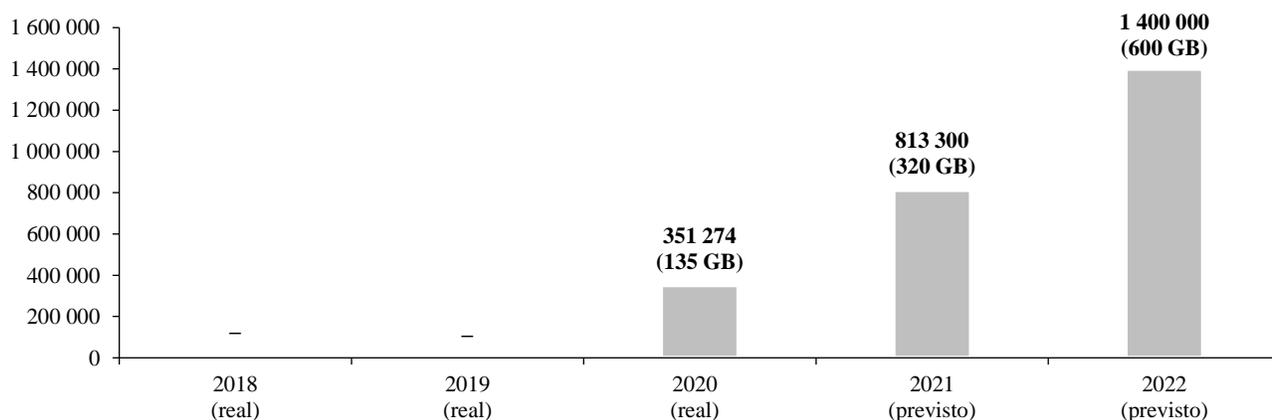
Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.229 El Mecanismo continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el Mecanismo ampliará las investigaciones de fuentes abiertas, detectará nuevas fuentes de información, entrevistará a los testigos y vigilará los acontecimientos en curso en Myanmar. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XVI).

Figura 8.XVI

Medida de la ejecución: número y volumen de elementos de información procesados para su posible transmisión

(Número de elementos y gigabytes)



¹⁵ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6/Add.1](#)).

Resultado 3: disponibilidad de dosieres de las pruebas de los expedientes y documentos analíticos para transmitirlos a las entidades pertinentes

Proyecto de plan del programa para 2022

8.230 Con el fin de facilitar los procedimientos penales en las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales, el Mecanismo recopiló y analizó la información que había reunido para transmitirla a las autoridades investigadoras, de la fiscalía o judiciales competentes. Sobre la base de su análisis, el Mecanismo determinó que la información debía estar bien organizada, recopilarse en expedientes coherentes relativos a una situación, un incidente o una persona o entidad específicos y estar vinculada mediante un análisis claro para garantizar en la mayor medida posible que fuera útil para las autoridades investigadoras, de la fiscalía o judiciales. El Mecanismo ha seguido desarrollando su capacidad analítica para llevar a cabo análisis en profundidad de la importante información que posee.

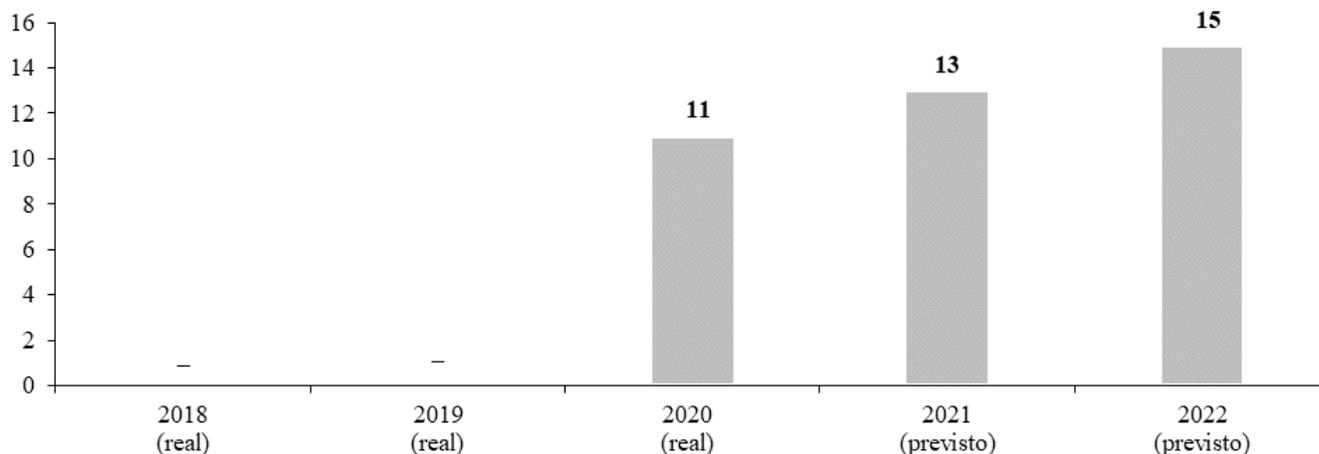
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.231 La enseñanza que extrajo el Mecanismo fue que, al recopilar su información y analizarla para transmitirla, era crucial que esta se refiriera a actos, situaciones o personas o entidades específicos, con parámetros claros y bien definidos. Al aplicar la enseñanza para garantizar que cada expediente que cree sea específico y de un tamaño manejable, el Mecanismo elaborará dosieres para su transmisión, con información y análisis de apoyo, en respuesta a las solicitudes de las entidades pertinentes para los procedimientos penales o judiciales correspondientes. El Mecanismo recopilará su información y análisis en futuros expedientes de manera coherente y práctica, de modo que los futuros destinatarios puedan aprovechar al máximo la utilidad de dichos expedientes y sus beneficios.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

8.232 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la disponibilidad de más información y expedientes que pueden ser transmitidos para que los utilicen las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales, de acuerdo con el mandato del Mecanismo. El crecimiento continuo de la base de datos y la utilización de las herramientas analíticas más modernas mejorarán la capacidad del Mecanismo para transmitir materiales y expedientes relevantes, según se solicite, como lo demuestra el mayor número de elementos de información procesados para su análisis (véase la figura 8.XVII).

Figura 8.XVII
Medida de la ejecución: número de dosieres de las pruebas de los expedientes y documentos analíticos disponibles para transmitirlos



Mandatos legislativos

8.233 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al Mecanismo.

Resoluciones de la Asamblea General

73/264	Situación de los derechos humanos en Myanmar	75/238	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
--------	--	--------	--

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

39/2; 42/3	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	46/21; 43/26	Situación de los derechos humanos en Myanmar
------------	--	--------------	--

Entregables

8.234 En el cuadro 8.47 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.47

Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes para la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes para el Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	5	5	4	4
3. Reuniones de la Asamblea General	1	–	–	–
4. Reuniones del Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. Reuniones de la Quinta Comisión	1	2	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	–	–	–
8. Capacitación de los asociados en la utilización del sistema de pruebas del Mecanismo	6	–	–	–
Materiales técnicos (número de materiales)	6	11	13	15
9. Documentos que contienen una recopilación de información y de pruebas de delitos internacionales	6	9	10	10
10. Documentos que contienen una recopilación de análisis de pruebas de delitos internacionales	–	2	3	5

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

C. Entregables sustantivos

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de investigación para reunir información, documentación y pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011, incluso tomando declaración a víctimas y testigos.

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con más de 30 entidades, incluidos los Estados Miembros y la sociedad civil, sobre el Mecanismo.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: base de datos para consolidar, organizar, preservar, verificar y analizar la información y las pruebas pertinentes.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: reuniones y conferencias con los interesados pertinentes, en particular las organizaciones de la sociedad civil, para dar a conocer el mandato y las actividades del Mecanismo; y elaboración de material informativo sobre el Mecanismo y su labor para su difusión general y de material adaptado a públicos específicos en los idiomas pertinentes.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: celebración de conferencias de prensa y entrevistas con los medios de comunicación; participación en paneles y eventos; y exposiciones informativas para las comunidades diplomática y académica sobre los progresos de la labor del Mecanismo.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización del sitio web del Mecanismo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

8.235 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.48 a 8.50.

Cuadro 8.48

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	6 490,2	9 046,1	688,5	–	(76,8)	611,7	6,8	9 657,8
Consultores	62,0	317,1	–	–	–	–	–	317,1
Expertos	1,8	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	4,9	356,2	–	–	–	–	–	356,2
Servicios por contrata	1 325,3	1 242,3	(50,3)	–	–	(50,3)	(4,0)	1 192,0
Gastos generales de funcionamiento	1 918,8	827,9	–	–	(56,4)	(56,4)	(6,8)	771,5
Suministros y materiales	39,1	47,1	–	–	(12,0)	(12,0)	(25,5)	35,1
Mobiliario y equipo	881,5	699,4	(20,8)	–	(51,7)	(72,5)	(10,4)	626,9
Mejora de locales	27,9	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	9,1	130,1	–	–	–	–	–	130,1
Otros	259,1	–	–	–	–	–	–	–
Total	11 019,6	12 666,2	617,4	–	(196,9)	420,5	3,3	13 086,7

Cuadro 8.49

Plazas de personal temporario general y cambios en las plazas que se proponen para 2022^a (total)

(Número de plazas)

	Número	Detalles
Aprobadas para 2021	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (OC)
Reasignación	–	1 Oficial de Finanzas y Presupuesto de categoría P-3 reasignado como Oficial Administrativo
Propuestas para 2022	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (OC)

^a En el anexo II se refleja más información sobre los cambios en los puestos.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

Cuadro 8.50

Plazas de personal temporario general que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de plazas)

Cuadro y categoría	2021 Aprobadas	Cambios			Total	2022 Propuestas
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	4	–	–	–	–	4
P-4	8	–	–	–	–	8
P-3	20	–	–	–	–	20
P-2/1	13	–	–	–	–	13
Subtotal	47	–	–	–	–	47
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (OC)	8	–	–	–	–	8
Subtotal	8	–	–	–	–	8
Total	55	–	–	–	–	55

8.236 En el cuadro 8.51 y en la figura 8.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

8.237 Como se indica en el cuadro 8.51, el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 13.086.700 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 420.500 dólares (3,3 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.51

Evolución de los recursos financieros y de las plazas de personal temporario general (total)

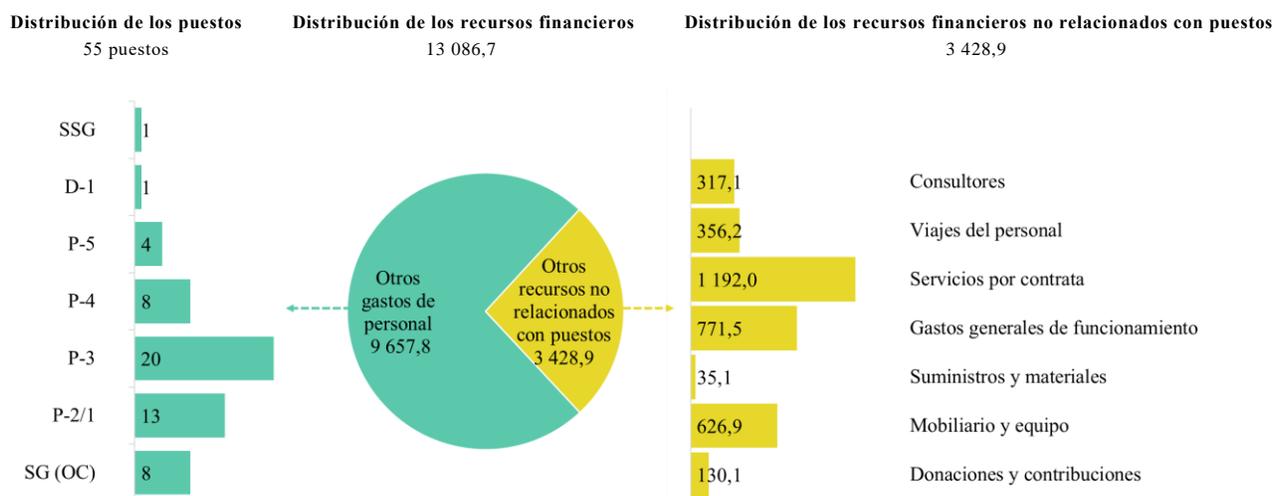
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de plazas)

	2020		2021		Cambios			Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos	11 019,6	12 666,2	617,4	–	(196,9)	420,5	3,3	13 086,7	
Total	11 019,6	12 666,2	617,4	–	(196,9)	420,5	3,3	13 086,7	
Plazas de personal temporario general, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		47	–	–	–	–	–	47	

	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	-	-	-	-	-	8
Total		55	-	-	-	-	-	55

Figura 8.XVIII
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de plazas/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

8.238 Según se muestra en el cuadro 8.48, los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 617.400 dólares, como se indica a continuación:

- El aumento de 688.500 dólares en los recursos para otros gastos de personal se debe al efecto retardado de nueve plazas que estaban sometidas a una tasa de vacantes del 50 % en 2021, de acuerdo con la práctica establecida. Los nueve cambios incluyen la creación de dos nuevas plazas, a saber, un Oficial de Información Pública (P-4) y un Editor (P-3), y la reasignación de siete plazas de personal temporario general: un Investigador (P-4), un Oficial Jurídico (P-4), un Oficial de Derechos Humanos (P-3), un Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos (P-3), un Oficial Adjunto de Protección y Apoyo a los Testigos (P-2), un Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) y un Oficial Adjunto de Información Pública (P-2), aprobadas de conformidad con la resolución 75/252 de la Asamblea General;
- La disminución de 50.300 dólares en los recursos para servicios por contrata y de 20.800 dólares en los recursos para mobiliario y equipo se debe a la eliminación de créditos no periódicos para la adquisición de servicios en la nube y de mobiliario de oficina en 2021.

Otros cambios

- 8.239 Según se muestra en el cuadro 8.48, los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 196.900 dólares, como se indica a continuación:
- a) La disminución de 76.800 dólares en los recursos para otros gastos de personal se debe a la propuesta de reasignación de una plaza de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) como Oficial Administrativo (P-3) dentro de la Sección de Servicios Administrativos, que estaría sometida a una tasa de vacantes del 50 %. La Sección de Servicios Administrativos cuenta actualmente con una plaza de Oficial Administrativo Superior (P-5), apoyada por dos plazas de categoría P-3 (1 Oficial de Recursos Humanos y 1 Oficial de Finanzas y Presupuesto), y tres plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (1 Auxiliar de Recursos Humanos, 1 Auxiliar de Finanzas y Presupuesto y 1 Auxiliar de Logística). La reasignación propuesta reforzaría la capacidad administrativa del Mecanismo para abarcar no solo las funciones presupuestarias y financieras, sino también otras funciones administrativas, como las adquisiciones, la gestión de contratos (en particular, de los contratos relativos a las plataformas tecnológicas para la reunión, el procesamiento, el análisis y la preservación de las pruebas), la auditoría y otras iniciativas de toda la Secretaría, como la gestión de los riesgos institucionales, la continuidad de las operaciones, la delegación de autoridad y la buena conducta y la disciplina, además de complementar la capacidad existente en materia de recursos humanos para elaborar informes de gestión y seguimiento de los recursos humanos. La carga de trabajo en estas esferas está aumentando y sería asumida por el Oficial Administrativo, que tendría más experiencia en esos ámbitos que el Oficial de Finanzas y Presupuesto;
 - b) La disminución restante de 120.100 dólares obedece a lo siguiente:
 - i) Las menores necesidades para gastos generales de funcionamiento (56.400 dólares), debido a los servicios de eficiencia energética en el nuevo edificio del Mecanismo;
 - ii) Las menores necesidades para suministros y materiales (12.000 dólares) y mobiliario y equipo (51.700 dólares), debido a los esfuerzos por reconstruir para mejorar a fin de mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo acometidos durante la pandemia de COVID-19, incluida una mayor participación en reuniones a través de videoconferencias y plataformas virtuales, en lugar de la asistencia en persona a tales eventos. Además, el mayor uso de plataformas digitales para impartir formación y la transición hacia la utilización de más procesos de documentación y comunicación en línea reducirán las necesidades de papel y de trituradoras de gran capacidad.

Recursos extrapresupuestarios

- 8.240 Las contribuciones en especie previstas, por un valor estimado de 200.300 dólares, se deben a los miembros del personal prestados al Mecanismo con carácter no reembolsable, para permitir y reforzar la prestación de orientación y asesoramiento estratégicos en materia de cooperación e investigación jurídicas con el fin de promover el acceso a la justicia y el estado de derecho, incluso en relación con los delitos sexuales y de género.
- 8.241 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Mecanismo, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Otra información

- 8.242 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, el Mecanismo está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Por ejemplo, en la construcción de sus

instalaciones especializadas en Ginebra, el Mecanismo instaló paredes exteriores especiales con paneles de aislamiento térmico para reducir la dispersión del calor, ventanas térmicas con características de eficiencia energética diseñadas para resistir la pérdida de calor y frío, luces de diodos emisores de luz en todas las oficinas y zonas comunes, así como un sistema de calefacción, ventilación y climatización con termostatos en todas las oficinas y zonas comunes para permitir un mejor control del sistema.

- 8.243 En el cuadro 8.52 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Entre los esfuerzos realizados por el Mecanismo para mejorar la tasa de cumplimiento en materia de viajes se incluye una supervisión más frecuente del cumplimiento de las necesidades de reserva anticipada para los viajes aéreos, planteando la cuestión en las actualizaciones mensuales de recursos que se facilitan a la administración. Esto ha dado lugar a un número reducido de casos en los que se han reservado viajes aéreos poco antes de la salida por razones que están bajo el control del Mecanismo.

Cuadro 8.52

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	12	79	100	100

III. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Prefacio

En 2022, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 seguirá avanzando en el cumplimiento de su mandato, establecido en la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, con el fin de ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en la República Árabe Siria. Después de llevar varios años consolidando y analizando los materiales reunidos por otras entidades en su archivo central de información y pruebas, el Mecanismo está utilizando cada vez más su mandato de investigación para subsanar las deficiencias detectadas en su labor de recopilación de pruebas, por ejemplo, en lo concerniente a los aspectos de género de los delitos internacionales y las repercusiones específicas de los delitos contra los niños. El Mecanismo seguirá concertando marcos de cooperación con entidades que posean información y pruebas para completar su archivo central y hacerlo más útil.

El Mecanismo también está desarrollando y aplicando nuevas tecnologías para mejorar la accesibilidad de los materiales contenidos en el archivo central y las funciones de búsqueda de esos materiales. Estas tecnologías aumentarán el ritmo y la precisión de los procesos de análisis del Mecanismo y la calidad de sus investigaciones estructurales, expedientes y productos analíticos, lo que le permitirá ampliar su apoyo a los esfuerzos de justicia de las jurisdicciones competentes. El Mecanismo está recibiendo un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes, a las que también transmite los materiales pertinentes por iniciativa propia. El Mecanismo continuará trabajando para responder de forma más rápida y exhaustiva a las solicitudes de asistencia mediante búsquedas más eficaces en su archivo central, consultas estrechas con las autoridades solicitantes y peticiones específicas a su red de fuentes de información.

El Mecanismo ha logrado avances tangibles en el cumplimiento de su mandato. Mantiene su compromiso de propiciar una justicia inclusiva para la República Árabe Siria, garantizando que las categorías de delitos y de víctimas y supervivientes históricamente infrarrepresentadas reciban una atención adecuada durante la ejecución de su mandato.

(Firmado) Catherine **Marchi-Uhel**
Jefa del Mecanismo

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.244 El Mecanismo se encarga de ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 71/248, como se explica con más detalle en las atribuciones del Mecanismo (véase A/71/755, anexo). El Mecanismo tiene el deber de apoyar la rendición de cuentas en materia penal, y su labor guarda relación tanto con el respaldo a las investigaciones y los enjuiciamientos en curso que llevan a cabo otros agentes como con la elaboración de expedientes que se transmitirán a las cortes o los tribunales que, en la actualidad o en lo sucesivo, tengan competencia sobre esos delitos.

Programa de trabajo

Objetivo

- 8.245 El objetivo al que contribuye el Mecanismo es lograr la rendición de cuentas por los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

Estrategia

- 8.246 Para contribuir al objetivo, el Mecanismo continuará ampliando el archivo central mediante acuerdos de cooperación que ya estén en vigor u otros nuevos. El Mecanismo también seguirá analizando las pruebas en el marco de sus investigaciones estructurales y en respuesta a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones que cumplan los requisitos exigidos. Además, el Mecanismo elaborará expedientes de causas penales mediante el análisis de las pruebas que obren en su poder, siguiendo las líneas de investigación y llevando a cabo las investigaciones necesarias para subsanar las deficiencias existentes en el material probatorio. Por otra parte, el Mecanismo transmitirá información, pruebas, documentos de la labor analítica, conocimientos especializados o expedientes a las cortes y tribunales nacionales, regionales o internacionales que tengan competencia sobre esos presuntos delitos. El Mecanismo continuará desarrollando y aplicando su enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes e integrará en toda su labor una atención especial a los delitos sexuales y por razón de género y a los delitos contra los niños. El Mecanismo también seguirá promoviendo un enfoque integrado de la justicia y la rendición de cuentas mediante un diálogo y una coordinación eficaces, en particular con los agentes de la justicia penal, la sociedad civil y otras instancias de las Naciones Unidas, lo que ayudará a los Estados Miembros a avanzar hacia la consecución de los ODS 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).
- 8.247 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El almacenamiento de material probatorio clave de presuntos delitos en un archivo central, para que pueda cotejarse y distribuirse a las partes solicitantes;
 - b) La mejora de las investigaciones, los enjuiciamientos y el ejercicio de la acción penal de las jurisdicciones con competencia sobre los presuntos delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo;

- c) Un mayor nivel de acceso a la justicia y de igualdad entre los géneros;
- d) El fortalecimiento del abanico más amplio posible de iniciativas de justicia compatibles con el mandato del Mecanismo.

Factores externos para 2022

- 8.248 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las partes proporcionarán información y pruebas en varios formatos a fin de incluirlas en el archivo central, lo que requerirá capacidad de almacenamiento y recursos para el etiquetado continuo de la información y las pruebas;
 - b) Se seguirá ofreciendo material pertinente sobre el uso de armas químicas recopilado por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.
- 8.249 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 8.250 El Mecanismo incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el Mecanismo sigue incorporando la perspectiva de género en sus estrategias probatorias para evitar sesgos que impidan registrar con exactitud los daños experimentados por las mujeres; para prestar la debida atención a los delitos de violencia sexual contra los hombres; y para diversificar las fuentes probatorias con el propósito de tener en cuenta la perspectiva tanto de los hombres como de las mujeres.
- 8.251 Respecto a la inclusión de la discapacidad, el Mecanismo examinará y estudiará específicamente la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad con miras a proseguir el avance en este asunto y adoptará medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan en el proceso de inclusión de la discapacidad.
- 8.252 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo seguirá cooperando con las jurisdicciones competentes, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil (sirias e internacionales) y los ciudadanos, por medio de diversos marcos de cooperación.
- 8.253 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo mantendrá, de conformidad con su mandato, su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la República Árabe Siria, incluida la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria.

Actividades de evaluación

- 8.254 Está previsto realizar una autoevaluación de los flujos de trabajo de todas las secciones en lo referente a la integración del análisis de género en las actividades básicas del Mecanismo, de conformidad con la estrategia de género, en 2022.

Ejecución del programa en 2020

- 8.255 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa expuesta en los resultados 1 y 2.

Mayor acceso a una colección de alto valor probatorio

- 8.256 El Mecanismo tuvo que afrontar dificultades relacionadas con la recopilación y el análisis de determinados materiales probatorios, debido a su volumen, variedad y complejidad. En respuesta a esas dificultades, aplicó nuevas tecnologías para mejorar la extracción y traducción automáticas del texto de los documentos escaneados, lo que ha mejorado significativamente las funciones de búsqueda del material probatorio y ha contribuido a garantizar procesos analíticos más rápidos, sólidos y precisos.
- 8.257 El Mecanismo puso a prueba este enfoque con resultados satisfactorios en una colección excepcionalmente compleja y voluminosa de materiales de alto valor probatorio. El Mecanismo aplicará esta técnica de revisión asistida por tecnología a otras colecciones de documentos almacenadas en su archivo central para realizar un examen más exhaustivo de colecciones de pruebas de mayor volumen y facilitar y acelerar la localización de pruebas valiosas. La mayor facilidad de acceso a estas importantes colecciones permitirá al Mecanismo proporcionar respuestas más integrales a las partes solicitantes.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 8.258 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la importante mejora de la eficacia de la tecnología de reconocimiento óptico de caracteres aplicada a una gran colección de documentos, lo que permite dar respuestas más completas a las jurisdicciones competentes.

Cuadro 8.53
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
–	Transmisión de información probatoria a las jurisdicciones competentes	Transmisión de información probatoria más completa a las jurisdicciones competentes de manera eficaz

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

- 8.259 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del Mecanismo. Por ejemplo, se produjo el aplazamiento de las misiones que requerían un contacto directo entre personas para cultivar las buenas relaciones con las fuentes pertinentes, investigar y recopilar información y pruebas de los delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria. Asimismo, se pospusieron las consultas presenciales con las principales partes interesadas, incluidos los agentes de la sociedad civil, y las visitas que las instancias nacionales encargadas de los crímenes de guerra tenían previsto realizar para localizar las pruebas pertinentes en la base de datos del Mecanismo. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, como se indica en el resultado 1.
- 8.260 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades, el Mecanismo transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de los ajustes y adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de las enseñanzas cabe mencionar el constante perfeccionamiento y ajuste de sus flujos de trabajo analíticos para adaptarse a los cambios introducidos en sus planes de recopilación y procesamiento de pruebas, así como sus continuos acuerdos de trabajo a distancia, que permitieron avanzar en la constitución de una base para sus expedientes. Además, el Mecanismo facilitará el procesamiento seguro de las pruebas en circunstancias anormales y seguirá desarrollando sus capacidades técnicas para apoyar mejor el teletrabajo.

Resultados previstos para 2022

- 8.261 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: investigaciones y enjuiciamientos nacionales respaldados por la ampliación y diversificación de la recopilación de pruebas¹⁶

Ejecución del programa en 2020

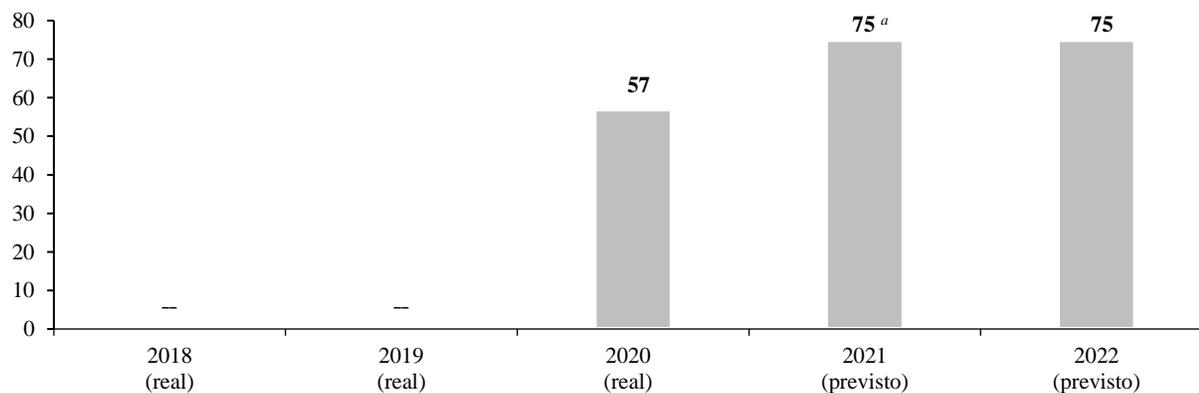
- 8.262 El Mecanismo siguió desarrollando su capacidad para crear el archivo central negociando marcos de cooperación que permitieran reunir materiales de diferentes partes interesadas. En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Mecanismo reforzó su capacidad de recopilar información y pruebas a distancia y de acceder a ellas en línea. El Mecanismo también detectó deficiencias en sus actividades de recopilación de pruebas, que está tratando de subsanar de forma proactiva, de acuerdo con su mandato.
- 8.263 La labor mencionada contribuyó a registrar 57 fuentes de información y pruebas, pero no se cumplió la meta prevista de 69 fuentes de datos disponibles, incluida en el presupuesto por programas para 2020. La meta no se cumplió principalmente debido a las restricciones operacionales impuestas por la pandemia de COVID-19.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.264 El Mecanismo continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el Mecanismo localizará y registrará fuentes de alto valor que puedan proporcionar información y pruebas capaces de subsanar deficiencias clave en su archivo central y servir de apoyo a los enjuiciamientos nacionales. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XIX).

Figura 8.XIX

Medida de la ejecución: número de fuentes de datos existentes (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

¹⁶ Incluido en el presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6/Add.1](#)).

Resultado 2: análisis de formato mixto¹⁷

Ejecución del programa en 2020

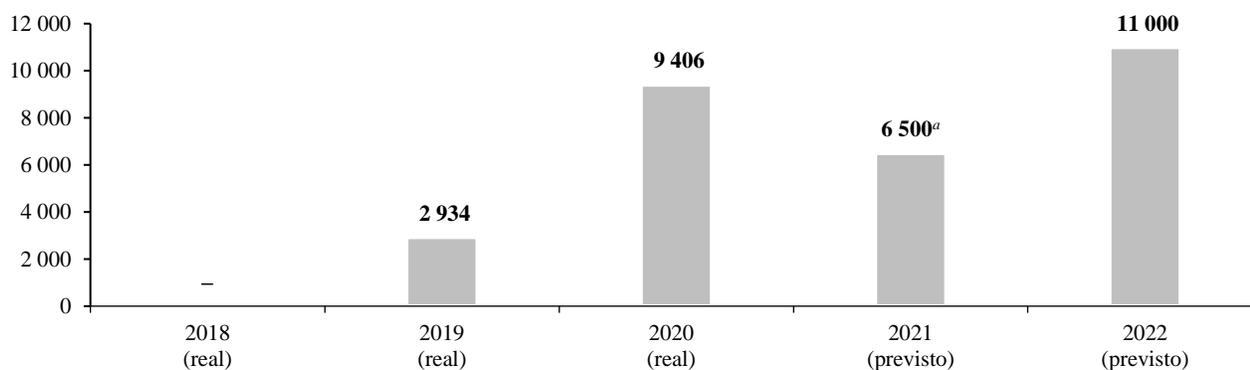
- 8.265 El Mecanismo siguió reuniendo información y pruebas en múltiples formatos, como documentos, vídeos, imágenes digitales y grabaciones de audio. También progresó en la utilización de métodos computacionales avanzados para analizar grandes cantidades de materiales. Además, el Mecanismo continuará aumentando su capacidad interna para trabajar con múltiples formatos de pruebas mediante la adquisición de la tecnología pertinente, la elaboración de procedimientos operativos estándar conexos y, cuando sea necesario, mediante la capacitación técnica.
- 8.266 La labor mencionada contribuyó al examen de 9.406 registros de pruebas para responder a las solicitudes de asistencia formuladas por las autoridades competentes de las jurisdicciones pertinentes, con lo que se superó la meta prevista de 5.000 registros de pruebas incluida en el presupuesto por programa para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.267 El Mecanismo continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el Mecanismo reforzará aún más su capacidad para recopilar, conservar y examinar las pruebas en diversos formatos mediante la adquisición y el desarrollo de las tecnologías adecuadas y la mejora de los procedimientos operativos, y mediante la formación técnica necesaria. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XX).

Figura 8.XX

Medida de la ejecución: número de registros de la recopilación de pruebas transmitidos (anual)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: mejora de la integración de las perspectivas de género en toda la labor sustantiva del Mecanismo para facilitar la justicia inclusiva

Proyecto de plan del programa para 2022

- 8.268 De acuerdo con sus atribuciones, el Mecanismo ha desarrollado una estrategia integral de género y está ampliando su aplicación para mejorar la integración de las perspectivas de género en su labor sustantiva, en apoyo de los esfuerzos de justicia de las jurisdicciones competentes tanto ahora como en el futuro.

¹⁷ Incluido en el presupuesto por programas para 2021 (A/75/6/Add.1).

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

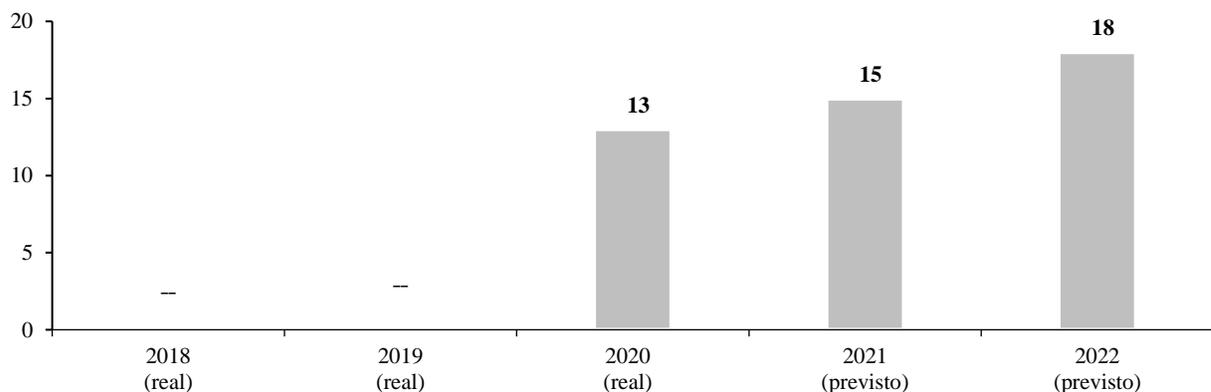
8.269 La enseñanza que extrajo el Mecanismo fue que es necesaria una orientación proactiva y eficaz por medio de procedimientos operativos estándar y otras directrices, herramientas analíticas y marcos estratégicos, así como sesiones de formación y consultas con expertos, para integrar adecuada y eficazmente las perspectivas de género en su labor sustantiva. Al aplicar la enseñanza, el Mecanismo desarrollará otros productos especializados relacionados con el género, como apoyo, formación, directrices y herramientas analíticas a medida para integrar mejor las perspectivas de género en su labor sustantiva. De este modo, se puede garantizar que el Mecanismo interprete con precisión la naturaleza y las repercusiones de los delitos cometidos en la República Árabe Siria desde el punto de vista del género, así como las diversas perspectivas de las víctimas y los supervivientes de esos delitos.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

8.270 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían los 18 productos especializados relacionados con el género que se pondrían inmediatamente o en el futuro a disposición de las entidades externas que soliciten el asesoramiento o la asistencia del Mecanismo en los esfuerzos y actividades de justicia relativos a los delitos sexuales y por razón de género cometidos en el contexto sirio y en la labor de colaboración con las víctimas y los supervivientes de esos delitos (véase la figura 8.XXI).

Figura 8.XXI

Medida de la ejecución: número de productos especializados disponibles para entidades externas que integran la perspectiva de género (anual)

**Mandatos legislativos**

8.271 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al Mecanismo.

Resoluciones de la Asamblea General

71/248

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

75/193

Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

Entregables

8.272 En el cuadro 8.54 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 8.54

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011: entregables del periodo 2020–2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	1
1. Informes a la Asamblea General	2	2	2	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	5	6	4	4
2. Reuniones de la Asamblea General	2	2	1	1
3. Reuniones de la Quinta Comisión	1	2	1	1
4. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	87	3	5	6
6. Talleres de Lausana sobre estrategias de colaboración entre las ONG de la República Árabe Siria y el Mecanismo	2	1	2	2
7. Talleres dirigidos a los actores de la sociedad civil en la República Árabe Siria para fomentar su capacidad de ser agentes de rendición de cuentas en ese país	4	1	2	2
8. Capacitación de los miembros del personal de las instancias encargadas de los crímenes de guerra en el uso del sistema de pruebas del Mecanismo para ayudarlos a localizar y analizar las pruebas sobre los delitos internacionales	80	–	–	–
9. Reunión anual con los representantes de las víctimas pertenecientes a ONG para interactuar con ellas como parte del enfoque del Mecanismo centrado en las víctimas	1	1	1	2
Materiales técnicos (número de materiales)	50	60	71	87
10. Documento que contiene una compilación de información y pruebas de delitos internacionales, en particular para responder a solicitudes de asistencia presentadas al Mecanismo por las autoridades fiscales	32	34	50	50
11. Documentos que contienen una compilación de análisis de pruebas de delitos internacionales para su transmisión a las autoridades competentes	15	25	19	35
12. Expedientes (en su totalidad o en parte) relativos a la responsabilidad penal individual por determinados delitos internacionales, listos para transmitirse a las autoridades que tienen competencia para enjuiciar los delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria	3	1	2	2
C. Entregables sustantivos				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: más de 15 misiones para localizar fuentes y posibles testigos y reunirse con ellos y recopilar pruebas para subsanar las deficiencias detectadas en el archivo central del Mecanismo; o elaborar expedientes para las jurisdicciones nacionales, regionales o internacionales que enjuiciarán los delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con las autoridades judiciales nacionales de más de 15 países para facilitarles la tarea de localizar y analizar las pruebas de los delitos internacionales en el archivo central del Mecanismo, y mayor cooperación en las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales; consultas con la sociedad civil, incluida una amplia gama de comunidades de víctimas y supervivientes, para mejorar su conocimiento de los procesos de rendición de cuentas, su colaboración con el Mecanismo y la comprensión del Mecanismo de los factores contextuales y las prioridades de la rendición de cuentas.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: archivo central de pruebas de los delitos cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011 que puedan facilitar el enjuiciamiento penal en las jurisdicciones competentes, tanto ahora como en el futuro.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: boletines periódicos sobre la labor del Mecanismo distribuidos a unas 200 ONG y otras entidades; información y folletos de “preguntas frecuentes” de difusión general; documentos de antecedentes que contienen información sobre el Mecanismo; y reuniones para dar a conocer a los asociados de las Naciones Unidas el mandato y las actividades del Mecanismo.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: celebración de conferencias de prensa y entrevistas; participación en paneles y eventos; y organización de exposiciones informativas para las comunidades diplomática y académica sobre los progresos de la labor del Mecanismo.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido en línea del sitio web del Mecanismo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

8.273 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.55 a 8.57.

Cuadro 8.55

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto			Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Relacionados con puestos	8 183,8	10 479,4	–	–	(0,7)	(0,7)	0,0	10 478,7
Otros gastos de personal	1 067,9	1 682,5	–	–	(525,6)	(525,6)	(31,2)	1 156,9
Atenciones sociales	–	3,7	–	–	–	–	–	3,7
Consultores	484,7	1 104,7	–	–	(678,4)	(678,4)	(61,4)	426,3
Viajes de representantes	–	290,7	–	–	(78,7)	(78,7)	(27,1)	212,0
Viajes del personal	21,8	556,4	–	–	(81,3)	(81,3)	(14,6)	475,1
Servicios por contrata	2 576,8	1 497,9	–	–	1 363,3	1 363,3	91,0	2 861,2
Gastos generales de funcionamiento	1 169,9	950,7	–	–	(285,7)	(285,7)	(30,1)	665,0
Suministros y materiales	18,8	64,8	–	–	(14,7)	(14,7)	(22,7)	50,1
Mobiliario y equipo	867,2	1 417,5	–	–	(634,3)	(634,3)	(44,7)	783,2
Donaciones y contribuciones	18,4	47,5	–	–	–	–	–	47,5
Otros	8,0	–	–	–	–	–	–	–
Total	14 417,2	18 095,8	–	–	(936,1)	(936,1)	(5,2)	17 159,7

Cuadro 8.56

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022^a (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2021	60	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 24 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 9 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 P-4 en P-5, reclasificación de 1 P-4 en P-3
Propuestos para 2022	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 9 SG (OC)

^a En el anexo II se refleja más información sobre los cambios en los puestos.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

Cuadro 8.57

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	2021 Aprobados	Cambios				Total	2022 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SSG	1	–	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	–	1
P-5	4	–	–	1	–	–	5
P-4	10	–	–	(2)	–	–	8
P-3	24	–	–	1	–	–	25
P-2/1 ^a	10	–	–	–	–	–	10
Subtotal	50	–	–	–	–	–	50
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (CP)	1	–	–	–	–	–	1
SG (OC)	9	–	–	–	–	–	9
Subtotal	10	–	–	–	–	–	10
Total	60	–	–	–	–	–	60

^a Incluye cuatro puestos de P-2 y seis de P-1.

8.274 En los cuadros 8.58 a 8.60 y en la figura 8.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

8.275 Como se indica en los cuadros 8.58 1) y 8.59 1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 17.159.700 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución de 936.100 dólares (5,2 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.58

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Programa de trabajo	14 417,2	18 095,8	–	–	(936,1)	(936,1)	(5,2)	17 159,7	
Subtotal, 1	14 417,2	18 095,8	–	–	(936,1)	(936,1)	(5,2)	17 159,7	

Parte III Justicia y derecho internacionales

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>2020 Gastos</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Cambio</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2022 Estimación</i>
Programa de trabajo	678,4	4 887,4	261,4	5,3	5 148,8
Subtotal, 2	678,4	4 887,4	261,4	5,3	5 148,8
Total	15 095,6	22 983,2	(674,7)	(3,0)	22 308,5

Cuadro 8.59

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>2021 Aprobados</i>	<i>Cambios</i>				<i>2022 Propuestos</i>
		<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	
Programa de trabajo	60	–	–	–	–	60
Subtotal, 1	60	–	–	–	–	60

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>2022 Estimación</i>
Programa de trabajo	25	1	26
Subtotal, 2	25	1	26
Total	85	1	86

Cuadro 8.60

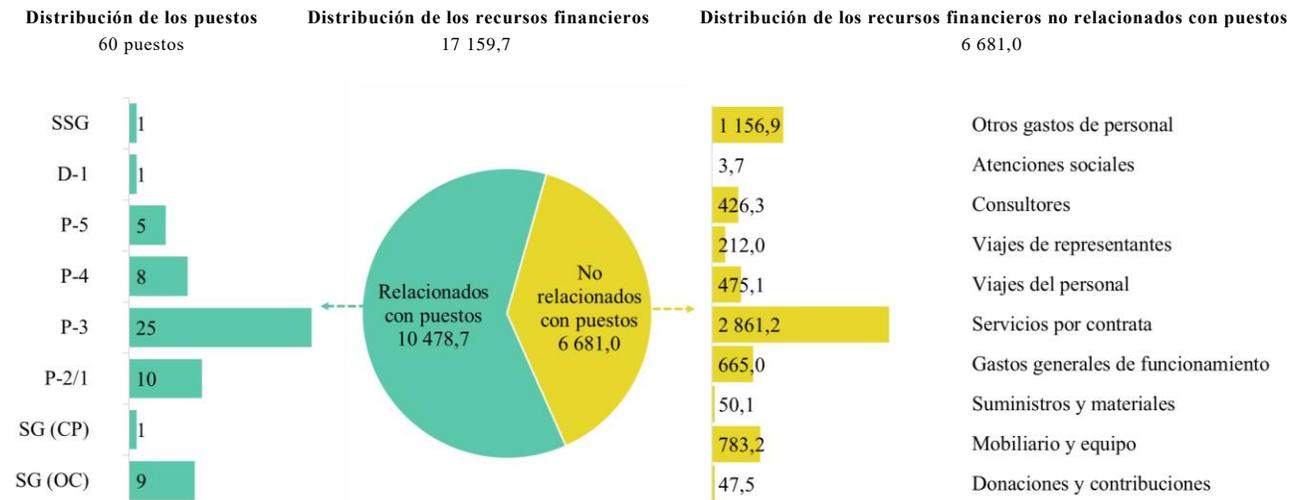
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>2020 Gastos</i>	<i>2021 Consignación</i>	<i>Cambios</i>				<i>2022 Estimación (antes del ajuste)</i>	
			<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>		<i>Porcentaje</i>
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	8 183,8	10 479,4	–	–	(0,7)	(0,7)	0,0	10 478,7
No relacionados con puestos	6 433,5	7 616,4	–	–	(935,4)	(935,4)	(12,3)	6 681,0
Total	14 617,2	18 095,8	–	–	(936,1)	(936,1)	(5,2)	17 159,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		50	–	–	–	–	–	50

	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	-	-	-	-	-	10
Total		60	-	-	-	-	-	60

Figura 8.XXII
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor y componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

8.276 Según se muestra en el cuadro 8.58 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 936.100 dólares, que comprende una reducción en los recursos relacionados con puestos (700 dólares) y una disminución neta de los recursos no relacionados con puestos (935.400 dólares), como se indica a continuación:

- a) La disminución de 700 dólares en los recursos relacionados con puestos se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico de la categoría P-4 en la categoría P-3, que se compensará en parte con la reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico (P-4) en Oficial Jurídico Superior (P-5). Los cambios propuestos se basan en la propuesta de división de la actual Sección de Recopilación, Análisis e Intercambio en dos secciones: la Sección de Recopilación y Análisis y la Sección de Apoyo e Intercambio, como se indica a continuación:
 - i) La Sección de Recopilación, Análisis e Intercambio comprende actualmente la Dependencia de Apoyo e Intercambio y la Dependencia de Recopilación y Análisis. La división propuesta refleja el aumento del alcance y de la carga de trabajo de la Dependencia de Apoyo e Intercambio, que se encarga de colaborar con los jueces, los fiscales y las fuerzas de seguridad, normalmente a través de solicitudes de asistencia, y de apoyar sus actividades de investigación y enjuiciamiento. La Dependencia también se

ocupa de establecer y negociar marcos oficiales y oficiosos de cooperación (por ejemplo, convenios, protocolos y memorandos de entendimiento) con otras entidades de las Naciones Unidas, Estados, organizaciones internacionales y agentes de la sociedad civil. La Dependencia facilita la recopilación de información y pruebas, y se encarga de transmitírselas a las jurisdicciones competentes. En 2020, se duplicó el número de solicitudes, tendencia que se espera que continúe en 2022 y después de ese año. De manera análoga, la cooperación en materia de marcos jurídicos ha experimentado un crecimiento proporcional en el último año. Estos marcos deben tener en cuenta el carácter cada vez más delicado de la información que se transmite. Con la aplicación de los marcos concertados anteriormente y el aumento de las actividades de recopilación e intercambio basadas en esos acuerdos, el Mecanismo ha entrado en una nueva fase de colaboración. Los dos aspectos de la labor de la Dependencia exigen la colaboración habitual de la jefatura de la Dependencia con miembros de alto nivel de las autoridades judiciales y diplomáticas nacionales, así como con las partes interesadas de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, en asuntos estrictamente confidenciales y muy delicados. Teniendo en cuenta el aumento de la carga de trabajo y de las responsabilidades, se propone que la Dependencia de Apoyo e Intercambio se convierta en una sección independiente, la Sección de Apoyo e Intercambio, y esté integrada por tres puestos de Oficial Jurídico (1 P-4 y 2 P-3) y un puesto de Investigador Auxiliar (1 P-1). También se propone que el puesto de Oficial Jurídico (P-4) se reclasifique en Oficial Jurídico Superior (P-5) y que su titular pase a ostentar la jefatura de la nueva Sección;

- ii) Partiendo de las necesidades de la Sección de Recopilación y Análisis, también se propone la reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico de la categoría P-4 en la categoría P-3, lo que permitirá distribuir equitativamente el apoyo jurídico de categoría P-3 entre las nuevas secciones propuestas. El Oficial Jurídico trabajará en componentes concretos de las investigaciones estructurales del Mecanismo, así como en líneas de investigación y expedientes de casos específicos. Entre sus funciones se contarán la revisión del trabajo de los analistas y la preparación de memorandos sobre recomendaciones jurídicas, el asesoramiento sobre la dirección de las investigaciones posteriores y la elaboración de materiales para los casos, incluidos los escritos y los módulos jurídicos y probatorios. Con el cambio propuesto, la Sección de Recopilación y Análisis constará de 21 puestos (1 P-5, 1 P-4, 9 P-3, 7 P-2/1 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));
- b) **Recursos no relacionados con puestos:** la disminución neta de 935.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja los siguientes cambios:
- i) Las menores necesidades para otros gastos de personal (525.600 dólares), debidas al personal temporario general, y para consultores (678.400 dólares) reflejan la intención del Mecanismo de utilizar la capacidad existente y las aptitudes y los conocimientos especializados internos, como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo III.54 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/7](#) y [A/75/7/Corr.1](#)), y tienen en cuenta la experiencia en lo concerniente a los gastos. Una parte de la reducción del monto de recursos para consultores cubrirá las necesidades adicionales de servicios por contrata;
 - ii) Las menores necesidades para viajes de representantes (78.700 dólares), viajes del personal (81.300 dólares) y suministros y materiales (14.700 dólares) reflejan los esfuerzos por mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo adoptados durante la pandemia de COVID-19. Entre esos esfuerzos cabe mencionar el mayor uso de plataformas virtuales, la utilización de un formato híbrido de reuniones para las consultas con los agentes de la sociedad civil y la participación a distancia en los seminarios, talleres y eventos de formación que ahora se ofrecen virtualmente, en lugar de los viajes para asistir a ellos en persona;

- iii) La disminución en los recursos para mobiliario y equipo (634.300 dólares) se debe principalmente a la reducción de los gastos en *software*, servidores y *hardware* como consecuencia del cambio a los servicios en la nube. Esa reducción incluye la redistribución de 470.000 dólares para el análisis de imágenes de satélite y herramientas forenses, que se proporcionarán mediante servicios por contrata;
- iv) La disminución en los recursos para gastos generales de funcionamiento (285.700 dólares) se debe principalmente a la redistribución de recursos para servicios por contrata en el caso de los servicios centrales de apoyo de recursos humanos, los servicios financieros y los servicios de información y comunicación en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;
- v) El aumento de 1.363.300 dólares en los recursos para servicios por contrata, que compensará en parte las disminuciones mencionadas, se utilizará en la mejora del servicio de procesamiento de datos del Mecanismo para apoyar y mantener los nuevos métodos y prácticas de trabajo; en la formación lingüística y técnica para favorecer el análisis de la información y las pruebas; en los servicios de traducción e interpretación para facilitar las actividades de recopilación; y en otros servicios especializados, como las suscripciones, la protección y la seguridad sobre el terreno y los contratistas individuales para proporcionar capacidad adicional de análisis e investigación jurídica a corto plazo.

Recursos extrapresupuestarios

- 8.277 Como se indica en los cuadros 8.58 2) and 8.59 2), el Mecanismo espera seguir recibiendo contribuciones extrapresupuestarias, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 5.148.800 dólares, sufragarán 26 puestos, según se muestra en el cuadro 8.59 2), y los recursos conexos no relacionados con puestos. Los recursos se destinarán principalmente a sufragar líneas de investigación adicionales o nuevos expedientes de casos que requieran mayores conocimientos especializados sobre tipos específicos de delitos; para apoyar las operaciones, incluso sobre el terreno; para hacer frente al trauma secundario; para facilitar la gestión de registros; y para reforzar la capacidad de traducción e interpretación del Mecanismo. Los recursos también servirán para apoyar las relaciones exteriores y las actividades de divulgación, en particular para la sociedad civil de la República Árabe Siria, a través de eventos y consultas virtuales y presenciales. En 2022, se espera que los recursos extrapresupuestarios representen el 23,1 % del total de recursos del Mecanismo.
- 8.278 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Mecanismo, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Otra información

- 8.279 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, el Mecanismo está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Por ejemplo, la gestión ambiental se tuvo en cuenta en las instalaciones construidas expresamente para el Mecanismo. La calefacción funciona con un sistema económico de tres bombas que permite la recuperación de energía. Las zonas comunes están iluminadas con un sistema detector de movimientos para que las luces se apaguen cuando no se utilicen. El mantenimiento de los terrenos que rodean el edificio no prevé el uso de pesticidas y debe realizarse con una frecuencia que permita aumentar la biodiversidad.
- 8.280 En el cuadro 8.61 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Debido a la naturaleza de la labor del Mecanismo, a menudo los miembros del personal deben viajar con escaso preaviso, ya que han de

adaptarse a la disponibilidad de las fuentes del Mecanismo. La baja tasa de cumplimiento de los plazos en 2020 también se debe al brote de COVID-19. El Mecanismo no pudo cumplir con la norma de comprar los pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje, dado que con frecuencia los viajes se organizaban o cambiaban en el último momento por la constante evolución de las restricciones para viajar. El Mecanismo tiene previsto poner en marcha iniciativas que redunden positivamente en la planificación anticipada de los viajes, como la mejora del seguimiento centralizado y la difusión de un documento de orientación sobre viajes oficiales que contenga procedimientos claros en relación con el proceso de aprobación de los desplazamientos.

Cuadro 8.61

Tasa de cumplimiento

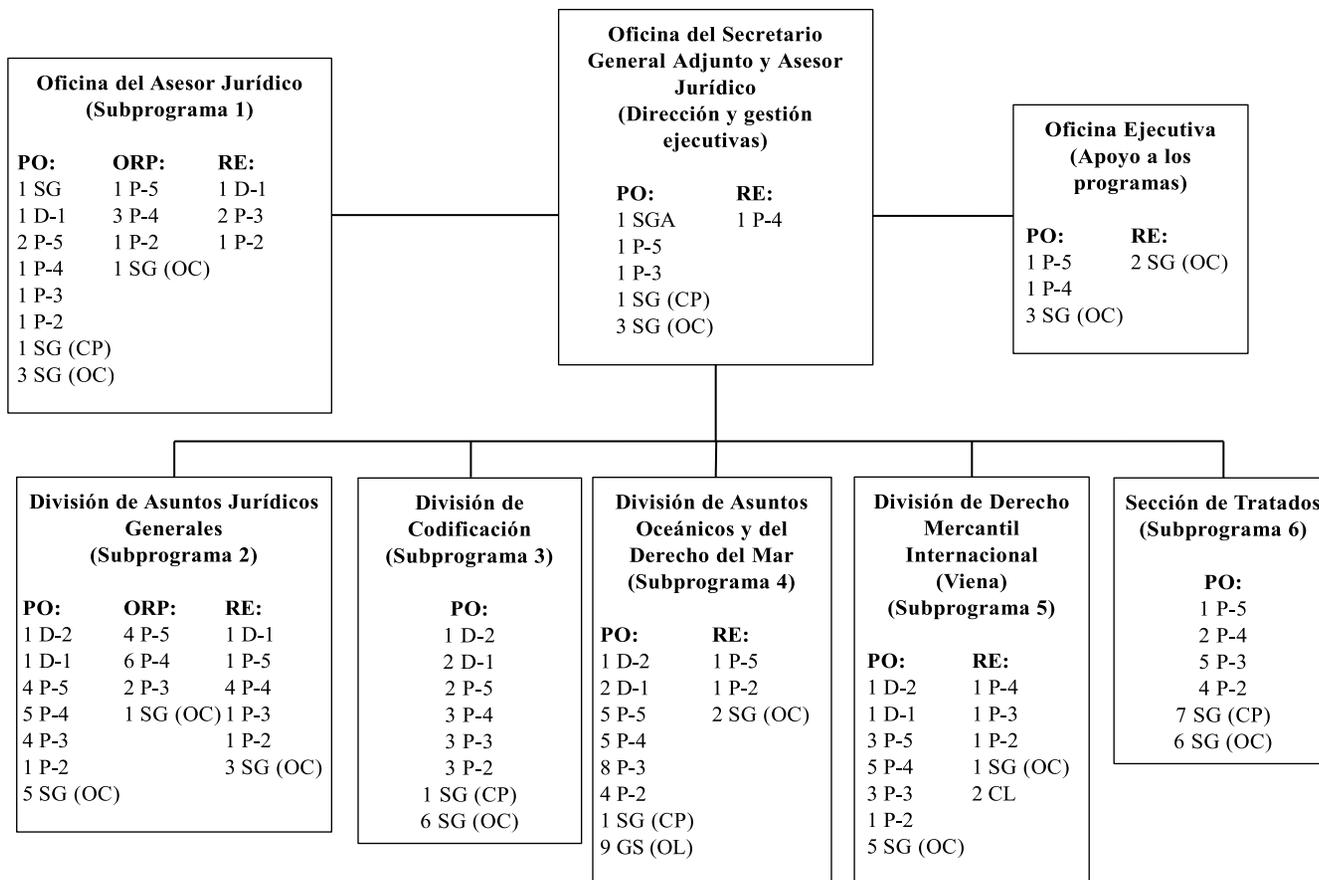
(Porcentaje)

	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	–	100	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	–	10	100	100

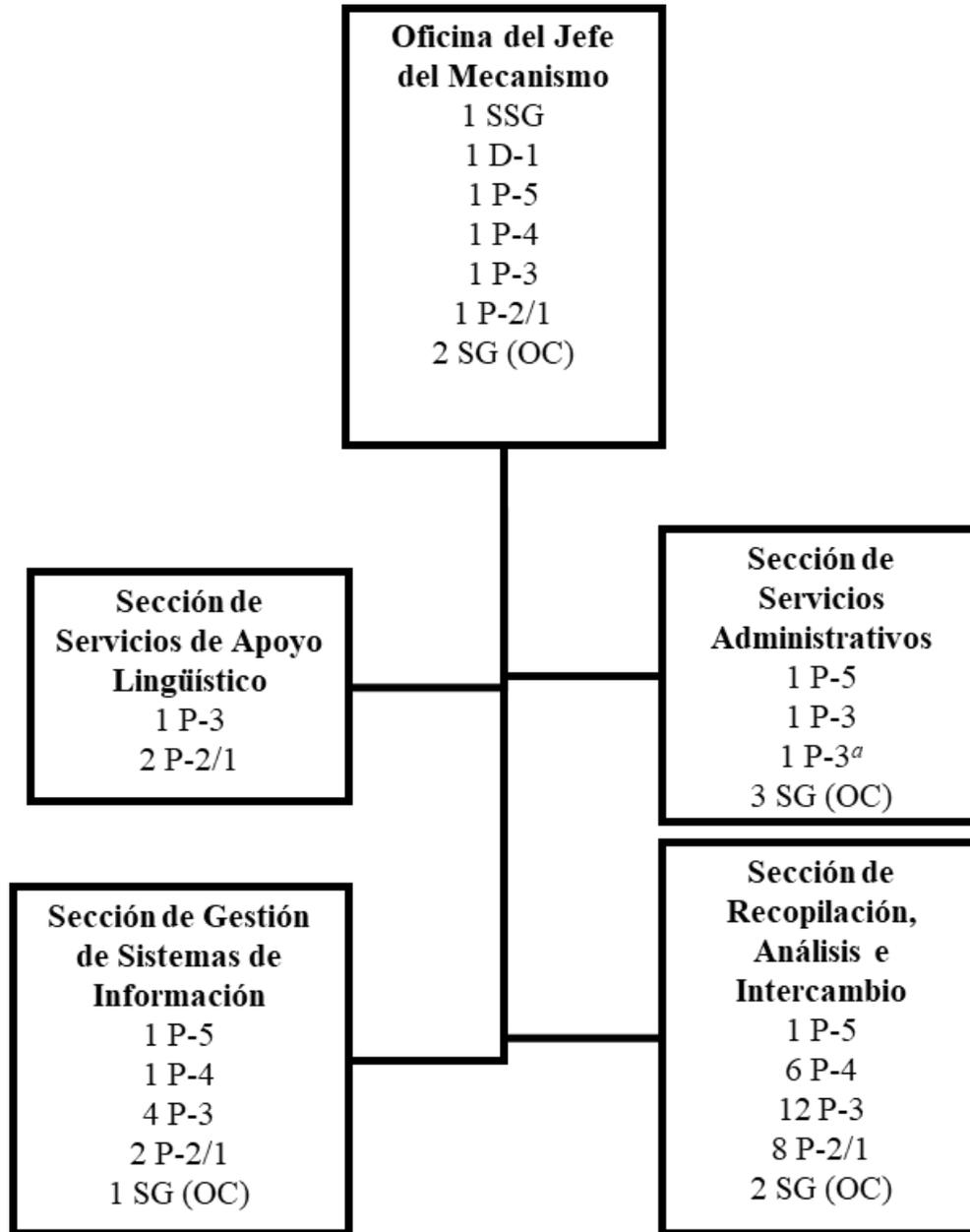
Anexos de las propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022

A. Oficina de Asuntos Jurídicos



B. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar



^a Plaza reasignada.

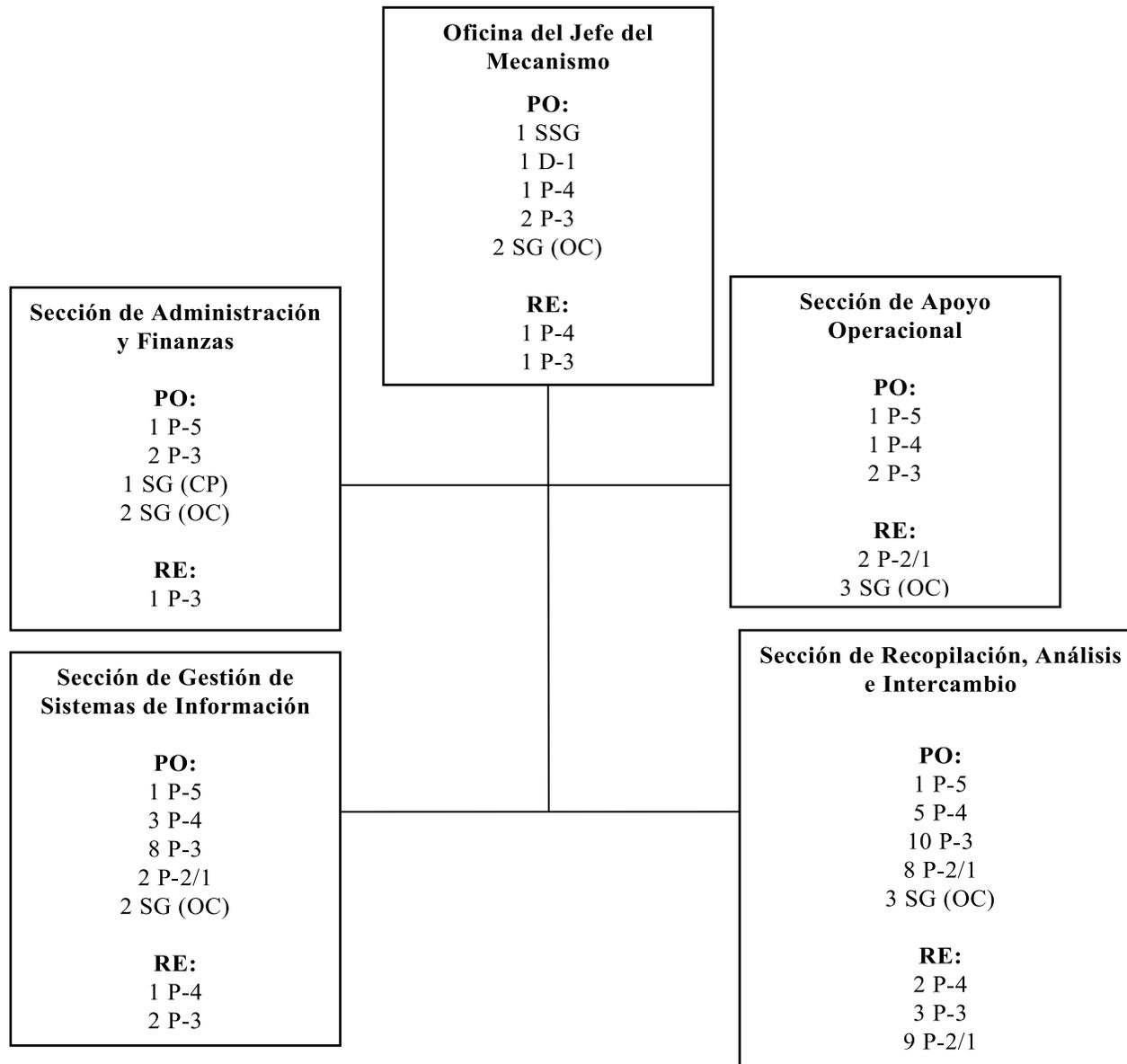
C. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

A continuación se presentan dos gráficos que muestran el organigrama del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. El gráfico 1 muestra el organigrama aprobado para 2021. En el gráfico 2 se presenta el organigrama propuesto para 2022.

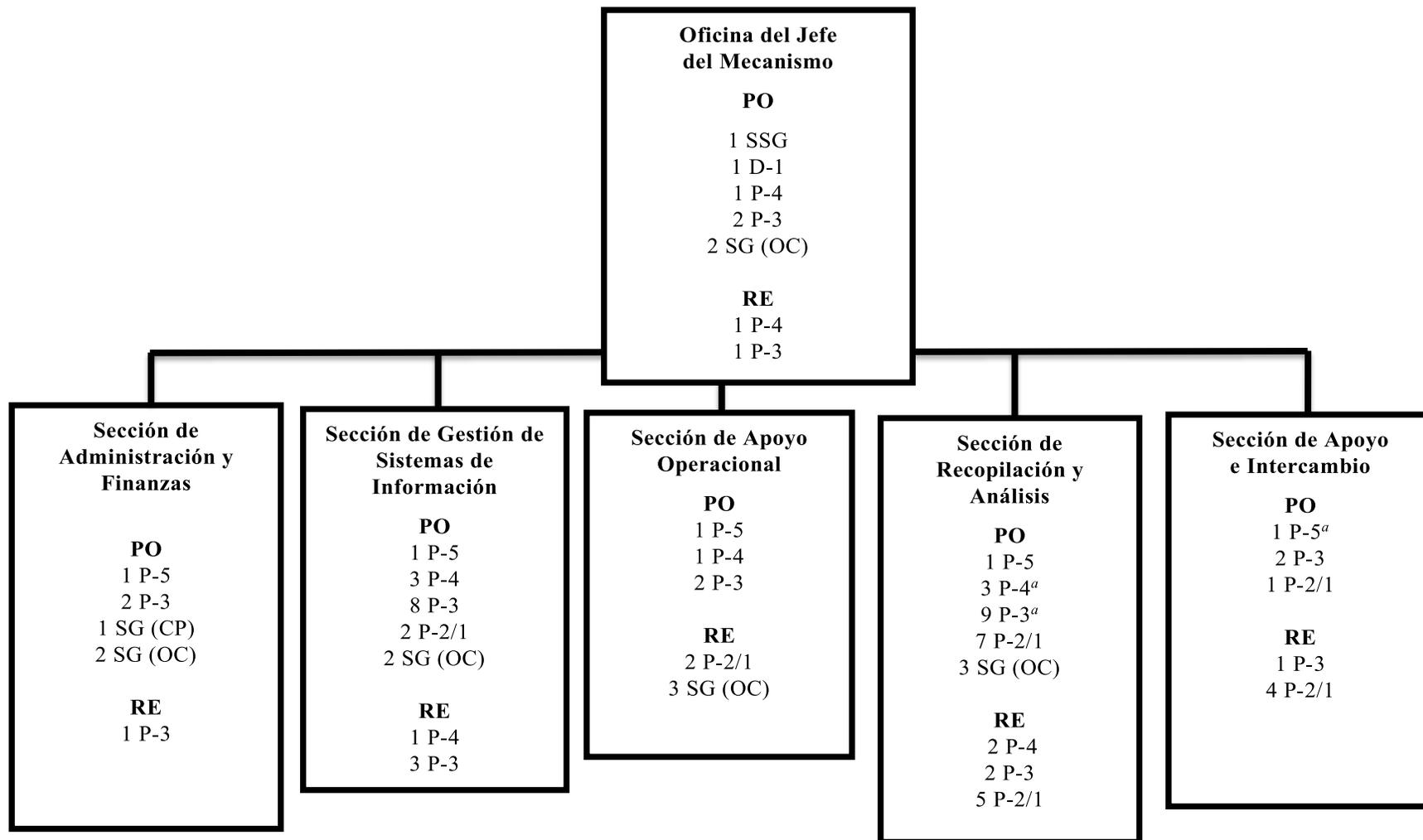
Justificación de los cambios propuestos

Los cambios propuestos incluyen la división de la Sección de Recopilación, Análisis e Intercambio en dos secciones: la Sección de Recopilación y Análisis y la Sección de Apoyo e Intercambio. La división propuesta refleja el aumento del alcance y de la carga de trabajo de la Dependencia de Apoyo e Intercambio, que se encarga de colaborar con los jueces, los fiscales y las fuerzas de seguridad, normalmente a través de solicitudes de asistencia, y de apoyar sus actividades de investigación y enjuiciamiento. La Dependencia también se ocupa de establecer y negociar marcos oficiales y oficiosos de cooperación (por ejemplo, convenios, protocolos y memorandos de entendimiento) con otras entidades de las Naciones Unidas, Estados, organizaciones internacionales y agentes de la sociedad civil. La Dependencia facilita la recopilación de información y pruebas, y se encarga de transmitírselas a las jurisdicciones competentes. En 2020, se duplicó el número de solicitudes, tendencia que se espera que continúe en 2022 y después de ese año. De manera análoga, la cooperación en materia de marcos jurídicos ha experimentado un crecimiento proporcional en el último año. Estos marcos deben tener en cuenta el carácter cada vez más delicado de la información que se transmite. Con la aplicación de los marcos concertados anteriormente y el aumento de las actividades de recopilación e intercambio basadas en esos acuerdos, el Mecanismo ha entrado en una nueva fase de colaboración. Los dos aspectos de la labor de la Dependencia exigen la colaboración habitual de la jefatura de la Dependencia con miembros de alto nivel de las autoridades judiciales y diplomáticas nacionales, así como con las partes interesadas de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, en asuntos estrictamente confidenciales y muy delicados.

1. Organigrama aprobado y distribución de los puestos en 2021



2. Propuesta de organigrama y distribución de los puestos para 2022



Abreviaciones: CL, contratación local; ORP, otros recursos prorrateados; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

^a Reclasificación de un Oficial Jurídico (P-4) en Oficial Jurídico (P-3) y reclasificación de un Oficial Jurídico (P-4) en Oficial Jurídico Superior (P-5).

II. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos por componente

A. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar^a

<i>Componente</i>	<i>Plazas de personal temporario general</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Programa de trabajo	1	P-3	Reasignación de 1 Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) como Oficial Administrativo (P-3)	Para reforzar la capacidad administrativa del Mecanismo a fin de abarcar no solo las necesidades presupuestarias y financieras, sino también otras funciones administrativas, como las adquisiciones, la gestión de contratos (en particular, de los contratos relativos a las plataformas tecnológicas para la reunión, el procesamiento, el análisis y la conservación de las pruebas), la auditoría y otras iniciativas de toda la Secretaría, como la gestión de los riesgos institucionales, la continuidad de las operaciones, la delegación de autoridad y la buena conducta y la disciplina. La reasignación complementará la capacidad existente en materia de recursos humanos para elaborar informes de gestión y seguimiento de los recursos humanos

^a Se indica la distribución de las plazas de personal temporario general.

B. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Programa de trabajo	1	P-5	Reclasificación de 1 Oficial Jurídico (P-4) en Oficial Jurídico Superior (P-5)	El Oficial Jurídico Superior (P-5) dirigirá la Sección de Apoyo e Intercambio propuesta, cuya creación se solicita debido al aumento de las responsabilidades y la carga de trabajo relacionado con el apoyo y el intercambio de información con las jurisdicciones nacionales
	(1)	P-4		
	(1)	P-4	Reclasificación de 1 Oficial Jurídico (P-4) en Oficial Jurídico (P-3)	La reclasificación en una categoría inferior refleja las necesidades de la Sección de Recopilación y Análisis y permitirá distribuir equitativamente el apoyo jurídico de categoría P-3 entre las dos Secciones
	1	P-3		

III. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación*

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Presupuesto ordinario</i>			<i>Otros recursos prorrateados</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>		
	<i>2021 Consignación</i>	<i>2022 Estimación (antes del ajuste)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>2022 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>2022 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>2022 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
Recursos financieros												
Oficina de Asuntos Jurídicos	26 892,5	27 561,1	668,6	4 279,1	4 867,9	588,8	9 542,6	9 374,6	(168,0)	40 714,2	41 803,6	1 089,4
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	12 666,2	13 086,7	420,5	–	–	–	–	–	–	12 666,2	13 086,7	420,5
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	18 095,8	17 159,7	(936,1)	–	–	0,0	4 887,4	5 148,8	261,4	22 983,2	22 308,5	(674,7)
Total	57 654,5	57 807,5	153,0	4 279,1	4 867,9	588,8	14 430,0	14 523,4	93,4	76 363,6	77 198,8	835,2
Recursos humanos												
Oficina de Asuntos Jurídicos	144	144	–	19	19	–	29	28	(1)	192	191	(1)
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar**	55	55	–	–	–	–	–	–	–	55	55	–
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	60	60	–	–	–	–	25	26	1	85	86	1
Total	259	259	–	19	19	–	54	54	–	332	332	–

* No incluye los recursos para 2022 de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y el Tribunal Especial para el Líbano, que se solicitarán en los informes del Secretario General correspondientes.

** Plazas de personal temporario general.